

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA
VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, Y OTROS MÁS VÍA REMOTA. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CIUDADANO **EDUARDO RIVERA PÉREZ** MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74 PRIMER PÁRRAFO, 75 PRIMER PÁRRAFO Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIONES XV Y XVI, 36, 37, 38 y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA EL INICIO DE ESTA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 EN SU MODALIDAD MIXTA.

PUNTO UNO

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito Secretaria del Ayuntamiento proceda a realizar el pase la lista correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (Presente); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Presente); María Fernanda Huerta López (Presente); Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña (Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa

Janette Rendón Martínez (Presente); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (Presente); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presente); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); Elisa Molina Rivera (Presente); Ángel Rivera Ortega (Presente); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (Presente); Mariela Alarcón Gálvez (Presente); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

Me permito informarle señor Presidente que, de acuerdo al registro del en el tablero electrónico y vía zoom se cuenta con la asistencia de veinticuatro (24) Regidoras y Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias. En consecuencia, en los términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal, por lo que se abre la Sesión. Por favor Secretaria dé lectura al proyecto del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: De acuerdo Presidente.

ORDEN DEL DÍA

24-05-2023

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan las y los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales

en virtud del cual se aprueba la modificación del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

5. Lectura, discusión en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se aprueba que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla adquiera el inmueble conocido como Parque “Los Pericos” mediante contrato de compraventa ubicado en el número tres de la manzana cincuenta y seis, zona uno, del ex ejido denominado “San Baltazar Campeche”, actualmente marcado con el número oficial mil ocho, de la privada sesenta y nueve oriente, de la Colonia Loma Linda en este Municipio de Puebla, con destino a la Secretaría de Medio Ambiente.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Secretaria. Pregunto si ¿alguien desea hacer alguna intervención sobre el orden del día? Y en si no hay así por favor recabe la votación por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Se aprueban perdón. Con gusto Presidente en este sentido se abre el tablero electrónico para que puedan emitir su voto.

¿Falta algún Regidor o Regidora de votar? Regidores, ahí está.

El **C. Presidente Municipal** señala: Don Ernesto.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Si, la Regidora Elisa se registra su voto a favor.

informo Presidente el resultado de la votación, si ¿no falta alguien más de votar?

Bien, a favor veintitrés (23) votos, cero (0) en contra, una (1) abstención se aprueba por **MAYORÍA**.

El **C. Presidente Municipal** señala: Muchas gracias. Informa a los integrantes del Honorable Cabildo que han sido desarrollados los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día por lo que con fundamento de los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la Convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día someto a su consideración aprobación la dispensa de la lectura

de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión. Solicito Secretaria proceda a recabar la votación respectiva.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: De Acuerdo Presidente, se abre el tablero electrónico para que puedan emitir su voto.

¿Falta algún Regidor o Regidora de emitir su voto? informo el resultado de la votación; se emitieron a favor veinticinco (25) votos; cero (0) en contra; cero (0) abstenciones; se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias. Continuamos con el desahogo de la Sesión, pasamos al punto Cuatro del Orden del Día; que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan las y los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales, en virtud del cual se aprueba la modificación del Plan del Manejo del Centro Histórico de Puebla. Por favor Secretaria proceda a dar lectura a los Puntos Resolutivos del documento referido.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO:

LAS Y LOS REGIDORES, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS; DESARROLLO URBANO, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y BIENES PATRIMONIALES, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º PÁRRAFO PRIMERO, 4º PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO, 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 9, FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIONES II Y IV, Y 18 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES XVII Y XVIII, 92 FRACCIONES III Y IX Y 102 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 FRACCIÓN VII, 93, 96, 97, 114 FRACCIÓN III, 115,

117, 120, 130, 131 Y 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA; PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA**, EN VIRTUD DE LA SIGUIENTE PARTE EXPOSITIVA:

ANTECEDENTES

- I. Que, el seis de mayo de mil novecientos setenta y dos se publicó la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en el Diario Oficial de la Federación, la cual prevé en el artículo dos, párrafo primero que es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.
- II. Que, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en el marco de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su décimo séptima reunión celebrada en París, se aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, entre otros prevé, que incumbirá a cada Estado Parte en la Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio que se consideren tanto patrimonio cultural, como patrimonio natural.
- III. Que, en esa línea del tiempo, el Centro Histórico de Puebla fue declarado Zona de Monumentos Históricas por el Presidente de la República, en términos de la Ley Federal citada previamente, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.
- IV. Que, la ciudad de Puebla desde su fundación, cuenta con una arquitectura única en el mundo, en función del trazo de sus calles así como el diseño de la infraestructura, fue reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, habiendo quedado el Centro Histórico de la Ciudad Inscrito en la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- V. Que, en cumplimiento con las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales en materia de conservación del patrimonio, el veinte de junio de dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprobó la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Puebla, para la creación de la figura de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, cuyo objeto tiene el de conocer, preservar, proteger, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico y Zonas Patrimoniales del Municipio, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el diez de julio de dos mil catorce.

VI. Que, en Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince se aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Centro Histórico, por el que se expide el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, en el que se refiere que en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, se encuentra planteado la ejecución del Programa Parcial y su Plan de Manejo.

VII. Que, en Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, se instruye a la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural de este Honorable Ayuntamiento a efecto de que en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación y con las Dependencias Municipales que corresponda, actualice el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico; así como a la creación de un Plan de Manejo para la Zona de Monumentos.

VIII. Que, en Sesión de Cabildo de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno, fue aprobado el Dictamen del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

IX. Que, el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por lo que se abroga EL Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de julio de dos mil catorce, así como sus reformas y adiciones publicadas el veintinueve de abril de dos mil veinte; continua formando parte de la estructura la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, con la modificación de diversas disposiciones, en cuanto las facultades de ciertas unidades administrativas de la misma.

X. Que, derivado de observaciones al Plan de Manejo por parte de la UNESCO México, así como de reestructuración de la administración municipal, se llegó a la determinación de realizar las adecuaciones correspondientes, antes de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable; por lo que en sesión de Cabildo del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante Punto de Acuerdo, se aprueba que las Comisiones de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos; la de Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente; y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales sesionen unidas para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

XI. Que, con fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, las Comisiones de Infraestructura, Movilidad y

Servicios Públicos; la de Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente; y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales aprobaron el Dictamen el Plan de manejo del Centro Histórico de Puebla.

CONSIDERANDO

I. Que, los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que el Municipio libre los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre que será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas, que la ley determine de conformidad con el principio de paridad; así mismo los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. La competencia que la Constitución federal y local otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado;

II. Que, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que la entidad se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

III. Que, conforme a los artículos 9 y 18 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal, y en su caso de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen como atribuciones el contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación, así como el promover la participación social para la conformación de Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo. Además de preverse que dicho Sistema se orientará a garantizar los elementos necesarios para el desarrollo integral y equilibrado del Estado y para tal efecto se deberán asignar con perspectiva de género y en respeto de los derechos humanos, las prioridades a los instrumentos del proceso de planeación atendiendo a sus diversos componentes, entre otros, al de un desarrollo cultural que contribuya a una existencia intelectual y más satisfactoria para toda la población a través de la preservación del patrimonio cultural del Estado.

IV. Que, conforme a las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra entre otras, aprobar su organización y división administrativa de acuerdo con las necesidades del Municipio; inducir y organizar la participación de la ciudadanía en la

promoción del desarrollo integral de sus comunidades; según se desprende de los artículos 2, 3, 78 fracción V y 92, todos de la Ley Orgánica Municipal.

V. Que, dentro de las obligaciones de las y los Regidores, está presentar al Cabildo las propuestas de cualquier norma general, puntos de acuerdo y cualquier tema de su interés; orientar y gestionar aquellas solicitudes presentadas por la ciudadanía ante cualquier nivel o instancia de gobierno, así como el de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en términos del artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

VI. Que, de conformidad con los artículos 93, 114, 115, 117, 120, 130 y 133 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Honorable Ayuntamiento para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes y en su caso, previa aprobación de Cabildo, podrán sesionar unidas dos o más de ellas, en los términos previstos en la Ley Orgánica Municipal; las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y resolverán los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, asimismo, vigilarán que se ejecuten las disposiciones, resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento.

VII. Que, al haber quedado inscrito el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla en la Lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad, se ha buscado en todo momento su protección y conservación, cuidando todos los elementos que integran el respectivo inventario.

VIII. Que la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece la obligación de los Estados Partes de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, procurando destinar el máximo de recursos de que disponga para tal efecto.

IX. Que, bajo los apartados I.B de la Convención del Patrimonio Mundial Punto 4, y 108 *Sistemas de Gestión* de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de enero de dos mil ocho, del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se considera que el patrimonio cultural y natural forma parte de los bienes inestimables e irremplazables no solo de cada nación sino de toda la humanidad; que la pérdida de uno de los bienes más preciados, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo, además, se puede considerar que algunos de los elementos de este patrimonio, por sus notables cualidades excepcionales, tienen un “Valor Universal Excepcional” y merecen, por ende, una protección especial contra los peligros crecientes que los amenazan. En consecuencia, cada bien como lo

es el Centro Histórico de Puebla deberá contar con un Plan de Gestión adecuado que especifique cómo se conservará el Valor Universal Excepcional del bien, preferentemente por medios participativos.

X. Que, la protección y conservación del Patrimonio Cultural empieza por un reconocimiento de los bienes inmuebles que lo conforman, al tenerlos inventariados y con un diagnóstico actualizado se podrán optimizar las intervenciones para minimizar los efectos ante los factores de riesgo que constituyen una amenaza previsible para los mismos.

XI. Que, por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado y con fundamento en la Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla, el Ejecutivo del Estado declaró "Zona Típica Monumental" una parte de la ciudad de Puebla, el treinta y uno de enero de dos mil cinco, por poseer un valor arquitectónico y popular excepcional que la hace exponente de una corriente histórica, social, cultural, típico, vernáculo y tradicional construido entre los siglos XVI y principios del XX del arte mexicano. Lo anterior con el objetivo de proteger, conservar y restaurar las poblaciones típicas y bellezas naturales comprendidas dentro de Puebla.

XII. Que, dentro del marco de sus atribuciones, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural firmó convenio con el Programa Universitario de Estudios sobre la ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEC - UNAM) para hacer la revisión y evaluación del documento Plan de Manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla de dos mil dieciséis durante los meses de julio a septiembre de dos mil veinte, del cual se concluyó que al representar el primer paso para la elaboración de un plan, este requería de su actualización a fondo, con el propósito de tener en cuenta la atención de las necesidades de gestión y manejo del Centro Histórico y Zona de Monumentos.

XIII. Que, posteriormente para la realización del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, en el ámbito de sus atribuciones, firmó convenio con el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEC- UNAM) el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

XIV. Que, para la elaboración del Plan de Manejo, el PUEC - UNAM realizó las siguientes actividades: revisión de la estructura del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla vigente, realización del prediagnóstico, talleres temáticos y territoriales de diagnóstico, validación del prediagnóstico, elaboración del modelo de gestión, propuesta de programas y proyectos estratégicos, talleres temáticos y territoriales de estrategias, validación del modelo, programas y proyectos, establecimiento de indicadores de instrumentación y redacción final del documento, así como integración y revisión de observaciones.

XV. Que, en este contexto, como parte del proceso de planeación participativa, se llevaron a cabo nueve talleres temáticos y territoriales de diagnóstico, con grupos de enfoque, pertenecientes a actores clave del Centro Histórico como: habitantes, trabajadores, sociedad civil, académicos, sector público y empresarios, mismos que permitieron validar y complementar la información obtenida del análisis previo de las características del Centro Histórico. Asimismo, se realizaron cuatro talleres temáticos y territoriales de estrategias, los cuales contaron con la participación de habitantes, trabajadores, estudiantes, visitantes, organizaciones sociales y civiles, empresarios y servidores públicos, cuyas actividades se desarrollan en el polígono del Centro Histórico.

XVI. Que, en lo referente al modelo de gestión del Plan, se insta a un rediseño institucional de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, que le dote de nuevas atribuciones y alcances para dar el margen de operación adecuado que garantice el éxito del Plan.

XVII. Que, en el marco del Quingentésimo Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla, celebración de gran trascendencia para la identidad poblana, de la cual el Centro Histórico es el principal referente simbólico-espacial, este instrumento tiene el objetivo de guiar las estrategias de gestión, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que enaltezcan y conserven el patrimonio cultural y el valor Universal Excepcional que ahí mora.

XVIII. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Capítulo X del Reglamento de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural tiene por objeto conocer, preservar, proteger, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico y Zonas Patrimoniales del Municipio, así como divulgar sus valores y promover la ocupación inmobiliaria, la inversión, la investigación, gestión y ejecución de proyectos estratégicos urbanos, la generación de espacios de encuentro y convivencia, la procuración de recursos económicos, la supervisión de los proyectos de obra pública y servicios relacionados de su competencia, la coordinación interinstitucional, la inclusión y participación de los ciudadanos, para efectos de que perduren y se enaltezcan como testimonio histórico universal a favor de la calidad de vida de quienes los habitan de forma permanente o transitoria.

XIX. Que, en virtud del Punto de Acuerdo aprobado en sesión de Cabildo del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, referido en la parte expositiva de Antecedentes, previa convocatoria, el tres de febrero del dos mil veintitrés, en Sesión de Comisiones Unidas se realizó la instalación de las Comisiones Unidas de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente y de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes

Patrimoniales, con el propósito de analizar el "Plan de Manejo del Centro Histórico, para revisar la ejecución de una gestión integral al patrimonio de la Capital".

XX. Que, del veintiocho al treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, las Comisiones Unidas de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos; Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente y de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales, así como la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural y diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, llevaron a cabo mesas de trabajo para revisar y analizar las modificaciones al Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

XXI. Que, con fecha quince de mayo del presente año las Comisiones de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos; la de Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente; y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales, tuvieron a bien aprobar el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

No obstante, lo anterior y con el objeto de perfeccionar este instrumento rector, las Comisiones Unidas recibieron nuevas propuestas que enriquecen el presente Plan, por lo que se deja sin efectos el Dictamen antes mencionado.

XXII. Que, a treinta y seis años de haberse reconocido al Centro Histórico de la Ciudad de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por su "Valor Universal Excepcional" y ante las necesidades actuales, exige modificar el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, por lo que se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio, mismo que se presenta de la siguiente forma:

Sin texto

**PLAN DE MANEJO
DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA**

DIRECTORIO

Eduardo Rivera Pérez

Presidente Municipal Constitucional de Puebla

Berenice Vidal Castelán

Gerente del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Daniel Tapia Quintana

Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación

UNAM

Dr. Enrique Graue Wiechers

Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria

Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa

Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo

Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda

Abogacía General

Dr. William Henry Lee Alardín

Coordinador de Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García

Coordinadora de Humanidades

Dr. Jorge Volpi Escalante

Coordinador de Difusión Cultural

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz

Coordinadora para la Igualdad de Género

Dr. Jaime Martuscelli Quintana

Coordinador de Proyectos Académicos

Dr. Jorge Vázquez Ramos

Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Mtro. Néstor Martínez Cristo

Director General de Comunicación Social

Dr. Javier Delgado Campos

Director del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad

CRÉDITOS

Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Estudio para elaborar el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

Coordinación de Humanidades.

Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad.

Oficina de la UNESCO en México.

ÍNDICE

Presentación	
.....	
Introducción	
.....	
Proemio	
El Valle Puebla Tlaxcala al arribo de Cortés	
Criterios para la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial – UNESCO	
A. Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de Puebla	
B	Declaración Retrospectiva
2013.....	
B.1 Integridad	
B.2 Autenticidad.....	
B.3 Límites del Bien Inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial.....	
C. Integración de una perspectiva de Desarrollo Sostenible 2030	
I. Antecedentes	
1.1. Protección del Centro Histórico de Puebla.....	
1.2. Delimitación y contexto.....	
1.3. Contexto socioeconómico.....	
1.3.1. Población.....	
1.3.2. Estructura de la población.....	
1.3.3. Dinámica demográfica.....	
1.3.4. Grupos vulnerables y población indígena.....	
1.3.5. Rezago social, marginación urbana y niveles de pobreza	
1.3.6. Actividades económicas.....	
1.3.7. Población económicamente activa.....	
1.3.8. Especialización funcional y territorial de la actividad comercial	
1.3.9. Actividad comercial y servicios.....	
1.3.10. Turismo y economía.....	
1.4. Situación del Centro Histórico.....	
1.4.1. Equipamiento y servicios.....	
1.5. Movilidad y accesibilidad.....	
1.5.1. Pasos peatonales.....	
1.5.2. Ciclovías.....	
1.5.3. Transporte particular.....	
1.5.4. Estacionamientos.....	
1.5.5. Transporte de carga pesada.....	
1.5.6. Transporte público.....	
1.5.7. Gestión.....	
1.6. Bases jurídicas y normativas del Plan de Manejo.....	

II. Modelo de Gestión.....

III. Estructura del Plan de Manejo.....

3.1. Misión.....

3.1.1 Visión.....

3.2 Objetivo general.....

3.2.1 Objetivos particulares.....

3.3. Estrategias de gestión y líneas de acción.....

3.4. Tipología de acciones.....

3.5. Instrumentos para su ejecución.....

IV. Estrategias de Gestión, Líneas de Acción, Programas y Proyectos

4.1. Revitalización urbana y económica.....

4.1.1 Línea de acción de revitalización urbana.....

4.1.1.1. Programa Subcentros de actividad.....

4.1.1.2. Programa Regularización de la cobertura de servicios públicos.

4.1.2. Líneas de acción para la revitalización económica.....

4.1.2.1. Programa Reordenamiento del comercio en la vía pública.....

4.1.2.2. Programa Mercados tradicionales.....

4.1.2.3. Programa Seguridad de actividades comerciales y de consumo

4.1.2.4. Fomento para la comercialización de artesanías tradicionales

y economías alternativas.....

4.1.2.5. Programa Incentivos y acciones para la reactivación económica.....

4.1.3. Líneas de acción para el fomento turístico.....

4.1.3.1. Programa Ferias y exposiciones.....

4.1.3.2. Programa Patrimonio culinario.....

4.1.3.3. Programa Señalética turística.....

4.1.3.4. Programa Promoción del patrimonio y atracción de turística.....

4.1.3.5. Programa Barrios Históricos.....

4.2.

Habitabilidad.....

.....

4.2.1. Línea de acción: calidad de vida e infraestructura social.....

4.2.1.1. Programa Infraestructura de atención comunitaria.....

4.2.2. Línea de acción: Sustentabilidad urbano-ambiental.....

4.2.2.1. Programa Conservación y mantenimiento de la cobertura vegetal de los espacios públicos.....

4.2.2.2. Programa Árbol patrimonial.....

4.2.2.3. Programa Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Centro Histórico de Puebla.....

4.2.2.4. Sustentabilidad hídrica de largo plazo.....

4.2.2.5. Programa Campaña para la aplicación de las normas ambientales.....

.....

4.2.3. Línea de acción: Espacio público y fisonomía.....

4.2.3.1. Programa Estructura ecológica urbana patrimonial.....

4.2.3.2. Programa Recuperación, revitalización y revalorización de los espacios públicos.....

.....

4.2.3.3. Programa Regularización de la imagen urbana.....

4.2.3.4. Programa Recupera tu Fachada.....

4.2.4. Línea de acción: Recuperación de la vivienda.....

4.2.4.1. Programa Mejoramiento y promoción de la vivienda.....

4.3

Patrimonio.....

4.3.1. Línea de acción: Registro, inventario y catalogación de monumentos.....

4.3.1.1. Programa Zonificación.....

4.3.1.2. Actualización de inventario de viviendas de valor patrimonial.....

4.3.2. Línea de acción: Normatividad.....

4.3.2.1. Integración de la Coordinación de Vinculación para el manejo del patrimonio mundial.....

- 4.3.2.2 Programa Atención integral al sitio y su manejo.....
- 4.3.3. Línea de acción: Prevención de riesgos.....
- 4.3.3.1. Programa de Prevención de Riesgos.....
- 4.3.3.2. Programa Rehabilitación de monumentos siniestrados.....
- 4.3.4. Línea de acción: Conservación y restauración de monumentos de valor patrimonial.....
- 4.3.5. Línea de acción: Los barrios fundacionales.....
- 4.3.5.1. Revitalización del Centro Histórico y sus barrios fundacionales.....
- 4.3.5.2. Programa de Atención a Comunidades de Barrio.....
- 4.4**
- Movilidad.....**
- 4.4.1. Línea de acción: Movilidad y accesibilidad.....
- 4.4.1.1. Programa Peatonalización de calles.....
- 4.4.1.2. Movilidad no motorizada.....
- 4.4.1.3. Movilidad no motorizada pública y compartida.....
- 4.4.1.4. Difundir para incentivar.....
- 4.4.2. Línea de acción: Transporte.....
- 4.4.2.1. Programa Transporte particular.....
- 4.4.2.2. Programa Transporte de carga.....
- 4.4.2.3. Programa Transporte público.....
- 4.4.3. Línea de acción: Gestión.....
- 4.4.3.1. Programa Cultura vial.....
- 4.4.3.2. Programa Dependencias Federales.....
- 4.4.3.3. Programa Dependencias Estatales.....
- 4.4.3.4. Programa Dependencias Municipales.....
- 4.5. Seguridad y Prevención de Riesgos.....**
- 4.5.1. Línea de acción: Estaciones de policía.....
- 4.5.1.1. Programa Policía de proximidad.....
- 4.5.1.2. Programa Ver y ser vistos, ubicación de la estación.....

- 4.5.2. Línea de acción: Policía turística.....
- 4.5.2.1. Policía bilingüe.....
- 4.5.2.2. Policía calificado.....
- 4.5.3 Línea de acción: Sendero seguro.....
- 4.5.3.1. Programa Seguridad y vigilancia.....
- 4.5.3.2. Programa Nivel de riesgo de inseguridad en las escuelas.....
- 4.5.3.3. Programa Autogestión escolar.....
- 4.5.3.4. Programa Ciudad segura y participativa.....
- 4.5.4 Línea de acción: Operativo halcón.....
- 4.5.4.1. Programa Ciudad segura.....
- 4.7 Vida comunitaria y ciudadanía.....**
- 4.7.1. Línea de acción: Ciudadanía.....
- 4.7.1.1. Programa Atención integral a poblaciones callejeras del Centro Histórico.....
- 4.7.1.2. Programa Fortalecimiento de la gobernanza.....
- 4.7.2. Línea de acción: Valores culturales.....
- 4.7.2.1. Programa Revaloración del Patrimonio Histórico.....
- 4.7.2.2. Programa Impulso a las actividades culturales del Centro Histórico.....
- 4.7.3. Línea de acción: Vida comunitaria.....
- 4.7.3.1. Programa Protección vecinal del Paisaje Urbano Histórico.....
- 4.7.3.2. Programa Cultura para todas y todos.....
- 4.7.3.3. Programa Ciudad Segura.....
- 4.7.4. Línea de acción: Cultura cívica.....
- 4.7.4.1. Programa Fomento de la cultura vial.....
- 4.7.4.2. Programa Fomento de la cultura ambiental.....
- 4.8. Legislación y normatividad.....
- 4.8.1. Línea de acción: Reformas y expedición de normatividad.....

4.8.1.1. Adecuación de la normativa administrativa del Centro
Histórico.....

.....

4.9. Tabla de Estrategias (Anexo Único)

.....

**V. Otros Reconocimientos de UNESCO en
Puebla.....**

VI. Glosario y siglas

.....

VII.

Referencias.....

.....

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural es el precedente fundamental del Plan de Manejo, al disponer que cada uno de los Estados Partes de la presente Convención procurarán dentro de lo posible adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.

En ese sentido las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención puntualiza que todos los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial deben contar con mecanismos de protección y gestión legislativos, reglamentarios, institucionales y/o tradicionales adecuados que garanticen su salvaguarda a largo plazo.

Aunado a lo anterior, en el marco de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como también de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, refiere al Sistema Estatal de Planeación Democrática garantizar los elementos necesarios para el desarrollo integral y equilibrado, para lo cual contempla entre otros aspectos esenciales, la preservación del Patrimonio Cultural del Estado y por lo tanto, los documentos rectores y derivados del

Plan Estatal de Desarrollo establecerán los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional.

En lo que corresponde al contexto histórico, el Dr. Eduardo Merlo Juárez, espléndidamente nos expone en el Proemio que “desde su fundación y su desarrollo, la Puebla de los Ángeles, creció y vivió con una serie de ordenanzas muy puntuales, que de hecho fue un plan de manejo, aunque no fuera lógico llamarle entonces del Centro Histórico, pues la historia se estaba forjando”.

Actualmente, gracias a los esfuerzos invaluable de administraciones municipales anteriores, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es que se lograron avances significativos, que desde el veintitrés de octubre de dos mil quince al cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se sentaron precedentes con la aprobación y publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla que tiene como propósito actualizar la estrategia, políticas y normas de desarrollo urbano de esta zona, contando en aquel entonces con los créditos del Consorcio Universitario Puebla y del Instituto Municipal de Planeación, para posteriormente configurarse el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, con la participación de la UNAM a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, el cual fue aprobado en sesión de Cabildo del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, previo a la conclusión del periodo de gobierno de la administración anterior.

En este marco, para elaborar el Plan de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, se atendió la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puebla, mediante el Punto de Acuerdo aprobado en sesión ordinaria de Cabildo del trece de marzo de dos mil veinte, que en razón de la experiencia de la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural (GCHPC), le solicitó un estudio para evaluar la situación actual de esta zona de la ciudad, para diseñar las acciones y programas estratégicos y así crear un modelo de gestión orientado a revertir su deterioro y promover su conservación y desarrollo sustentable.

Amerita recapitular que desde el año dos mil veintiuno, la Oficina de UNESCO México ha dado seguimiento puntual a la integración del Plan de Manejo, con el propósito de asegurar la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para apoyar al Estado Parte, desde el ámbito municipal para el impulso de mecanismos de protección y gestión para conservar el Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de Puebla, que fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad,

desde el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, y que por tal motivo requiere de una protección especial.

No obstante, el deterioro que ha sufrido el Patrimonio Cultural a lo largo de estas décadas, propiciado por el abandono de los usos habitacionales debido a un progresivo despoblamiento, aunado al declive de la actividad económica, además de los factores de riesgo natural como son los sismos, entre otros, han motivado a la realización de diversas acciones para la conservación de los bienes inestimables e irremplazables no solo de ésta Ciudad, sino del Estado, la Nación y de toda la humanidad, con un sistema eficaz de protección colectiva, sin que ello reemplace la acción del Estado; que de no hacerlo conllevaría a un empobrecimiento del Patrimonio de todos los pueblos del mundo.

En este sentido, la protección del Patrimonio Cultural del Centro Histórico de Puebla representa una tarea central para la gestión, al establecer las bases para desarrollar intervenciones con la participación de los diversos actores y agentes involucrados en la conservación de los bienes culturales, así como el mejoramiento de la imagen urbana y el espacio público, junto con la reactivación y el reordenamiento de las actividades económicas y vinculado a la dotación de servicios públicos de calidad para quienes residen de manera temporal o permanente en esta zona.

Cabe destacar que el modelo de gestión que se presenta en este Plan de Manejo incorpora un conjunto de acciones para realizar en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, en un corto, mediano y largo plazo, con la aplicación de programas y proyectos, e implementación de los instrumentos para su ejecución, como también de seguimiento, evaluación y difusión.

Este proceso implica fortalecer la coordinación y los mecanismos de articulación entre las diferentes dependencias y entidades de la administración pública y asegurando preferentemente la participación de diversos actores de la sociedad.

En virtud del Punto de Acuerdo de Cabildo con fecha del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se modifica el presente Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, derivado del rediseño de la administración pública municipal y en atención de los documentos complementarios turnados por UNESCO México, para proceder a la pertinente actualización.

El Plan de Manejo contiene cuatro vertientes:

La primera presenta los antecedentes de planeación y los sistemas de gestión en el Centro Histórico de Puebla, que constituyen los principales referentes para las intervenciones que se han realizado. De igual manera, se hace mención del contexto sociodemográfico y de su situación en términos urbanos; asimismo, se citan las bases normativas que sustentan el Plan de Manejo.

En la segunda, se incluye una descripción del modelo de gestión que condensa el esquema de ejecución, coordinación, evaluación, seguimiento y divulgación del Plan; también indica, las relaciones entre los diferentes actores de la sociedad y del sector público en sus distintos niveles de gobierno.

La tercera, corresponde a la estructura del Plan de Manejo como Marco de una Política Pública que debe trascender los periodos de gobierno y los intereses sectoriales, a fin de constituirse en el eje rector de la protección y conservación del sitio, teniendo en cuenta que desde 1972 con la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la comunidad internacional adoptó el concepto de desarrollo sostenible. Se describen los elementos del Plan, que son: Objetivos general y particulares, Estrategias de Gestión y Líneas de Acción, Tipología de las Acciones y los instrumentos para su Ejecución.

La cuarta y última, aborda las estrategias a desarrollar, por medio del modelo de gestión, junto con las líneas de acción para cada una de ellas, que incluye tanto los programas, como los respectivos proyectos. Finalmente, mediante una Matriz de Estrategias, se concentran las acciones que constituyen el Plan de Manejo, en la que se identifican sus principales componentes por nivel de prioridad, plazo y la corresponsabilidad sectorial.

Este Plan de Manejo es el resultado de la coordinación de esfuerzos impulsada desde la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, prestando especial atención a la planeación participativa, que mediante vinculación institucional universitaria, a través del Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de la UNAM, se realizaron 9 talleres temáticos y territoriales de diagnóstico y 4 talleres temáticos y territoriales de estrategias; todo lo anterior con el fin de lograr la mayor participación de actores del sector social, privado y público, es decir, con la voz de los habitantes, trabajadores, estudiantes, visitantes, organizaciones civiles y sociales, empresarios, academia, especialistas y servidores públicos en representación del Estado Parte, desde el ámbito municipal y estatal; que en su conjunto han contribuido al interés colectivo de la comunidad internacional para cooperar en la protección de este Centro Histórico, con un valor universal excepcional.

Finalmente, nuestra misión será proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Cultural, que tuvo un comienzo extraordinario en el siglo XVI por medio de sus ordenanzas y que ahora nos corresponde con este Plan de Manejo, garantizar la preservación de este gran legado, que pertenece a todos los pueblos del mundo.

PROEMIO

EL VALLE PUEBLA TLAXCALA AL ARRIBO DE CORTÉS

Todos los asentamientos humanos, desde los más antiguos que ahora con sorpresa los arqueólogos tienen que datar más fechas, muestran elementos que permiten distinguir un ordenamiento, a veces la mayoría desplegado alrededor de los santuarios, creciendo hasta donde las circunstancias y los medios de producción lo permitieron.

La regulación siempre es necesaria en los asentamientos humanos, de tal manera que con la aparición y desarrollo de los pueblos y ciudades se conformaron estas reglas, en ocasiones mínimas y otras sorprendentemente avanzadas.

Los grupos que habitaban el continente en el momento de la llegada de los europeos, habían logrado una civilización tan avanzada como las del Viejo Mundo. Uno de los mejores ejemplos es la isla lacustre de México, dividida en Tenochtitlan y Tlatelolco, con sus calles perfectamente rectas, tanto fluviales como terrenas; los diques o albarradones para disminuir el embate de las olas y salvaguardar la ciudad; con un complicado y funcional sistema hidráulico y sanitario. Todo a partir de una organización que desde el principio planeó y desarrolló la gran ciudad de más de doscientos mil habitantes sobre el agua, trabajo digno de apuntarse en la historia de la humanidad.

Ante la descomposición de las estructuras políticas y sociales del mundo prehispánico por efectos de la conquista encabezada por los españoles, se fueron fijando los nuevos lineamientos que, por supuesto, no fue nada fácil establecerlos, pues una gran civilización compuesta de Estados, hasta cierto punto independientes, aunque muchos de ellos tributarios de una gran coalición que era la Huey Tlatocáyotl (Triple Alianza), no podían aceptar de inmediato la organización, de por sí complicada, que imponían las leyes imperantes en el enorme imperio español.

Así los nuevos amos fueron repartiéndose pueblos y tierras, incluyendo a los habitantes; aunque de dicho se respetaron las antiguas autoridades, de hecho, los abusos estaban a la orden del día. Numerosos fueron los litigios promovidos por los pueblos

indígenas que perdían su organización sin entender del todo la nueva, sufriendo las injusticias cotidianas. Ante un pleito jurídico, en la mayoría de los casos los encargados de impartir justicia daban la razón a los europeos, obligando a los demandantes a someterse sin posibilidades de apelar. Todo lo anterior persistía, aunque en los viejos compendios de leyes se hubiera normado la igualdad de todos los vasallos, entre los cuales entraron, a pesar de que no lo reconocieran los conquistadores, los naturales del territorio dominado por la Corona.

Entre todos esos abusos ninguno como el triste sistema de la encomienda que ya se había ensayado en las Antillas y el Caribe. Los beneficiados se convirtieron en los nuevos señores feudales, abusando sin límites de los indígenas que debían pagar a su encomendero sin chistar, ya fuera en especie o en trabajo personal, bajo el riesgo de duras penas y salvajes castigos. Ejemplo de ello es el “aperreamiento” de los señores cholultecas en la plaza de Coyoacán, cuya imagen tenebrosa muestra al capitán extremeño, a su intérprete y a los lacayos que sostienen la cadena que sujeta a un mastín mientras destroza a mordidas a uno de estos nobles, mientras los demás esperan su turno. Infame, aunque menos dramática, es la imagen donde se ve al doctor Puga y a su mujer golpeando a los naturales, evidentemente, en ambos casos, por no pagar el tributo.

Como lo anterior, así se sucedían estas afrentas en todo el territorio que ya se denominaba Nueva España, que incluía los llamados reinos como el de Nueva Galicia, Nuevo León, Nueva Vizcaya, Michoacán y el inmenso panorama del sureste que seguía en campaña por parte de los conquistadores.

Por si fuera poco, al retirar la autoridad a Hernán Cortés e implantar la Real Audiencia, la situación se agravó, pues sus componentes resultaron peores que los encomenderos, incluso persiguiendo a los conquistadores y decomisándoles sus propiedades y riquezas. Por supuesto que quienes pagaban con toda esta terrible situación eran los indígenas comunes, llamados macehuales, pues los nobles conservaron algunas de sus prerrogativas y se unieron a la explotación de la mayoría de la población.

¿Por qué se menciona esto? Sencillamente porque mientras todos los actores europeos se enfrascaban en pleitos por el poder y las riquezas, el resto de la población estaba a punto de provocar una rebelión que expulsara a los extraños y devolviera a los pueblos su antiguo sistema. Tal situación fue apercibida por los religiosos franciscanos quienes se esforzaron por convencer a la Audiencia y demás autoridades a poner remedio para evitar el desastre que se ocasionaría con un levantamiento general. No obstante, esas advertencias no fueron escuchadas, antes los acusaban por ser defensores de la población. No pocas veces les

faltaron al respeto gravemente, dando lugar a excomuniones que, a su vez, fueron respondidas con ataques, injurias y hasta falsas acusaciones y, por supuesto, más abusos para con los naturales. Esta fue la razón fundamental por la cual se buscó por parte de los religiosos una solución inmediata; la encontraron, aunque realmente fue una idea audaz. Como advirtieron que el problema eran los españoles, principalmente los que carecían de botín porque no participaron en la guerra de conquista, quienes vagaban por la tierra expoliando a los indígenas, invadiendo los fundos de los pueblos y hasta secuestrando a las mujeres para tenerlas como esclavas, aunque la esclavitud de los indios estaba prohibida, barraganas o criadas, decidieron que había que atacar ese dilema con alguna solución drástica.

Los primeros frailes franciscanos que arribaron a estas tierras venían de distintas partes de España, varios de ellos fueron catedráticos en las más famosas universidades de su tiempo y, por lo tanto, estaban imbuidos de las nuevas corrientes del Renacimiento y, para su propio sistema filosófico, llenos del humanismo que recorría Europa entera.

Es precisamente este pensamiento lo que los indujo a proponer una posible solución al conflicto que provocaba la explotación terrible de parte de los españoles para con los naturales. Se trató de lograr la aprobación de las autoridades de la península ibérica, difíciles como ellas solas, para constituir una población, completamente nueva, en algún sitio que no afectara demasiado los intereses de los pueblos ya establecidos, sobre todo de los indígenas. Este asentamiento sería exclusivamente para españoles, pero no para aumentar sus ambiciones y prepotencias; al contrario, para captar a los que vagaban sin oficio.

El primer asentamiento ciertamente fue fallido, justo por falta de un Plan de Manejo. Según los religiosos y primeros colonos, se debía aprovechar la protección de un cerro bajo, en realidad una colina llamada Acueyametepec, al lado del pequeño río Huitzilapan. Así el 16 de abril de 1531, fray Toribio de Benavente, en compañía de sus hermanos religiosos de Cholula, Huejotzingo, Tlaxcala, Tepeaca y autoridades de México, ofició la misa de fundación y de inmediato se repartieron los terrenos a treinta y cuatro familias de españoles. Con esta operación surgió el primer problema no previsto, los colonos no eran suficientes para iniciar las obras necesarias ni estaban capacitados para hacerlas, así que, al buscar una solución, decidieron que los pueblos aledaños enviaran cada uno un contingente de operarios, indígenas por supuesto, con los materiales primarios indispensables, para que trabajaran en la construcción del asentamiento. Lo que propusieron, quizá para salvar el espíritu de su proyecto, fue que todo ese esfuerzo les sería tomado como parte de las

contribuciones que esos pueblos debían pagar a las respectivas autoridades.

Avanzó la obra de la ciudad, no sin serios problemas; como se ubicaba en las estribaciones del cerro, que es de basalto, no se podían allanar los espacios para las casas y las calles. No había ciertamente un buen Plan de Manejo, lo que se reveló ese mismo año con las primeras lluvias torrenciales de temporada. El ímpetu pluvioso arrasó totalmente lo edificado y por poco hace que los colonos se tuvieran que desplazar a otras partes.

Vino entonces lo fundamental para nuestro tema: los mismos frailes con algunos españoles que tenían conocimientos de agrimensura, podría decirse que eran auténticos urbanistas de su época, tomaron la determinación de dejar en ruinas lo devastado y pasar al lado poniente del río Huitzilapan, donde el terreno era plano, ideal para un asentamiento perdurable. Con ello se desarrolló aquí lo que se podría llamar el primer Plan de Manejo de una nueva población en la Nueva España.

Cuando los colonos se arracimaban en improvisadas tiendas y jacales, estos notables agrimensores estudiaron la pendiente del terreno, notando que naturalmente iba de poniente a oriente, para que las aguas de lluvia desembocaron en el cauce del río, que a su vez corría de norte a sur, alimentaba veneros y crecía notablemente con la lluvia. Aconsejaron a los frailes que su convento se situará en el margen oriental y aprovechar el agua para mover las aspas de molinos de trigo, que hasta entonces eran muy pocos los que había en el territorio. Así lo hicieron y por ello el primer convento edificado en la nueva ciudad quedó fuera de la traza. Estos primeros especialistas se preocupaban por medir las corrientes de aire que soplaban principalmente del volcán Matlalcueytl (La Malinche); vientos helados en invierno. Fundamental fue que encontraran que de esa montaña bajaban desagües naturales hasta el valle, ya sea como arroyos, torrentes o infinidad de manantiales, con lo cual, de canalizarse correctamente, abastecerían de agua al asentamiento. Todo lo anterior ocurrió antes de que se pusiera una primera piedra de la población, de tal manera que la Puebla de los Ángeles, que así fue denominada por los frailes franciscanos, comenzó extraordinariamente bien planeada. Los contingentes indígenas encargados de trazar físicamente las calles y colocar las estacas de los solares para habitación eran numerosos; se dice que tan solo de Cholula trabajaban diariamente seis mil hombres y los otros pueblos más o menos aportaban la misma cantidad de mano de obra, así que, con la sabia y firme dirección de los agrimensores, que fueron también los primeros vecinos, se desplantó la traza de la ciudad bajo un inteligente plan de desarrollo y manejo. La traza estuvo inspirada absolutamente en las ideas del Renacimiento, aunque sus orígenes datan de la

antigüedad europea, como es el caso del magno proyecto para edificar la nueva Roma, que Nerón encargó al padre del urbanismo Cayo Mario Vitrubio, que, aunque nunca prosperó, dejó las bases para realizarlo en el futuro.

En la “Puebla” que es realmente el arte de poblar, los genios planificadores establecieron las normas para que comenzaran las obras de construcción. Una traza en retícula, es decir, calles perfectamente rectas, todas de la misma anchura: lo suficiente para que circularan al menos dos carretas juntas sin problemas y dejaran espacio para los transeúntes, que podían recorrerlas sin peligro. Las calles se trazaron de norte a sur y de oriente a poniente, pero no exactamente, sino con una desviación general de 27º al poniente, para que los vientos fríos del Matlalcueytl no circularan libremente por estas vías y dañaran la salud de sus habitantes. Las manzanas se proyectaron rectangulares, más largas de oriente a poniente, pues todas tienen 200 varas de longitud, y 100 varas más cortas de norte a sur, lo cual constituye un perfecto movimiento en cuanto a circulación, adelantándose en mucho a su tiempo. Ese plan urbanista de manejo llegó a establecer que cada solar o predio urbano debería tener al menos mil doscientos ocho metros cuadrados de superficie, pues era el mínimo que el Renacimiento recomendaba para una vida sana y placentera. Ese plan llegó a recomendar que, en las casas que se estaban construyendo, las habitaciones tuvieran una altura de al menos cinco varas, para que hubiera aire suficiente; que se dejará un patio central que sirviera como distribuidor de las habitaciones diversas y otro (u otros) en la parte posterior para caballerizas, cocheras y demás menesteres. La traza extraordinaria, ciertamente, tiene sus equivalentes en otras partes de América, por ejemplo, en la ciudad de Matanzas, en Cuba, o Guayaquil en Ecuador; posteriormente a ellas se adoptó en muchas otras ciudades, pero Puebla siempre ha quedado como el ejemplo de un trabajo extraordinario, que tranquilamente se puede denominar un buen Plan de Manejo.

La ciudad fue haciéndose una realidad a partir de estos lineamientos tan firmes y severos que, al principio, eran simplemente verbales; pero los primeros corregidores y alcaldes, como era natural, se reunieron en 1534, discutieron exhaustivamente y formularon por escrito las ordenanzas para el funcionamiento y buen vivir de sus habitantes. Estas ordenanzas fueron las normas y reglamentos que se expidieron para todo lo necesario; por ejemplo, que los manantiales y veneros debían ser públicos y nadie podía decir que eran propiedad privada, pues todos los vecinos tenían derecho a aprovechar sus aguas; que los habitantes debían cumplir las normas de salud indispensables, entre otras, no permitir la acumulación de desechos en sus casas y menos echarlos en la vía pública, bajo sanciones que iban desde

multas y cárcel hasta la expulsión de la ciudad a los que no obedecieran. Sin excepción, los vecinos debían auxiliar en las obras públicas, principalmente en el abasto de agua; fue así que participaron en la construcción del sistema de acueductos, todos subterráneos, respetando la distribución de mercedes de agua, y colaboraron en la limpieza de estos servicios para la comunidad. Debían contribuir al mantenimiento del sistema de alumbrado, apoyando a los servidores públicos; rendir respeto total a los alguaciles y serenos; acudir prontamente al llamado de las campanas a rebato, señal de algún desastre o peligro, para auxiliar en lo posible. Junto al desarrollo de la “ciudad de españoles”, como le llamaron al interior de la traza, los contingentes indígenas que, como se mencionó, eran miles, se establecieron en los alrededores. En un principio ocuparon los terrenos donde originalmente se pretendía fundar el asentamiento, esto es, las estribaciones del cerro que dejó de llamarse Acueyametepec para decirle de Belén, por una ermita ahí edificada; más tarde se le diría de San Cristobalito y ya en el siglo XVIII de Loreto y Guadalupe.

Cada uno de los contingentes que desde 1531 llegaron a trabajar, como era lógico, se congregaron según su procedencia, evitando hasta cierto punto el contacto continuo con los otros grupos, pues existían todavía diferencias sustanciales entre ellos, resabios del mundo prehispánico. Los de Tlaxcala ocuparon ese primer asentamiento y, como el terreno es de más altura que el del valle, le llamaron El Alto o Tlaxcaltecapan, por su origen. En estas difíciles estribaciones no pudieron seguir la traza reticular, así que se adaptaron hasta donde fue posible. Lo mismo sucedió con la parte que los naturales nombraron sencillamente Analco, palabra que significa “del otro lado del río”, porque así era en realidad. Los que vinieron de Cholula se acamparon en los terrenos extensos que denominaron Cholultecapan y que luego encomendaron al apóstol Santiago. Los que al principio eran simplemente campamentos improvisados de estos indígenas, con el tiempo, puesto que los trabajos nunca terminaron, se quedaron y edificaron sus templos y casas, aquí sí siguiendo y respetando la traza que pudo extenderse sin complicaciones al poniente. Mucho después se fueron dividiendo y todos ellos conformaron la periferia de la ciudad de españoles y se transformaron en barrios, añadiéndose los del Carmen, San Sebastián, San Miguelito, San Antonio, El Refugio, Xanenetla, Xonaca y los Remedios. Cada uno de estos asentamientos trajo consigo, como era natural, sus usos y costumbres que los distinguieron de los demás. Aunque esa división entre españoles e indígenas era arbitraria y discriminatoria, era lo que prevalecía en esas épocas. Incluso los vecinos de “adentro”, sin agradecerles el intenso trabajo, pues de hecho ellos edificaron la ciudad,

exigieron que se estableciera una ley que impidiera a los indios vivir dentro de la traza de españoles. Aunque esta absurda y desagradecida iniciativa se promulgó, en la realidad no funcionó, pues eran los naturales quienes hacían las tareas más pesadas: aguadores, cargadores, criados, abastecedores y demás oficios fuertes; así que se aplicó aquella famosa norma virreinal: “obedézcase, pero no se cumpla”.

El crecimiento de la población fue, desde el principio, muy acelerado. Es verdad que la Corona otorgó valiosos apoyos a la ciudad, primeramente la reina, que era, desde el punto de vista político, el alma de la Puebla, pues concedió exención de todo tipo de impuestos, tributos, alcabalas, pechos y demás, por treinta años a los que aceptaran vivir en la nueva ciudad. Se puede deducir que pronto los vecinos fueron suficientes para que se constituyera como una auténtica comunidad de gran desarrollo. Además, por si fuera poco el atractivo fiscal, se ordenó que funcionaran a toda su capacidad los “molinos de pan moler”, los que se alimentaban con las dos y hasta tres cosechas abundantes del val de Cristo; también que se estableció la primera fundición de vidrio, pues no había ninguna en el reino, y de inmediato las ventanas lucieron este material que sustituyó los lienzos encerados. La Corona propició que en la Puebla se desarrollaran los alfares de “loza blanca, contrahecha a la de Talavera de la Reina”. Los vecinos solicitaron y obtuvieron la venia real para que se trajeran crías de cerdos de las razas más apreciadas en la península, lo que se autorizó con exclusividad. De esa manera, las tocinerías poblanas abastecieron de los derivados del cerdo a toda la Nueva España, redundando en una creciente y boyante economía que se proyectó en las mansiones señoriales, templos suntuosos y servicios que no había en otras ciudades. Importante también fue la industria creada por Sebastián de Aparicio, vecino de la Puebla desde 1532, quien era albéitar, es decir, experto en la cura y doma de animales, principalmente caballos, reses para trabajo de campo y tiro de carretas y, lo más importante, la elaboración de carretas de carga, lo que requirió la construcción de caminos adecuados. El mismo personaje logró trazarlos y hacerlos funcionar, primero de Puebla a México, luego de México a Guanajuato y Zacatecas. No seguiremos brindando detalles de la historia de la ciudad, simplemente mencionaremos que, desde su fundación y su desarrollo, la Puebla de los Ángeles creció y vivió con una serie de ordenanzas muy puntuales, que de hecho fueron un Plan de Manejo, aunque no fuera lógico llamarle entonces del “Centro Histórico”, pues la historia se estaba forjando.

Valga como apunte importante decir que durante el virreinato la población fue la segunda de la Nueva España y, a decir de sus cronistas, la primera en prestancia, economía y esplendor. Para

fortuna, al estructurar España sus territorios en intendencias, un sistema de organización política y económica muy diferente al anterior, a la Puebla se le asignó, desde 1789, al intendente Antonio Manuel de Flon, Conde de la Cadena, quien se preocupó por mejorar las condiciones de la ciudad. Lo primero que hizo fue introducir un sistema apropiado de drenaje que de hecho evitó las epidemias que eran algo continuo. Mandó a adoquinar las calles principales y hermoseó los parques, paseos y plazas. Se preocupó mucho porque estos servicios se extendieron a los barrios, que con el tiempo habían dejado de ser indígenas y eran totalmente mestizos. A este personaje distinguido se le debe la actualización de las normas y reglamentos para el buen funcionamiento de los servicios. La reglamentación es de hecho un auténtico Plan de Manejo de toda la ciudad en el perímetro que hoy llamamos Centro Histórico. Realmente las normas se fueron relajando en la segunda mitad del Siglo XIX, cuando los liberales fueron imponiendo un ideario que aberraba de lo que tuviera relación con la etapa virreinal; ciertamente la independencia era necesaria, pero el sistema antiguo no era malo del todo. Este concepto causó mucho daño al patrimonio: la imposición de conceptos heredados de los revolucionarios franceses fue la base de destrucción de edificios y transformación de los modelos barrocos para sustituirlos por los neoclásicos, fríos e inconcebibles para la gente común. Y, por si fuera poco, la desamortización de los bienes eclesiásticos, o ley de manos muertas, provocó la demolición de auténticos tesoros arquitectónicos, la fracción de predios y la devastación de muchos edificios para suplirlos por otros de poco valor estético y funcional. Las normas y reglamentos se echaron al olvido; incluso en el último cuarto de ese siglo, las influencias del afrancesamiento llevaron a los vecinos de posibilidades a abandonar sus casonas y edificar unas nuevas en la prolongación al poniente, donde podían construirlas a la usanza de distintos estilos europeos. Las mansiones del centro se convirtieron en vecindades, bodegas y accesorias comerciales. Con esa decadencia vino el Siglo XX y fue a partir de 1931, con motivo del cuarto centenario de la fundación, que se dictaron nuevas normas para proteger el Patrimonio urbano. Se reglamentaron las llamadas “colonias” para evitar un crecimiento anárquico y se establecieron reglamentos para evitar demoliciones y usos ajenos al espíritu de una ciudad con herencia Patrimonial importante. Todo ello fue el Plan de Manejo de esos tiempos y funcionó bastante bien hasta la segunda mitad de esa centuria, cuando la ciudad comenzó a crecer de una forma extraordinaria y al mismo tiempo arbitraria. Ya en el último cuarto los llamados fraccionamientos despoblaron materialmente el casco antiguo y

convirtieron el norte de la traza en una zona abandonada y con casas en total ruina.

La promulgación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, logró hasta cierto punto detener la destrucción desmedida de edificios para convertirlos en estacionamientos y oficinas; no obstante, el retardo en añadir el reglamento correspondiente fue buen pretexto para los depredadores. El siglo actual, lejos de tornar al reconocimiento y aprecio del legado histórico, promovió un irracional crecimiento de la mancha urbana hacia las comunidades que antes eran agrarias, desatando una lamentable ambición llamada plusvalía. En poco tiempo, el paisaje urbano, que era parte del legado histórico, desapareció para convertirse en lo que puede verse en la mayoría de las ciudades que carecen de legados patrimoniales. Afortunadamente, en el de Puebla, se logró establecer una Gerencia del Centro Histórico, que tiene la tarea de proteger el casco antiguo, incluyendo los barrios, aunque siempre con dificultades, la mayoría burocráticas en diferentes niveles, como el federal, el propio estatal y el municipal. Para ventura de la ciudad, del propio ayuntamiento salió la iniciativa de solicitar a los expertos una revisión a fondo de la situación existente en cuanto al Centro Histórico y sus barrios y, de acuerdo con los resultados, proponer un nuevo Plan de Manejo del Centro Histórico. Lo encomendó a la Universidad Nacional Autónoma de México, que es la institución más reconocida del país, para que con un equipo de expertos se diera a la tarea de analizar lo necesario, recorrer la urbe, hablar con los vecinos y proponer precisamente lo que la ciudad requiere de inmediato. Esos resultados se presentan ahora a los regidores del Ayuntamiento, que tienen a su cargo esta responsabilidad, para que estudien, analicen y, lo más importante, de aprobarse, propongan la aplicación de estos trabajos para bien de la ancestral y señorial Ciudad de Puebla.

Dr. Eduardo Merlo Juárez

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Cronista de Puebla y Cholula.

**CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN EN LA EN
LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL - UNESCO**

**A. VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL DEL CENTRO
HISTÓRICO DE PUEBLA¹**

El Valor Universal Excepcional, en el marco de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial trasciende fronteras y tiene relevancia para las generaciones presentes y venideras; igualmente refiere la UNESCO que el patrimonio cultural contribuye a la formación de identidad, al sentido de pertenencia, siendo fuente de inspiración para la creatividad e innovación y es la puerta de acceso a la diversidad cultural y su disfrute.

Como bien se menciona en “**EI VALLE PUEBLA TLAXCALA AL ARRIBO DE CORTÉS**”, la Ciudad de Puebla de los Ángeles fue fundada ex nihilo en 1531, entre los límites de los dominios indígenas de Tlaxcala, Cholula y Cuauhtinchan, siguiendo las regias recomendaciones de España de no tomar posesión de territorios indígenas. La ciudad original, Ciudad de los Ángeles, se trazó según una trama urbana renacentista formada por cuadrados rectangulares dispuestos en una orientación noreste-sureste.

Situada en el Valle de Cuertlaxcoapan, al pie de uno de los volcanes más altos de México, conocido como Popocatepetl, posee una ubicación estratégica en la ruta comercial entre el Puerto de Veracruz y la Ciudad de México, aproximadamente a 100 kilómetros al oeste, lo que permitió que Puebla fuera un importante punto intermedio y núcleo del eje atlántico durante más de dos siglos.

La ciudad ejerció una influencia considerable en el Siglo XVI y recibió varios títulos nobiliarios durante este siglo. En 1532, recibió el rango de “Ciudad” y en 1538 el “Escudo de armas”; ambos firmados por la reina Isabel de Portugal, a nombre de su esposo el rey Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico. En 1558 recibió el nombramiento de “Noble y Leal Ciudad” y, en 1561, mediante otro Real Decreto, fue declarada “Muy Noble y Leal Ciudad de los Ángeles”.

Muchos edificios de los siglos XVI y XVII han sobrevivido, incluida la Universidad fundada en 1587 como Colegio del Espíritu Santo, importantes estructuras religiosas como la Catedral (que data de 1575) y hermosos edificios como el antiguo palacio arzobispal,

¹ Se integran los referentes elaborados por la Oficina de la UNESCO en México respecto al: Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de Puebla.

donde se encuentra la Biblioteca Palafoxiana, establecida en 1646 y reconocida como la primera biblioteca de las Américas. Muchas casas están revestidas con azulejos de colores. El uso de estos azulejos ilustra un nuevo concepto estético y la fusión de estilos europeos y americanos propios del barroco de Puebla.

Las leyes de reforma a mediados del siglo XIX requirieron el cierre de muchas instituciones religiosas, lo que impactó el paisaje urbano. Sin embargo, esta era también vio el surgimiento de la arquitectura doméstica, fiscal o financiera, escolar, de administración pública, así como de la funeraria, conmemorativa votiva.

Para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, los sitios deben tener un valor universal excepcional y cumplir con al menos uno de los diez criterios de selección² establecidos por la UNESCO. Dentro de los 10 Criterios de selección a los que cualquier Bien, Cultural, Natural o Mixto puede ser sujeto son los siguientes (6 Criterios Culturales y 4 Naturales), el Centro Histórico de Puebla cumplió con los criterios (ii) y (iv), del numeral 77 de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial que, se mencionan y describen a continuación:

Criterio (ii): *atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes (numeral 77 de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial).*

Características del sitio: La ubicación estratégica de Puebla en un importante corredor de transporte permitió la exportación de su estilo regional de arquitectura barroca, una fusión de estilos europeos e indígenas, después del siglo XVI. El diseño urbano del Centro Histórico basado en un plan de cuadrícula renacentista ha ejercido una influencia considerable en la creación de ciudades coloniales en todo el país.

Criterio (iv): *ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana (numeral 77 de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial).*

Características del sitio: Como red urbana intacta, el Centro Histórico de Puebla está compuesto por importantes edificios religiosos como la Catedral, las iglesias de Santo Domingo, San Francisco y la Iglesia de los Jesuitas, magníficos palacios que

² Los criterios de selección se explican en las Directrices operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial que, además del texto de la Convención, es la principal herramienta de trabajo sobre el Patrimonio Mundial. Para más información de los criterios de selección, consultar en: <https://whc.unesco.org/en/criteria/>

incluyen el antiguo palacio arzobispal de la Biblioteca Palafoxiana, la universidad, y muchas casas cuyas paredes están cubiertas de azulejos de alegres colores.

B. DECLARACIÓN RETROSPECTIVA (2013)³

Entre los años dos mil once y dos mil doce la UNESCO solicitó a los Estados Partes, de todos los bienes inscritos, entre mil novecientos setenta y ocho a mil novecientos noventa y ocho, la Declaración Retrospectiva, con el fin de aclarar los límites y la declaración del Valor Universal Excepcional de los bienes, así como su integridad y su autenticidad, estas fueron presentadas ante el Comité en el año 2012.

B.1 INTEGRIDAD

Según las Directrices Prácticas, la integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos, en ese contexto, el Centro Histórico de Puebla ha conservado su integridad principalmente a través de la conservación y la extensión del plan original de cuadrícula renacentista, trazada a mediados del siglo XVI. Actualmente se conserva en el perímetro protegido o zona de amortiguamiento alrededor del núcleo histórico. Además, hay una gran cantidad de edificios religiosos, públicos y habitacionales que ilustran la evolución de la ciudad desde el siglo XVI al XIX.

Que en el caso de los bienes inscritos según los criterios (i) - (vi) del numeral 77 de las Directrices Prácticas, el material físico del bien y/o sus características significativas deben encontrarse en buen estado y el impacto de los procesos de deterioro debe estar controlado, por lo que, una de las amenazas a la integridad del bien, es su deterioro general y la falta de mantenimiento regular de los edificios. El carácter excepcional de la arquitectura religiosa, en su mayor parte, está bien conservado y conserva gran parte de su diseño original. Debido a que hay muchos edificios públicos, se encuentran en varios estados de deterioro y restauración. En general, los edificios en mejores condiciones son los que aún se utilizan para su propósito original como instituciones administrativas, educativas y culturales. Además, estos edificios a menudo cuentan con programas de restauración para preservar sus valores históricos. Si bien se ha abordado parte del deterioro de los edificios residenciales, esto no ha sido suficiente. Gran parte de esta restauración ha sido resultado de programas municipales.

Se han identificado amenazas adicionales dentro del Centro Histórico relacionadas con el desarrollo turístico descontrolado, así como por demoliciones y desarrollos inapropiados. La región está sujeta a fuertes terremotos e inundaciones que deben ser

³ Se integran los referentes elaborados por la Oficina de la UNESCO en México respecto a la: Declaración Retrospectiva 2013.

tomados muy en cuenta. Por ahora los daños ocurridos durante el terremoto de 1999 se han reparado en gran medida.

B.2 AUTENTICIDAD

La traza de cuadrícula urbana rectangular original, basado en el diseño renacentista, todavía es parcialmente visible, aunque debido al rápido crecimiento de la población y la industrialización, es cada vez más difícil distinguir la ciudad histórica. A mediados del siglo XIX, las Leyes de Reforma (1857) dieron lugar a cambios importantes en el uso de los edificios en poder de la iglesia, incluido el cierre de muchos de los grandes conventos. Independientemente de ello, el Centro Histórico todavía contiene muchos edificios religiosos importantes como la Catedral, las iglesias de San Francisco, Santo Domingo, la Iglesia de los Jesuitas y el antiguo Palacio Arzobispal.

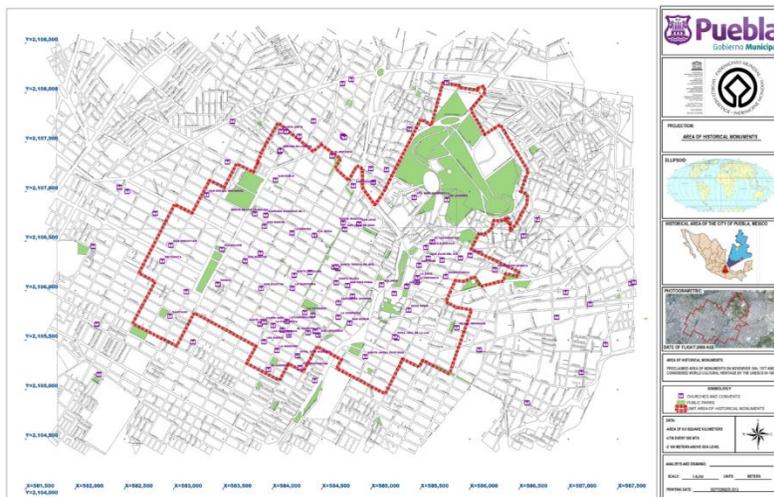
Los sistemas constructivos y el manejo de materiales ilustran los estilos arquitectónicos a través del tiempo, los hechos históricos y la evolución de la ciudad. Todos estos atributos, brindan al Centro Histórico de Puebla los elementos necesarios para preservar su 'espíritu del lugar' salvaguardando con ello su autenticidad cultural.

B.3 LÍMITES DEL BIEN INSCRITO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Los límites del bien cultural constituyen un requisito indispensable para la protección eficaz de los bienes, que se establecen con el fin de asegurar la plena expresión del Valor Universal Excepcional y la integridad y/o autenticidad del bien. Y en el caso de los bienes propuestos según los criterios (i) - (vi), los límites se establecerán de manera que incluyan todas las áreas y los atributos que sean expresión tangible directa del Valor Universal Excepcional del bien, además de las áreas que, considerando posibilidades futuras de investigación, podrían contribuir a su comprensión y a mejorar ésta.

En esta tesitura, la delimitación del polígono del Centro Histórico de Puebla está conformado por 699 hectáreas, perteneciente al Decreto Federal de Zona de Monumentos Históricos publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de noviembre de 1977, la cual es la considerada bajo la denominación del Bien Patrimonio Mundial en el Listado del Patrimonio Mundial UNESCO en 1987.

La nominación proporciona la siguiente información geográfica: 19.0459670000, - 98.1977690000 o 19°02'45.5"N 98°11'52.0"W (centralidad de la poligonal), a 2'160 metros sobre el nivel del mar, situada a unos 100 km al este de la Ciudad de México, capital del país.



Centro Histórico de Puebla. Mapa del Bien Patrimonio Mundial declarado / adoptado. 2013.⁴

C. INTEGRACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La conservación del paisaje urbano histórico requiere la aplicación de directrices orientadas a la planificación en las que se integre el Patrimonio Cultural, así como el desarrollo sostenible de las comunidades, parte del trazo de dichas directrices también buscan hacer del patrimonio histórico un eje en torno al desarrollo económico, la reducción de las vulnerabilidades y la interacción comunitaria. En primer lugar, a partir del valor intrínseco de los sitios históricos, combinado con la promoción del patrimonio inmaterial con las festividades culturales, cada vez se hace más necesario orientar acciones para fomentar un desarrollo económico inclusivo como parte de las dinámicas y actividades urbanas.

Como segundo elemento a tomar en consideración, es preciso orientar esfuerzos para el fortalecimiento de las comunidades mediante las cuales la ciudadanía se vincula con el Patrimonio Histórico y Cultural, permitiendo así la generación de una identidad comunitaria en la que exista cohesión social, equidad e inclusión; lo anterior a partir de la capacidad de los centros históricos para atraer turismo local, regional e internacional, así como para promover el empleo, la inversión y vinculación con otros actores que trabajan en el rescate patrimonial y tradicional. Finalmente, el mejoramiento de la habitabilidad en las zonas y barrios históricos debe enmarcarse en las estrategias de la nueva agenda de manejo patrimonial y urbano, con la finalidad de mejorar la sostenibilidad de estos. La aplicación de la política de uso del territorio de manera eficiente se debe caracterizar por el

⁴ Mapa aprobado bajo los lineamientos indicados en el Anexo 5 Formulario para la propuesta de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Documento emitido por el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, UNESCO.

aprovechamiento de los usos mixtos e integrales de los centros históricos, permitiendo la utilización de estructuras adaptadas a la vida moderna, pero en sostenibilidad del medio ambiente y urbano.

Que, ante el interés colectivo de la comunidad internacional de cooperar en la protección del patrimonio, los Estados Partes de la Convención se comprometieron a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

En el año 2015 la Organización para las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se conforma de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental; esta agenda puede ser aplicada a los objetivos del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla a través de los siguientes ODS:

- ODS 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”. Por tanto, se requiere garantizar que hombres y mujeres tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes.
- ODS 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. Para lo cual es necesario reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los mismos para la salud nacional y mundial.
- ODS 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. A través de la construcción y adecuación de instalaciones que tomen en cuenta las necesidades de niñas, niños y personas con discapacidad, ofreciendo entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y eficaces.
- ODS 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Por esto es preciso que se lleven a cabo acciones que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad, control de la tierra, entre otros servicios financieros que promuevan el empoderamiento en todos los niveles.
- Objetivo 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.
- ODS 8: “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”. Poniendo en práctica políticas encaminadas a la promoción turística sostenible, de la cultura y los productos locales.
- ODS 9: “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”. A partir del desarrollo de infraestructura fiable, sostenible y de calidad

para apoyar el desarrollo económico, así como el bienestar humano, es preciso priorizar el acceso asequible y equitativo.

– ODS 10: “Reducir la desigualdad en y entre los países”. Llevando a cabo la promoción e inclusión social, económica y política, buscando modificar las leyes, políticas y prácticas al respecto.

– ODS 11: “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”. Para lo cual es necesario asegurar a las personas el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, para disminuir la marginalidad; asimismo, se requiere incrementar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural. De igual forma es preciso proporcionar acceso a transportes seguros, accesibles y sostenibles, para mejorar la seguridad vial, así como las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad; incrementando al mismo tiempo el acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

– ODS 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. Haciendo énfasis en la aplicación de instrumentos para vigilar el desarrollo sostenible, logrando un turismo sostenible que promueva la cultura y los productos locales. De igual forma, es necesario reducir la generación de desechos a través de actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

– Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

– ODS 16: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Reduciendo de manera significativa todas las formas de violencia, promoviendo el estado de derecho para garantizar el acceso a la justicia para todos. De igual forma es necesario reducir la corrupción en todas sus formas, adoptando decisiones participativas y representativas, así como promoviendo la aplicación de leyes y políticas en favor del desarrollo sostenible.

En el marco de la resolución 20 GA 13 adoptada por la UNESCO en 2015, la Asamblea General de los Estados Partes aprobó “el documento de política para la incorporación de la perspectiva del desarrollo sostenible en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial”, destaca la necesidad de lograr un equilibrio y una integración entre la protección del valor universal excepcional de los bienes que forman parte del Patrimonio Mundial, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, el Plan de Manejo del Centro Histórico atiende al llamado por parte de la UNESCO para aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en los procesos relacionados con el Patrimonio Mundial de los Estados miembro; lo anterior a partir de la integración de la presente herramienta que orienta las

acciones de conservación, gestión e intervención del Patrimonio Histórico de Puebla.

La aprobación de la Nueva Agenda Urbana en la conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo (Hábitat III) en Quito, Ecuador, busca orientar a los gobiernos locales en la integración de políticas urbanas que respeten las condiciones y necesidades del entorno, encaminando esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible, seguro y resiliente; en este mismo sentido, la conservación de los espacios y centros urbanos históricos posee beneficios económicos importantes, toda vez que estos se caracterizan por ser catalizadores de desarrollo socioeconómico a partir del entorno urbano, la infraestructura, así como las actividades culturales y turísticas.

De acuerdo con este documento, la conservación de Centros Históricos atrae beneficios para la población local, al crear centros y puestos de trabajo, atraer inversión del sector privado, así como de industrias de clase creativa, lo que redundará en el desarrollo de entornos competitivos. En consideración con lo establecido por la UNESCO y en relación a los ODS, es necesario adoptar un enfoque del desarrollo urbano basado en la cultura, mediante la aplicación de tres proposiciones generales: 1) Las ciudades que se centran en las personas, son espacios que a su vez se centran en la cultura; 2) La planificación urbana debe incorporar la historia y cultura local y 3) las políticas integradas requieren emplear la cultura como herramienta para la sostenibilidad y la resiliencia.

La Nueva Agenda Urbana, en contribución con la Agenda 2030, permite integrar los proyectos de rehabilitación física de estructuras históricas en conjunto con el desarrollo de nueva infraestructura, la gestión de residuos sólidos, la mejora de redes viales de comunicación, el alumbrado público, la promoción de industrias creativas y el turismo; de tal forma que los esfuerzos se conduzcan a que el Centro Histórico sea más accesible, seguro y adecuado para las visitas y recorridos turísticos.

En este mismo sentido, es necesario que durante la formulación de proyectos de intervención patrimonial, se tome en consideración la presentación del vínculo entre el Patrimonio tangible como los edificios, sitios o patrones urbanos y los patrones intangibles considerados en las dinámicas sociales y comerciales; lo cual permitirá la incorporación de un enfoque integrado por el espacio que reconoce a su vez las experiencias urbanas, encaminadas al desarrollo económico inclusivo y culturalmente sostenible.

Con el objetivo de contar con una guía de acción en la región de México y América Central, a partir de la 37ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial llevado a cabo en el año 2018, y como resultado de las reflexiones en torno a las problemáticas y áreas

de oportunidad regionales en materia patrimonial, se presentó el “Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y América Central (PAMAC), 2018-2023”, por medio del cual se busca proponer una serie de acciones y actividades orientadas a la atención de las principales amenazas y potencialidades de dicha región.

Este plan se encuentra articulado por seis objetivos globales que concentran aquellas actividades e indicadores por medio de los cuales se busca la consecución de distintos resultados; dichos objetivos se orientan a: 1) Fortalecer la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial; 2) Aumentar la representación de los bienes de la subregión en la Lista del Patrimonio Mundial; 3) Establecer y mejorar la coordinación entre instituciones públicas y comunidades en los mecanismos de gestión del Patrimonio; 4) Implementar estrategias participativas de turismo sostenible; 5) Reforzar el marco normativo para la elaboración de estudios de impacto ambiental sobre el Patrimonio y 6) Elaborar e implementar de manera eficaz planes de gestión en bienes del Patrimonio Mundial y sus entornos.

Uno de los principales resultados que se busca alcanzar mediante la aplicación del PAMAC, consiste en el fortalecimiento y aplicación de planes de acción participativos, en los que se integren mecanismos que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades locales en todos los bienes patrimoniales; por lo anterior, es preciso que, se orienten verdaderos esfuerzos transversales para responder a los desafíos permitiendo mejorar la gestión turística con la finalidad de que ésta efectivamente aporte al desarrollo sostenible local y regional.

En concordancia con lo anterior, se puede retomar el gran esfuerzo regional instrumentado en abril de 2014 mediante el Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe (PARALC), integrado en colaboración con el Centro de Patrimonio Mundial y los Estados miembros de la región, por medio del cual se aborda lo concerniente al turismo sostenible en sitios Patrimonio Mundial, como respuesta al crecimiento sustancial de los flujos de visitantes y en consecuencia de las amenazas en torno a la demanda de infraestructura y de servicios que la industria turística ha sostenido. El principal desafío en esta materia, versa en reforzar la participación local, así como las capacidades de los actores involucrados para que el turismo se convierta en un factor que contribuya a la conservación de los bienes, así como al desarrollo sostenible de las comunidades.

En el marco del objetivo general para garantizar la conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial, es preciso destacar que, el Plan de Manejo del Centro Histórico, desarrolla y presenta nuevas herramientas que integran el desarrollo sostenible en la conservación y la gestión de dicho Patrimonio; fungiendo a su

vez como una oportunidad para reconocer el esfuerzo del Municipio de Puebla para generar modelos de mejores prácticas en materia de conservación patrimonial.

Finalmente, a partir de la incorporación de una perspectiva de desarrollo sostenible en el presente documento, se busca que instituciones, organizaciones, profesionistas, miembros de la comunidad y otros actores involucrados, observen y cumplan las estrategias de gestión y preservación del Patrimonio Material y Cultural del Municipio de Puebla, al tiempo que orienten esfuerzos para lograr el equilibrio entre la protección del Valor Universal Excepcional y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además de la perspectiva de desarrollo sostenible cabe agregar que, desde la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través del informe temático al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/17/38) se promueve una perspectiva basada en los derechos humanos relacionados con el Patrimonio Cultural, parte de sus conclusiones es que *la necesidad de preservar y salvaguardar el Patrimonio Cultural es una cuestión de derechos humanos. El Patrimonio Cultural es importante no solamente de por sí, sino también en relación con su dimensión humana, en particular su significado para las personas y comunidades y su identidad y los procesos de desarrollo, por lo que se recomienda que los Estados debe respetar el desarrollo libre del Patrimonio Cultural. Tienen la obligación de no destruir, dañar, ni alterar el Patrimonio Cultural, al menos sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas, y de adoptar medidas para preservar y salvaguardar el Patrimonio Cultural de la destrucción o daños por terceros (A/HRC/17/38, 2011).*

1. ANTECEDENTES

1.1 PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA

El dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria del Ejecutivo de una “Zona de Monumentos Históricos” en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, para el Centro Histórico de Puebla. Diez años después, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, fue inscrito como *Bien Cultural* en la “Lista de Patrimonio Mundial” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconociendo su Valor Universal Excepcional bajo los criterios de selección (ii) y (iv), asimismo, fue inscrito por la conservación de su integridad urbana, además de los edificios que alberga ilustrando los hechos históricos y la evolución del sitio entre los siglos XVI al XIX, atributos por los cuales conserva su “espíritu de lugar”, lo que genera la salvaguarda cultural y autenticidad.

Ahora bien, la responsabilidad que conlleva esta inscripción es la de la planeación, la conservación y monitoreo constantes al sitio, y para dar un puntual seguimiento al mismo, y reiterar los compromisos en su gestión, y bajo invitación a los Estados Parte a Presentar a la Conferencia General de la UNESCO a través del Comité de Patrimonio Mundial a informar sobre la adopción de disposiciones legislativas, administrativas, así como de la evaluación de conservación del sitio, y otras medidas hacia el sitio reiterando la implementación de la Convención, el Centro Histórico de Puebla ha presentado 12 Reportes de Estado de Conservación (State of Conservation, SOC) en los años 1993, 1994, 1995, 1998, ,1999, 2000, 2003, 2004, 2014, 2016, 2018 y 2020, con la finalidad de someterlos a revisión y generar mecanismos de cooperación regional y de intercambio, mantener el Valor Universal Excepcional, el suministro de datos actualizados del Bien para el registro de sus condiciones y su estado de conservación, y reiterar la importancia de la implementación de planes de gestión, tratando los aspectos políticos, su condición legal, medidas de protección, así como aspectos cotidianos y administrativos del sitio, como se insta en las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (2008).

Posteriormente, el treinta y uno de enero de dos mil cinco, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Gobierno del Estado, por el que se declara “Zona Típica Monumental a una parte de la Ciudad de Puebla”.

El diez de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Puebla, en la que se establece la creación de un órgano desconcentrado denominado Gerencia Municipal del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, que tiene como función, entre otras, vincularse con instancias locales nacionales e internacionales atender las recomendaciones en materia de conservación del Patrimonio, que se integró, con un Gerente, una Coordinación de Vinculación, dos Direcciones, una Unidad jurídica y un Enlace Administrativo. La Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, comenzó sus operaciones en octubre de dos mil catorce. El veintitrés de octubre de dos mil quince, se publicó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla y el Instituto Municipal de Planeación en colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla elaboró el Plan de Manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

Aunado a lo anterior, dentro del Proyecto de Decisión: 42 COM 7B.40 del Comité del Patrimonio Mundial en su 42 sesión de

Manama, Bahrain, en el periodo del veinticuatro de junio al cuatro de julio de dos mil catorce, se reconoce que de acuerdo con la información proporcionada por el Estado Parte y revisión técnica de ICOMOS, y se acogió con beneplácito la aprobación del Programa Parcial para el Desarrollo Sostenible del Centro Histórico de Puebla y su correspondiente Plan de Manejo incentivando al *Estado Parte* asegurar los recursos humanos, financieros e institucionales para su implementación, en respuesta a esta Decisión, se generó un Reporte de Estado de Conservación consecutivo al uno de diciembre de dos mil diecinueve abundando en la información respecto a la implementación de los sistemas de gestión para considerarse en la Sesión 44 del Comité del Patrimonio Mundial en dos mil veinte. El trece de marzo de dos mil veinte, en una Sesión de Cabildo, se instruyó a la Gerencia del Centro Histórico para realizar la actualización del Plan de Manejo para la Zona de Monumentos. Con este propósito, la Gerencia del Centro Histórico contactó en julio de 2020 al Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la Universidad Nacional Autónoma de México. Con base en la información proporcionada por éste Órgano y el Instituto Municipal de Planeación de Puebla, el PUEC llevó a cabo el análisis de cada uno de los componentes integradores del Plan en comentario.

Se sometieron a observación ocho aspectos: la instrumentación jurídica, el Patrimonio histórico, la especialización económica del Centro Histórico, el espacio público e imagen urbana, los actores y procesos de la participación ciudadana, el entorno urbano sustentable, la habitabilidad, la movilidad, la base de datos y los sistemas de información geográfica; por lo que en septiembre de dos mil veinte, el PUEC sometió a consideración de la Gerencia el documento con los resultados finales del análisis con las siguientes conclusiones:

Después de revisar a fondo el documento Plan de Manejo del Programa Parcial de Desarrollo Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla y de acuerdo con los criterios internacionales establecidos por la UNESCO en las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, así como en el Plan de Acción para el Patrimonio en México y América Central (2018-2023), se reconoce como un valioso antecedente con aportaciones a tomar en cuenta; sin embargo, se detectó la ausencia de temas que consideramos relevantes, así como la necesidad de actualizarlo, por lo que es necesario reformular su contenido.

Desde la creación de la Gerencia y su puesta en operación en dos mil catorce hasta la fecha ha habido cinco Gerentes que han llevado a cabo diversos trabajos puntuales de conservación, destinados principalmente al Patrimonio físico tangible, sin

disponer de un plan de acción estratégico que les permitiera estructurar estas actividades en líneas de acción con visión de largo plazo.

El Centro Histórico de Puebla, a pesar de haber enfrentado los embates de fenómenos, como el sismo de dos mil diecisiete que impactó significativamente su Patrimonio físico, ha llevado a cabo acciones que, si bien son puntuales y no integrales, contribuyen a la conservación del patrimonio.

Entre estas acciones recientes destacan aquellas realizadas con recursos federales, gestionados por la Gerencia ante la Secretaría de Cultura:

- Mantenimiento de las rejas del coro y pasillo central de la Catedral.
- Reconversión de la red eléctrica aérea a una red subterránea en el barrio El Parral.
- Recuperación en los barrios de San Antonio y El Refugio.
- Intervención correctiva en el Pasaje Histórico 5 de Mayo.

Del mismo modo, con inversión municipal destinada al rescate del Patrimonio, se realizaron:

- Revitalización de parques y espacios públicos en la Zona de Monumentos.
- Mantenimiento de fachadas y banquetas para la revitalización del Patrimonio edificado.
- Rescate de la imagen urbana del corredor 3 Norte/Sur.
- Programa de mantenimiento al Puente de Bubas y el Pasaje Histórico 5 de Mayo.
- Recuperación de la calle peatonal 5 de Mayo.

Respecto al programa de iluminación artística, destaca la intervención en:

- Los templos de San Jerónimo Caleras y San Felipe Hueyotlipan.
- Las escuelas Flores Magón y Leona Vicario.

Adicionalmente a estos trabajos realizados en el Patrimonio físico, la Gerencia ha llevado a cabo diversas actividades de carácter cultural y de gestión ciudadana, que contribuyen a la preservación del Patrimonio. Entre ellas sobresalen los programas de:

- Educación patrimonial.
- Prevención, vigilancia e inspección.

Si bien la Gerencia del Centro Histórico cuenta desde el dos mil quince con un Plan de Manejo, se le consideró como un instrumento complementario del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla; centró su estrategia en aspectos relativos al desarrollo urbano, principalmente como "instrumento que regula la ocupación del suelo en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla" (PM-PPDU-CH: 149) y estableció "proyectos estratégicos" previstos en el

Programa Parcial, principalmente destinados a obras de restauración, infraestructura, equipamiento y regeneración urbana.

Ante esta situación, se vio la necesidad de realizar el Plan de Manejo y darle un enfoque integral a partir de los preceptos de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Esta estrategia trata de articular un conjunto de programas de intervención concreta y definiciones para establecer un modelo de gestión y financiamiento público-privado, ausente en el plan vigente.

Es indiscutible que el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla debe operar en el contexto de tres instrumentos de planeación: Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla, que a su vez se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Es por ello que el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla representa un instrumento operativo de escala intermedia, al ser una herramienta de integración de políticas, acciones puntuales y visión integral que insertan al Centro Histórico en la gestión local.

Gracias a la actualización del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, la revitalización del Centro Histórico, además de insertarse en la agenda urbana y política de la ciudad y de asumir las declaratorias de protección patrimonial y los planes de ordenamiento, se afianza un conjunto articulado de programas y proyectos a desarrollar por medio de un modelo de gestión y estrategias participativas, institucionales y de inversión.

Nuevamente, al finalizar el año dos mil veintiuno, la Gerencia del Centro Histórico como otras Dependencias de carácter municipal pertenecientes al Honorable Ayuntamiento de Puebla, fueron sujetas a la modificación de disposiciones en su estructura orgánica, funciones y alcances, bajo el Dictamen RES 2021/44, que por virtud del cual se modificaron las estructuras orgánicas y se aprobaron diversos reglamentos interiores de la Administración Pública Municipal, resultado de la reingeniería orgánica del Municipio de Puebla. En dos mil veintidós, se somete a modificación el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla aprobado bajo el Dictamen RES. 2021/320 para incluir a las nuevas estructuras que tengan competencia sobre la aplicación del Plan y sus estrategias, así como la integración de los documentos complementarios de la Oficina de UNESCO en México.

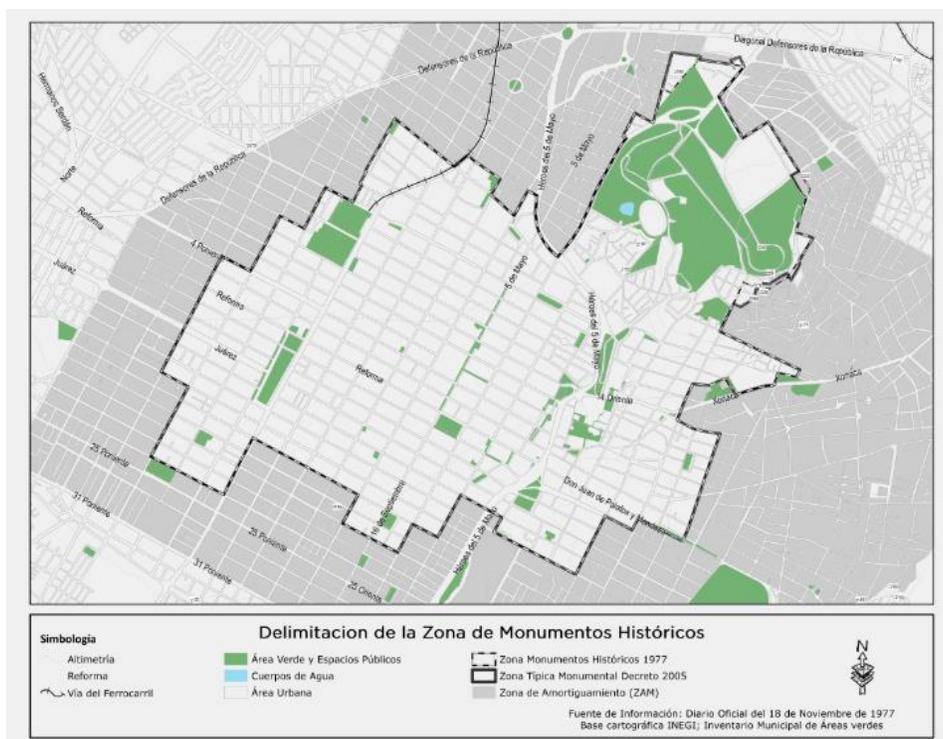
1.2 DELIMITACIÓN Y CONTEXTO

Conforme en lo dispuesto por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla vigente, el

área de intervención del Plan de Manejo está definida por el Centro Histórico de Puebla, constituida por las siguientes delimitaciones, de acuerdo con el Decreto Federal, del 18 de noviembre de 1977, incluye la “Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Puebla de Zaragoza” misma que ocupa un área total de 699 hectáreas (ha), que coincide en términos generales con el espacio ocupado por la Ciudad de Puebla a finales del Siglo XX. En 2005 se emitió el decreto estatal de la Zona Típica Monumental, con una superficie de 701 ha, en la que se incluyen 3,177 inmuebles de valor histórico y artístico de los siglos XVI a XX.

Asimismo, conforme con los lineamientos de la Convención del Patrimonio Mundial, el H. Ayuntamiento de Puebla realizó la propuesta para el Centro Histórico de Puebla de una *zona de amortiguamiento*, con una superficie de 482.9 ha, donde deberán aplicarse estrategias específicas para reforzar la protección, transición e integración con el Centro Histórico.⁵

La Zona de Monumentos Históricos se encuentran el Centro “A” con 61.6 ha (8.8%); dos fracciones del Centro “B”, con un total 115.8 ha (16.6%), y el Centro “C” con 26.1 ha (3.7%), donde se localiza el mayor número de edificios y espacios declarados monumentos. Las 496 ha (70.9%) adicionales están distribuidas en 14 barrios históricos y colonias. Cabe mencionar que, ésta no forma parte de la inscripción del Bien Cultural en la Lista del Patrimonio Mundial, sin embargo, forma parte de las estrategias



⁵ Se consideró la propuesta de Zona de Amortiguamiento aprobada por la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural y por el Instituto Municipal de Planeación, en el marco de la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla, instrumento que se encuentra en proceso de revisión. Misma que deberá obtener la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial, de acuerdo con las Directrices de Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

para establecer un área de protección para la conservación del paisaje urbano histórico del Centro Histórico de Puebla, y dar seguimiento a las recomendaciones del Paisaje Urbano Histórico de la UNESCO (The Historic Urban Landscape Recommendation, HUL 2011).

1.3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

1.3.1 Población

Para 2020, el total de la población del Centro Histórico de Puebla fue de 30,143 personas, de las cuales 31.3% se concentró en las colonias Centro A, B y C, mientras que en los barrios y colonias que rodean el casco central se asentaron 24,632 habitantes, que representan 68.7 por ciento (IMPLAN, 2021). Por colonias y barrios, la información censal muestra que la más poblada es la Colonia Centro B, que es además la más extensa y corresponde a 19.6% del total, seguida por el barrio de El Refugio, con 7.7%; el barrio El Alto, con 6.6%; la Colonia Centro C con 6% y por último la Colonia Centro A, con 5.8%. La información por manzana urbana muestra que en 2020 la población se concentra básicamente en las zonas norte y oriente, en los barrios históricos, ya que la zona central que rodea el Zócalo de la ciudad, el centro comercial Paseo San Francisco, el Paseo Bravo y la avenida Juárez registran las menores concentraciones (IMPLAN, 2021).

(C56/CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Tabla 1. Población total y densidad de población por barrios históricos y colonias, 2020

Barrios Y colonias	Población total	Superficie (ha)	Densidad de población (hab./ha)
5 de Mayo	136	0.6	227.3
Buenos Aires	544	3.1	175.8
Santa María	263	1.6	169.1
Héroes del 5 de Mayo	633	3.8	168.6
Barrio Los Remedios	1,080	7.0	154.4
Moctezuma	56	0.4	139.8
Arboledas de Guadalupe	171	1.4	118.1
Barrio El Refugio	2,328	19.8	117.7
Luz del Alba	183	1.7	106.2
Barrio La Acocota	1,372	13.7	100.2
Colonia San Francisco	976	9.8	99.5
Barrio Xanenetla	1,334	14.2	94.1
Barrio de Xonaca	1,200	12.8	93.7
Barrio La Luz	1,072	12.8	83.9
Barrio San Antonio	1,078	13.9	77.4
Barrio El Carmen	733	9.9	74.4
Barrio Analco	1,489	21.5	69.4
Barrio Santa Anita	618	8.9	69.2
Barrio San Sebastián	393	5.9	66.2
Centro C	1,795	30.1	59.6
Barrio El Alto	1,980	37.7	52.6
Centro B	5,898	113.2	52.1
Barrio San Miguel	905	19.7	46
Barrio de Santiago	1,077	27.3	39.4
Barrio San Matías	130	3.3	39.4
Centro A	1,736	48.4	35.8
El Tamborcito	158	5.4	29
Adolfo López Mateos	276	13.8	20
Zona Esmeralda	77	4.8	16.2
Rincón del Bosque	362	32.9	11
Unidad Cívica 5 de Mayo	90	59.2	1.5
Total	30,143	558.5	54

Fuente: IMPLAN, 2021.

Asimismo, el diagnóstico actualizado del IMPLAN (2021), muestra que la densidad promedio es de 53.9 habitantes por hectárea, mientras que el promedio municipal registra 91.9 habitantes por hectárea, lo que indica el despoblamiento del Centro Histórico. Los datos agregados por colonia indican que zonas con mayor densidad corresponden a las Colonias 5 de Mayo, Santa María, Héroes del 5 de Mayo así como el barrio Los Remedios. En el otro extremo, se encuentran la Unidad Cívica 5 de Mayo, Rincón del Bosque y la Zona Esmeralda, todas ellas con una densidad menor a 20 habitantes por hectárea.

1.3.2 Estructura de la población

Del total de población del Centro Histórico en 2020, el grupo de mujeres representa 52.8% y 47.2% corresponde a los hombres. Conforme a su distribución territorial, en los barrios y colonias la población por sexo es similar a la media del Centro Histórico; no obstante, en los barrios San Sebastián y la Unidad Cívica 5 de Mayo la proporción de mujeres es más alta, con 59.8 y 59.9%, de manera respectiva. A su vez, los barrios y colonias con mayor proporción de hombres son El Tamborcito, con 53.6%; la Zona Esmeralda, con 51.9%, y Adolfo López Mateos, con 51.8 %. En relación con la estructura por edad, en 2020 el Centro Histórico registró 16.6% de su población en el grupo de 0 a 14 años; 69.7% en el grupo de 15 a 64 años, es decir, la población productiva; y 13.7% para el grupo de 65 años y más.

Esta distribución es distinta del promedio de la ciudad, que tiene una mayor población joven y un menor porcentaje de población adulta mayor, lo que señala una mayor tendencia de envejecimiento de los habitantes en el Centro Histórico que en el resto de la ciudad. Por barrios y colonias destaca que el mayor

porcentaje de niños, niñas y adolescentes, es decir, población de 0 a 14 años, lo presenta El Tamborcito con 25.2%; Moctezuma, con 25%; Luz del Alba, con 24.6%; el barrio El Refugio con, 23.6%; el barrio San Antonio, con 22.4%, y la colonia 5 de Mayo, con 20.6%; el resto se acerca al promedio de la zona.

1.3.3 Dinámica demográfica

En el periodo 2000-2020 se registró una tendencia general decreciente en el Centro Histórico: la población se redujo 45.7%, al pasar de 76,102 habitantes a 41,293, con una tasa de crecimiento media anual de -3.0%. Es significativo que entre 2000-2010 la tasa de crecimiento fue de -3.7%, mientras que en el periodo 2010-2020 se observó una ligera recuperación, estimada en -2.4 por ciento.



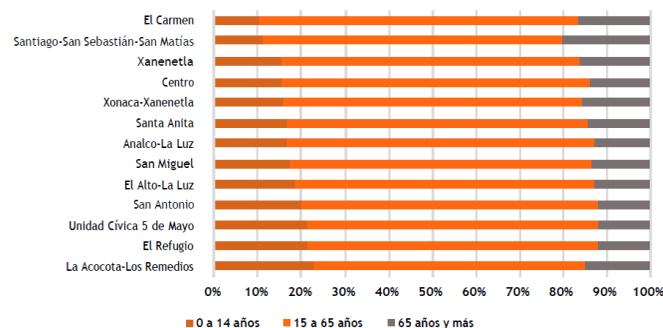
Este proceso de despoblamiento se presentó con mayor intensidad en los barrios Santiago, San Sebastián y San Matías, al poniente del Centro Histórico, donde el cambio de población entre 2000 y 2020 tuvo un descenso de 62.7%; la Zona Centro y

los barrios El Alto y La Luz también mostraron una reducción importante, alrededor de 55%; mientras que Xonaca, Xanenetla y la Unidad Cívica 5 de Mayo, la población disminuyó alrededor de 30% en comparación con la población registrada en 2010.

En consecuencia, es evidente un cambio en la composición etaria, particularmente en los barrios que pierden población con mayor velocidad. En las últimas dos décadas el grupo de jóvenes ha disminuido gradualmente, a la vez que se incrementa la población adulta mayor. Entre 2000 y 2020, el grupo de menores de 14 años de edad se redujo en 60.7%, la población de 15 y 65 años perdió 41.8% y la de 65 años y más decreció 9.3 por ciento. La distribución de la población por grupos de edad ha presentado cambios importantes, ya que en 2000 los barrios y zonas con mayor porcentaje de población de 0 a 14 años fueron la zona de la Unidad Cívica 5 de Mayo con 29.5%, seguida del barrio de San Antonio con 28.7% y Acocota-Los Remedios con 28.4%. A pesar de que para 2020 esta misma zona

PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA

Gráfica 1. Distribución de población por grandes grupos de edad, según barrios y colonias



Fuente: IMPLAN, 2021.

registró un mayor porcentaje de habitantes en ese rango de edad, ahora solo alcanza 23.1%; la Unidad Cívica 5 de Mayo con 21.4% y el barrio de San Antonio con 20%; es decir, ha habido una disminución generalizada.

Por su parte, la población de 15 a 64 años de edad se concentraba en 2000 en los barrios de Santiago-San Sebastián-San Matías, con 73.6% del total; seguidos de El Carmen con 69.4% y el barrio de San Miguel con 66.9 por ciento. En contraparte, en 2020 los mayores porcentajes se registraron en el barrio El Carmen con 73.1% de su población en este grupo de edad, Analco-La Luz con 70.7% y la Colonia Centro con 70.6% (IMPLAN, 2021).

Finalmente, en 2000 la población adulta mayor se aglomeraba en el barrio de El Carmen, con 12%; en Santiago-San Sebastián-San Matías representaba 9.8% y en la Colonia Centro 9.6 por ciento. Para 2020 la quinta parte de la población de Santiago-San Sebastián-San Matías era adulta mayor; en el barrio El Carmen se registró un aumento, con 16.4%, y en el barrio Xanenetla, 16%.

1.3.4 Grupos vulnerables y población indígena

Las condiciones que propician la habitabilidad deben reunir ciertas especificidades para los grupos vulnerables, los cuales requieren acceder a espacios urbanos que les brinden posibilidades de inclusión social y disfrute del medio construido. Esto se hace más urgente para personas con alguna discapacidad; con limitaciones propias de la edad, como niñas, niños y personas adultas mayores, o incluso grupos poblacionales con demandas específicas de seguridad, como mujeres y niñas.

Una característica de la población del Centro Histórico es su envejecimiento, que se acentúa por el despoblamiento de la zona. Los datos por grandes grupos de edad, indican que entre 2000 y 2020 la población de 0 a 14 años de edad se redujo en una proporción de 60.7%; la población de 15 y 65 años perdió 41.8% y la de 65 años y más disminuyó solo 9.3%. Una población de adultos mayores implica la necesidad de equipamientos sanitarios especializados, pero también de movilidad y sociabilidad. Otro rasgo distintivo es el aumento de la población con algún tipo y grado de discapacidad, 12.6% entre 2000 y 2020, de 1,847 a 2,080 personas, con el mayor índice de crecimiento en la Unidad Cívica 5 de Mayo, Santa Anita, Analco-La Luz, San Antonio y El Refugio.

Las necesidades que presentan los grupos vulnerables en el Centro Histórico precisan de la adaptabilidad del espacio a criterios de accesibilidad universal, sobre todo en los espacios públicos y vialidades; el incremento de la movilidad no motorizada, la priorización de la persona peatona en vialidades y el mejoramiento del servicio de seguridad pública. Además, el despoblamiento genera retos importantes para el mantenimiento de una dinámica social favorable para la niñez.

El Centro Histórico registra una gran afluencia de grupos indígenas por las posibilidades de comercio que ofrece, principalmente por el turismo. Este grupo se enfrenta a condiciones de habitabilidad muy limitadas. En 2010 se registraron 447 hogares indígenas, 2.05% del total de hogares municipales, que albergaban a 1,685 personas, es decir, 1.90% del total del municipio. La mayor proporción de personas indígenas se encontró en la Colonia Centro, así como en los barrios de El Refugio, Xanenetla y San Antonio.

Para 2020, la población que se autoidentifica como indígena creció considerablemente a nivel municipal; no obstante, en el Centro Histórico disminuyó en una proporción de 11% al registrar 1,487 personas. La distribución territorial se mantuvo similar a 2010, con excepción de la disminución de población en la Colonia Centro y el barrio de Xanenetla, y el incremento en los barrios de El Refugio y San Antonio.

Se considera que la población en situación de calle, o población callejera, está integrada por aquellas “personas de distintas edades, que no tienen familiares, fueron rechazados o maltratados y no tienen recursos para vivir en otro lugar” (INEGI, 2015). Este grupo poblacional se caracteriza por estar excluido de la estructura social convencional, lo que tiene su máxima expresión en la carencia de vivienda y de empleo e ingresos, pobreza extrema y un casi nulo acceso a derechos sociales, por lo que se encuentra en un elevado grado de vulnerabilidad socioeconómica.

En el Centro Histórico, la población en situación de calle se localiza principalmente en el centro y el oriente, en las colonias Centro y San Francisco, y los barrios de El Carmen, San Antonio, San Francisco, San Sebastián, San Pablo de los Frailes, Santa Anita, El Refugio y Los Remedios.

Esta población hace uso de los espacios públicos parques, jardines, plazuelas y atrios, así como del mobiliario urbano para deambular y/o dormir, aunque ocupan sobre todo el Zócalo de la Ciudad y la Calle 5 de Mayo para conseguir dinero, comida y objetos de utilidad. El principal problema que afrontan estas personas es el padecimiento de enfermedades invernales, como las afecciones respiratorias e incluso hipotermia, debido al precario resguardo que logran encontrar en la intemperie.

Adicionalmente, el Centro Histórico enfrenta serias problemáticas de prostitución y trata de personas. De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla (2020), en la zona Centro predomina el servicio sexual diurno de mujeres cisgénero en las avenidas 4, 12 y 14 Poniente. En cuanto al barrio de San Sebastián, mujeres transgénero, travestis y cisgénero ofrecen su trabajo en la Avenida Reforma y la Calle 2 Poniente.

1.3.5 Rezago social, marginación urbana y niveles de pobreza

El Centro Histórico se caracteriza por un porcentaje alto de población que vive situación de pobreza, se estima que entre 34 y 50% de su población se encuentra en estas condiciones, especialmente en las siguientes zonas Santiago-San Sebastián-San Matías, San Antonio, Santa Anita, El Refugio, San Miguel, Xonaca-Xanenetla, la Unidad Cívica 5 de Mayo, El Alto-La Luz, Analco La Luz y algunas áreas de la Colonia Centro, (CONEVAL, 2015).

Ahora bien, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2023) define que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades

alimentarias y no alimentarias. Es así que este rezago social afecta directamente la habitabilidad por su efecto en la calidad de los espacios de la vida cotidiana y del bienestar fisiológico, psicosocial, cultural, económico y político de la población.

Otra problemática en el Centro Histórico es la falta de derechohabencia, es decir, un porcentaje de la población no tiene acceso a servicios médicos en instituciones de salud públicas o privadas, por el hecho de carecer de una prestación laboral por no ser pensionado o jubilado, por no estar inscrito o no poder adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario.

En el barrio El Carmen se registra un problema importante de acceso a agua entubada de la red pública para 39.28% de la población, que también está presente, pero en menor intensidad, en las otras colonias. En el barrio de San Miguelito, 1.8% de la población carece de servicio de drenaje. A su vez, en la Unidad Cívica 5 de Mayo, 9.28% de la población vive en condición de hacinamiento.

Otro indicador de las dificultades sociales de la población y la ausencia de recursos para contrarrestarlas, que afecta directamente a la habitabilidad, es la marginación urbana (CONAPO, 2010). En 2010, 58.6% de la población tenía un nivel de marginación medio; 21.7% de nivel bajo y 19.6% de nivel alto. En 2000, la zona no registraba altos niveles de marginación urbana, lo que indica una degradación de las condiciones en la zona.



La marginación expresa la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, así como privaciones por falta de acceso a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Por estas razones, las personas con altos grados de marginación presentan limitaciones en aspectos como la educación, los servicios de vivienda e ingresos, CONAPO (2010).

Para 2010 el grado de marginación bajo se registró en el sur, poniente y algunas partes del centro, específicamente en los barrios de El Carmen, Santiago-San Sebastián-San Matías y en algunos sitios de la Colonia Centro. Las zonas con grado medio corresponden a las colonias y barrios tanto en el centro, poniente y oriente; mientras que el grado de marginación alto se localizaba en el norte y oriente, en los barrios de El Refugio, San Antonio y El Alto-La Luz. En términos generales las condiciones más severas se asientan en la ausencia de derecho a los servicios de salud, así como en el hacinamiento.

1.3.6 Actividades económicas

Los centros históricos registran un gran dinamismo asociado a las actividades económicas que realizan principalmente los establecimientos que ofertan bienes y servicios. La actividad económica es clave porque permite explicar la parte más representativa de los usos del suelo, además de que están relacionadas con la formación de subcentros, corredores urbanos, movilidad y mercados de trabajo.

1.3.7 Población económicamente activa

La Población Económicamente Activa (PEA) en el Centro Histórico de Puebla asentada en el Censo de Población de 2020 fue de poco más de 34,000 personas, de las cuales 47% es femenina y 53% es masculina. El total de la PEA del Centro Histórico de Puebla representa 4% del municipio de Puebla y 2.1% de la Zona Metropolitana de Puebla Tlaxcala (ZMPT).

El volumen de la PEA del Centro Histórico de Puebla podría considerarse relativamente bajo, si se tiene en cuenta que este indicador lo reportan los hogares en el Censo de Población y Vivienda. Esta condición se observa en las densidades que muestra el patrón de distribución por manzana, donde claramente se observa una densidad menor en el área más

céntrica donde predominan los negocios, y aumenta conforme se avanza a la zona perimetral, en los sectores donde prevalece el uso habitacional.

1.3.8 Especialización funcional y territorial de la actividad comercial

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) aporta información más detallada sobre las actividades económicas, según los giros de los negocios y su

PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA

Tabla 2. Población económicamente activa (pea), 2020

	pea activa		
	Total	Femenina	Masculina
Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala	1,609,529	683,231	926,298
Municipio de Puebla	843,821	371,457	472,364
Zona de Monumentos, decreto de 1977 (A)	16,784	7902	8,859
Zona Típica Monumental, decreto de 2005 (B)	16,836	7917	8,896
Zona de amortiguamiento (C)	17,227	8,011	9,196
Total Centro Histórico de Puebla (B+C)	34,063	15,922	18,085

Elaboración propia con base en INEGI, (2020).

Tabla 3. Centro Histórico de Puebla. Unidades económicas por principales sectores y ramas, 2020

Actividad	Número de unidades económicas	Porcentaje
Industria	499	4.92
Generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y gas natural	1	0.01
Construcción	27	0.27
Manufacturas	471	4.64
Comercio	5,397	53.22
Comercio al por mayor	370	3.65
Comercio al por menor	5,027	49.58
Servicios	4,244	41.85
Transportes, correos y almacenamiento	37	0.36
Información en medios masivos	38	0.37
Servicios financieros y seguros	181	1.79
Servicios inmobiliarios	82	0.81
Servicios profesionales, científicos y técnicos	275	2.71
Servicios de apoyo a negocios	135	1.33
Servicios educativos	309	3.05
Servicios de salud y asistencia social	377	3.72
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	172	1.70
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	1,353	13.34
Otros servicios, excepto gubernamentales	1,110	10.95
Actividades gubernamentales y legislativas	175	1.73
Total	10,140	100.0

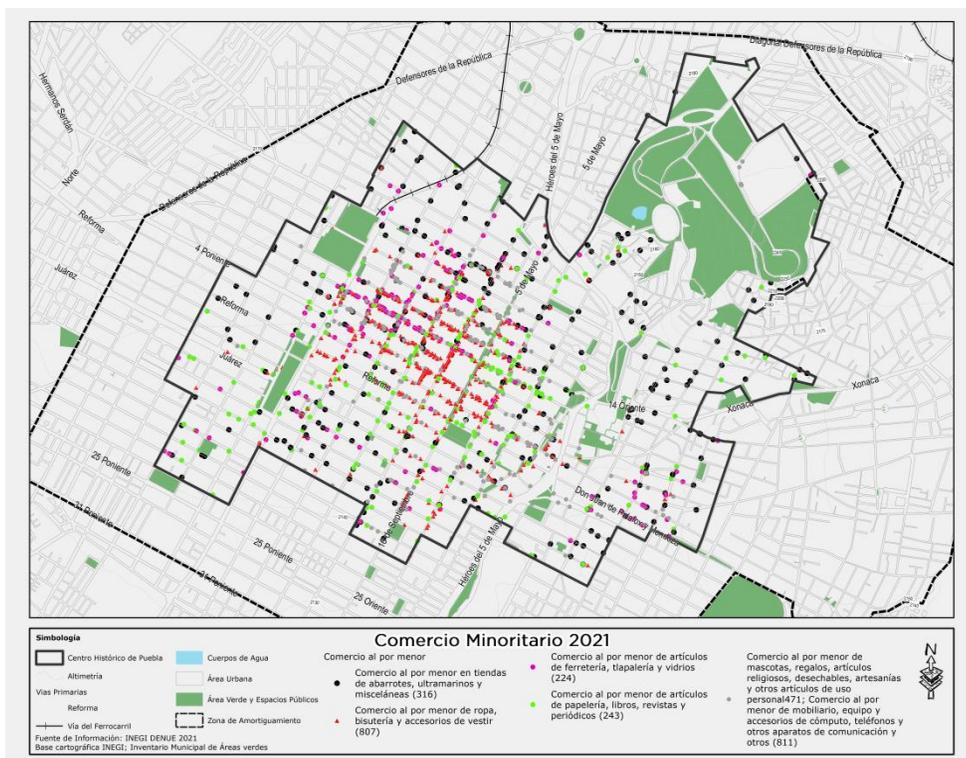
Fuentes: INEGI (2020) y SEHA.

distribución. Un total de 10,140 unidades económicas fueron identificadas en 2020 en el Centro Histórico de Puebla, de las cuales 53% está integrado por el comercio, 41.8% por los servicios y solo 4.9% por actividades industriales. El predominio del comercio minorista es un hecho sobresaliente, pues poco más de la mitad de las unidades económicas están agrupadas en ese giro; mientras que, en el rubro de los servicios, las más destacadas corresponden a los servicios de alojamiento y los establecimientos de venta de alimentos preparados. La gran mayoría de las actividades comerciales son negocios pequeños, lo que indica su alta atomización con modelos de negocio diversos. El mapa siguiente muestra el carácter terciario del Centro Histórico de Puebla, principalmente configurado por establecimientos comerciales y servicios de alojamiento y preparación de alimentos, que juntos representan 66% de todas las unidades económicas del Centro Histórico de Puebla.

Cabe señalar que el comercio minorista se encuentra extendido en las calles más céntricas, al igual que los establecimientos de servicios gubernamentales, mientras que el resto de los servicios tiende a ubicarse en zonas perimetrales.

Esto refleja una cierta especialización funcional que está relacionada con las ventajas que ofrece la propia centralidad para promover negocios comerciales, mientras que los servicios especializados se ofertan más en la zona de los barrios.

Al ser el comercio minorista la actividad más extendida en el Centro Histórico de Puebla, resulta importante destacarlo. Si se tiene en cuenta la zona de amortiguamiento, el total de unidades económicas del sector comercial se eleva hasta 6,018 establecimientos. Los diez giros más importantes, de acuerdo con su número de unidades, son: tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas (495), venta de ropa (493), venta de teléfonos y aparatos de comunicación (255), venta de frutas y verduras frescas (243), ferreterías y tlapalerías (201), venta de anteojos (199), venta de calzado (193), artículos de papelería (186), venta de regalos (175) y venta de dulces y materias primas para repostería (174). En estos diez giros se concentra el 43% de las unidades económicas de todo el sector comercial. Esto significa que el Centro Histórico de Puebla se distingue tanto por establecimientos que ofertan productos de consumo inmediato como aquellos especializados.



La distribución espacial del comercio minorista confirma el patrón señalado: una alta correlación con la zona más céntrica a partir de su presencia en las calles comerciales.

1.3.9 Actividad comercial y servicios

La presencia del comercio y los servicios a lo largo de calles especializadas son expresiones emblemáticas de muchos centros históricos y el Centro Histórico de Puebla no es la excepción. Este fenómeno se suma a otras actividades, como el turismo, lo que da lugar a importantes flujos de consumidores y movilidad

laboral. Ello posibilita la configuración de corredores urbanos. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla de 2015 estableció 22 corredores urbanos: dos de “alto impacto”, seis de usos mixtos y servicios, seis de calles comerciales y nueve de tipo turístico. Estos aspectos contribuyen a perfilar uno de los rasgos de la estructura urbana que se distinguen por su especialización e identidad a partir de los productos y paisajes culturales que ofertan.

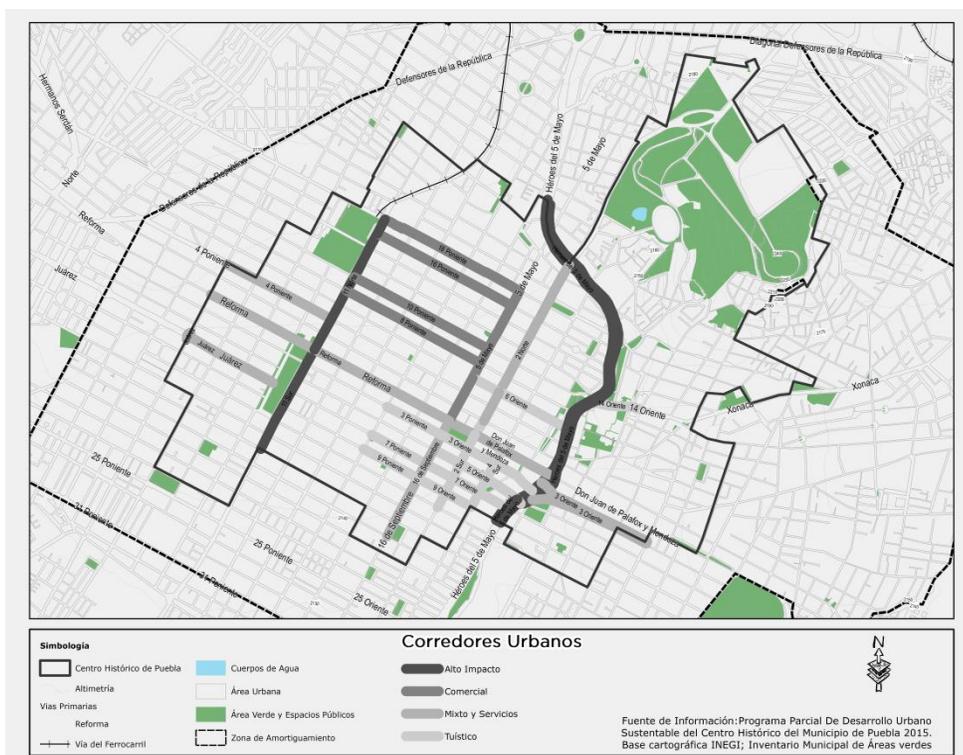
Un fenómeno que se vive en los centros históricos es el crecimiento del comercio en vía pública y otras actividades que

Tabla 4. Centro Histórico de Puebla. Corredores urbanos

	Corredor urbano	Inicia	Termina
De alto impacto			
1	Boulevard Héroes del 5 de Mayo	Avenida 9 Oriente	Avenida 30 Poniente
2	Calle 11 Norte-Sur	Avenida 15 Poniente	Avenida 18 Poniente
Usos mixtos y servicios			
3	Avenida Reforma-Juan de Palafox	Avenida 19 Norte-Sur	Boulevard Héroes del 5 de Mayo
4	Calle 16 de Septiembre	Avenida 19 Oriente-Poniente	Avenida Reforma
5	Calle 2 Norte	Avenida 2 Oriente-Poniente	Boulevard Héroes del 5 de Mayo
6	Avenida 4 Poniente	Calle 11 Norte	Calle 19 Norte
7	Avenida Juárez	Calle 13 Sur	Calle 19 Norte
8	Avenida 3 Oriente	Boulevard Héroes del 5 de Mayo	Calle 18 Sur
Comercial			
9	Calle 5 de Mayo	Avenida Reforma	Avenida 18 Oriente-Poniente
10	Avenida 8 Poniente	Calle 5 de Mayo	Calle 11 Norte
11	Avenida 10 Poniente	Calle 5 de Mayo	Calle 11 Norte
12	Avenida 16 Poniente	Calle 5 de Mayo	Calle 11 Norte
13	Avenida 18 Poniente	Calle 5 de Mayo	Calle 11 Norte
Turístico			
14	Calle 2 Norte-Sur	Avenida 2 Oriente-Poniente	Avenida 11 Oriente
15	Calle 4 Sur	Avenida Juan de Palafox	Avenida 9 Oriente
16	Calle 6 Norte-Sur	Avenida 9 Oriente	Avenida 7 Oriente
17	Avenida 3 Oriente-Poniente	Calle 5 Sur	Boulevard Héroes del 5 de Mayo
18	Avenida 5 Oriente-Poniente	Avenida 16 de Septiembre	Boulevard Héroes del 5 de Mayo
19	Avenida 7 Oriente-Poniente	Calle 5 Sur	Boulevard Héroes del 5 de Mayo
20	Avenida 9 Oriente-Poniente	Calle 5 Sur	Calle 4 Sur
21	Avenida 6 Oriente	Calle 5 de Mayo	Calle 8 Norte
22	Avenida 14 Oriente	Boulevard Héroes del 5 de Mayo	Calle 14 Norte

Fuente: Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla (2015).

se catalogan como “informales”. Si bien no es nuevo, la dimensión que ha adquirido en los últimos años le ha dado mayor visibilidad. Su incremento está relacionado con los efectos de las crisis económicas, las condiciones de precarización del empleo y el arribo de inmigrantes, principalmente de ascendencia indígena. La situación actual que se presenta en este tema indica que ya no se trata de un fenómeno espontáneo, pues asume rasgos más complejos de actividades organizadas, a partir de la influencia que tienen agrupaciones y/o liderazgos que suelen ejercer el control de los participantes y administrar los espacios donde suelen operar. En otros casos, la omisión o la propia permisibilidad de las autoridades tienden a legitimar este tipo de procesos.



En el Centro Histórico de Puebla el comercio en la vía pública se distribuye en 15 lugares a lo largo de calles y en las áreas contiguas a algunos mercados públicos. Las principales zonas donde se ubican diversas expresiones de vendedores itinerantes y puestos semifijos son: sobre la calle 5 de Mayo, las calles 3, 5, 9 y 11 Norte, las avenidas 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 Poniente, las calles 16 y 18 Norte y la avenida 4 Poniente. En el caso del mercado 5 de Mayo se ubican a su alrededor, mientras que otros ocupan locaciones más dispersas dentro o en las zonas contiguas a espacios públicos y equipamientos.

De manera general, se puede afirmar que la economía del Centro Histórico de Puebla se distingue por un binomio integrado por el comercio minorista y los servicios especializados como su núcleo dominante y articulador, que impulsa los procesos más significativos de la movilidad para fines de consumo y trabajo. Este proceso está relacionado con la función principal del Centro Histórico de Puebla y la propia estructura que muestra la distribución de usos del suelo. Resulta importante dimensionar las condiciones de incompatibilidad de los usos comerciales y de servicios en los inmuebles donde se ubican, sobre todo por el efecto de degradación de los edificios asociado a la presencia de ciertas actividades y giros. Otra situación vinculada a las dinámicas económicas son las externalidades que genera la logística, debido a los procesos de carga y descarga. Esto se refleja en el congestionamiento y la falta de movilidad.

Los cambios estructurales de la economía y de carácter sociodemográfico han implicado la pérdida gradual de las funciones habitacionales del Centro Histórico de Puebla. Si bien una economía vibrante basada en comercio y servicios puede ser importante, la promoción de actividades creativas

fundamentadas en oficios tradicionales y artísticos y en el conocimiento podría tener un impacto favorable en la economía local.

El comercio en vía pública generalmente se considera como uno de los problemas más graves desde la perspectiva económica; aqueja los centros históricos en la medida en que afectan la imagen urbana, invaden los espacios públicos, obstaculizan la movilidad, además que pueden deteriorar las condiciones de los inmuebles históricos. Las características de este fenómeno ciertamente plantean un dilema complejo de resolver debido a que implica tanto aspectos del marco institucional como de negociación política con las organizaciones, a fin de explorar alternativas de empleo o reubicación, así como mecanismos adecuados de regulación.

1.3.10 Turismo y economía

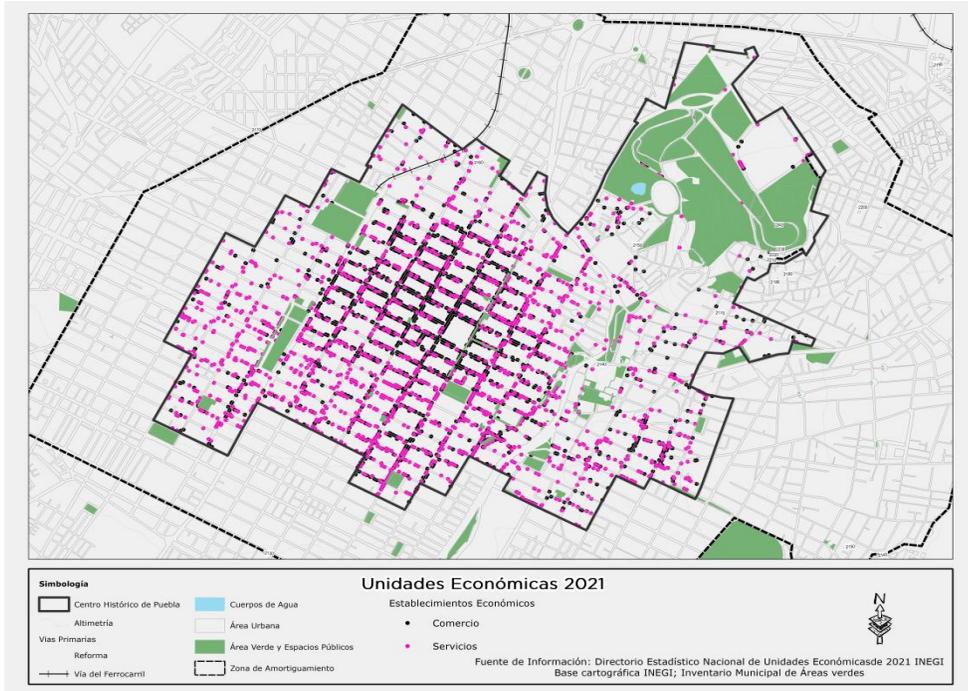
El turismo es una actividad clave en los centros históricos por estar relacionado con el valor de los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles. Las derramas que generan esta actividad y los ingresos fiscales pueden ayudar a respaldar las acciones de conservación y articularse a la revitalización urbana y económica. En casos como el Centro Histórico de Puebla esta actividad resulta importante porque podría vincularse a la participación de la comunidad en la protección, rescate y conservación del patrimonio, sobre todo si se tiene en cuenta la presencia de barrios.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo del Gobierno de Puebla, en el año 2021, el Estado de Puebla recibió una afluencia de visitantes de 6,697,158 y en el año 2022, recibió 13,146,335 visitantes, teniendo una variación porcentual del 96.30%. La estadía promedio (días) de visitantes fue de 1.75.⁶

Entre los sitios más visitados del Centro Histórico de Puebla, se encuentran: la Catedral, el Zócalo y los Fuertes de Loreto y Guadalupe.

De conformidad con el registro del DENUE de 2020, en el Centro Histórico de Puebla existen 1,353 unidades económicas dedicadas a la oferta de hospedaje y servicios de alimentos y bebidas preparadas. De este total, 142 unidades pertenecen al rubro de hoteles, moteles, hostales, casas de huéspedes y posadas. No se contabilizaron los modelos de hospedaje en departamentos y casas habitación ofrecidos por plataformas como *Airbnb* y similares; sin embargo, al realizar una búsqueda en el sitio web de esta empresa se constató que existe una oferta de alrededor de 300 lugares en la capital poblana y cerca de una tercera parte se ubican en el perímetro del Centro Histórico.

⁶ Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Turismo. Gobierno de Puebla. 2022.

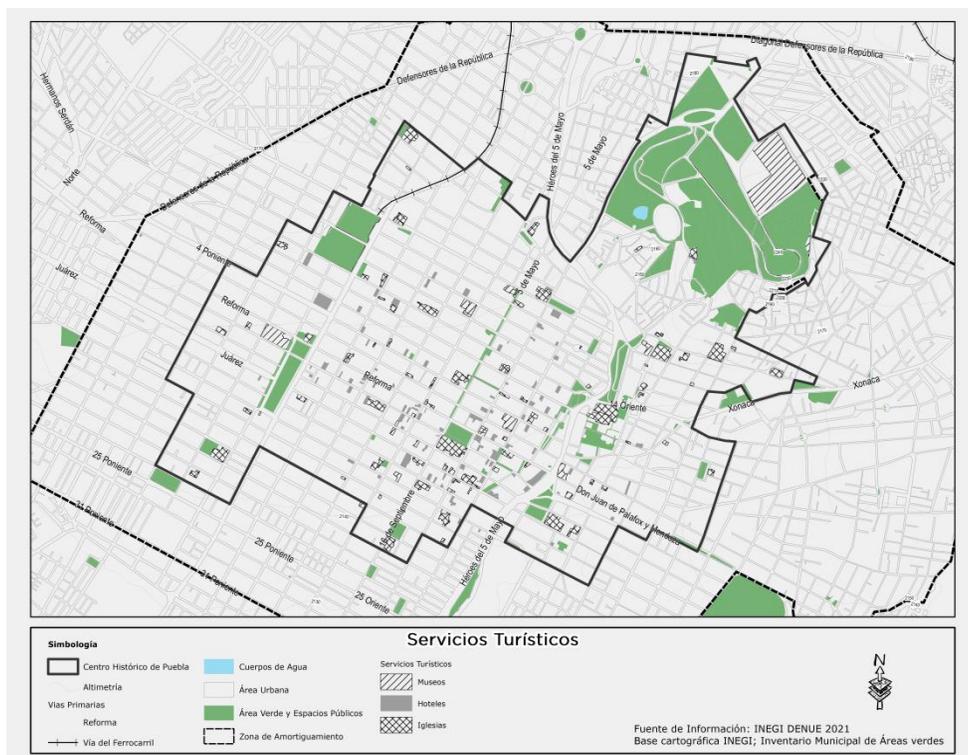


Los establecimientos que ofrecen comida preparada, como restaurantes, fondas, cafeterías, así como bares, constituyen uno de los segmentos más numerosos con poco más de mil unidades, equivalentes al 10% del total de unidades económicas del Centro Histórico de Puebla. Se localizan sobre todo en las manzanas que circundan el Zócalo y algunas calles como las avenidas 3 y 4 Oriente. Si bien los establecimientos de alimentos preparados cubren las necesidades de trabajadores y consumidores que arriban cotidianamente a la zona, existe una oferta gastronómica especializada para turistas nacionales y extranjeros. En el caso de los hoteles, estos albergan principalmente a turistas.

El perfil de turistas que arriban a la capital poblana y al Centro Histórico de Puebla revela que predominantemente se trata de una población juvenil, con edades que oscilan entre los 20 y 35 años. Cerca de 80% corresponde a visitantes nacionales y el resto a los internacionales. Sin embargo, durante la fase de la pandemia de la COVID-19, estas actividades fueron de las más afectadas alrededor del mundo, lo que se ha reflejado en una disminución notable de turistas nacionales y, sobre todo, de los extranjeros durante 2020 y los primeros meses de 2021.

De acuerdo con la información reportada por la administración anterior del Ayuntamiento de Puebla, entre enero y mayo de 2021 se atendió a 7,132 visitantes con un promedio de estadía de 2.5 noches. Los veinte lugares más visitados en orden de importancia son: Zócalo, Catedral, Calle 5 de Mayo, Capilla del Rosario, plaza La Victoria, Plaza de la Computación, Plazuela de los Sapos, Tianguis de Analco, Mercado 5 de Mayo, Puente de Bubas, Barrio del Artista, mercado El Parián, Centro de Convenciones, Paseo San Francisco, Paseo Viejo de San Francisco, mercado de La Acocota, Pasaje Histórico 5 de Mayo y Museo Puente de Bubas, Lago de la Concordia, Los Fuertes y El Carmen.

De acuerdo con Ramírez et al. (2017), los sitios y corredores que articulan la actividad turística del Centro Histórico de Puebla dan la pauta para analizar la viabilidad de diferentes tipos de intervención (conservación, renovación, regeneración, etc.). Estas intervenciones se pueden articular en la formulación de un modelo integral de rehabilitación urbana sostenible como principal acción de mejoramiento, capaz de recuperar y potenciar los espacios de los centros históricos en los ámbitos social, cultural, económico, urbano y ambiental.

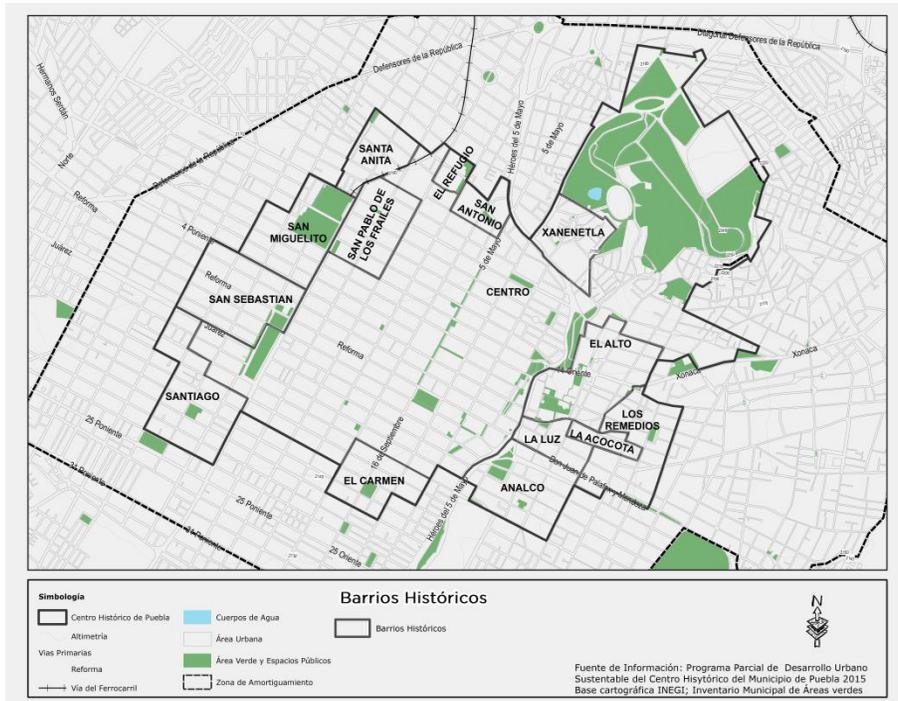


1.4 SITUACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Los centros históricos de las grandes ciudades y metrópolis integran los espacios de mayor vitalidad social y económica. Al ser sede del poder político, poseen funciones administrativas y alberga un sector comercial de larga data. Además, ahí se encuentra el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico que hace converger importantes circuitos de turismo. El Centro Histórico de Puebla es un fiel reflejo de esta realidad.

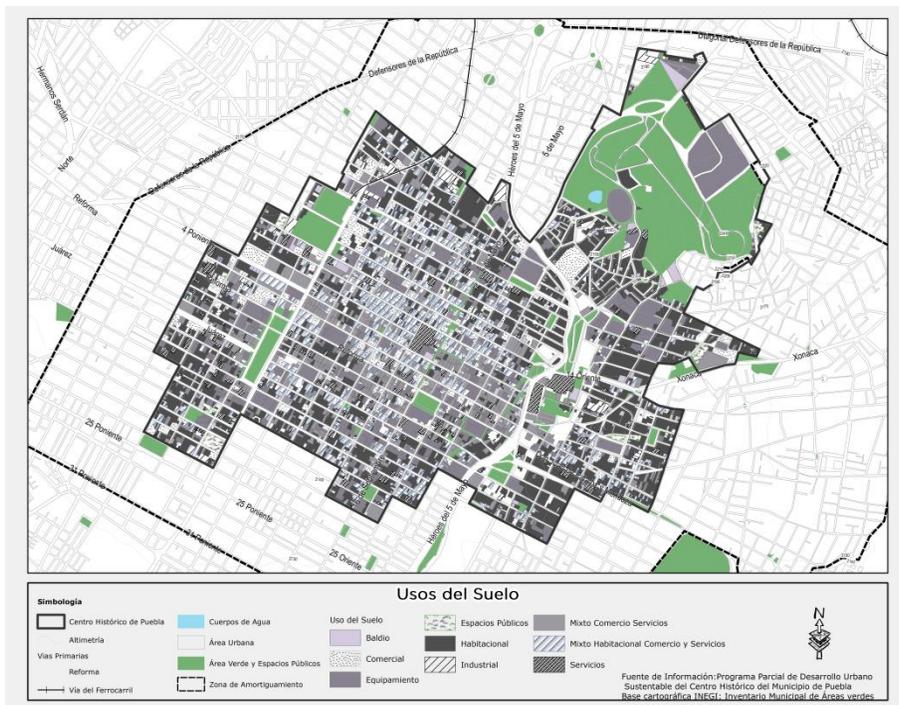
Como uno de los lugares sobresalientes durante el periodo virreinal, la Capital poblana se edificó siguiendo los rasgos morfológicos de las ciudades coloniales, en este caso, formado por la Plaza Armas, la Catedral y el Cabildo. La traza urbana básicamente está definida por manzanas y calles perpendiculares, que se organizaron en torno al hito principal correspondiente al Zócalo y la Catedral. En las calles circundantes, como en la mayoría de los centros históricos de ciudades mexicanas, se extiende una importante actividad

comercial, mientras que la franja exterior del polígono se integra por 14 Barrios Históricos.⁷

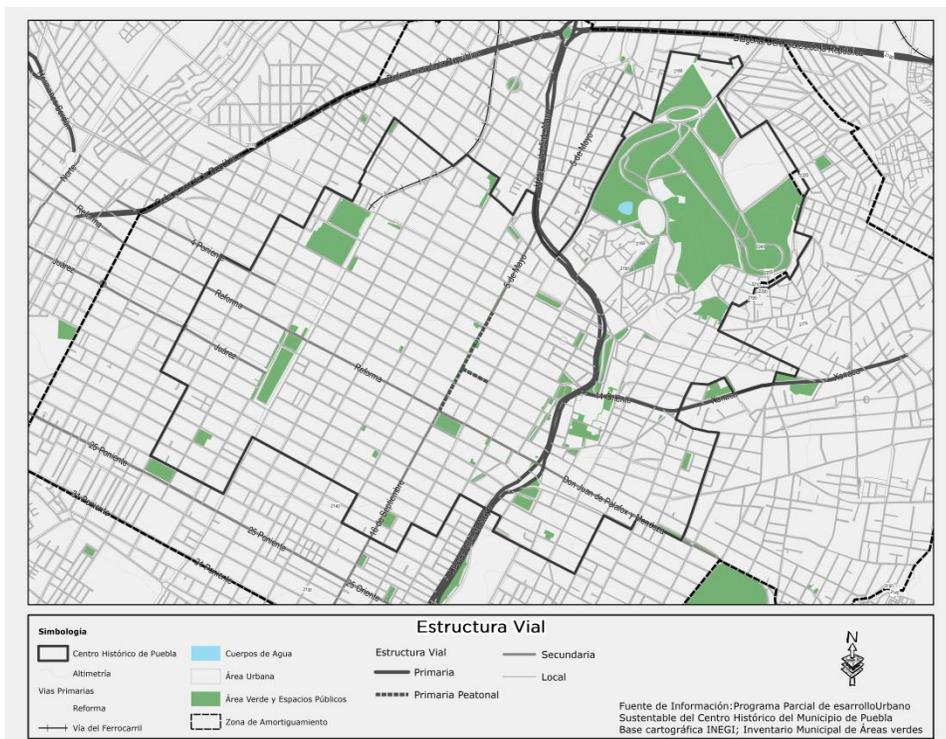


En el Centro Histórico de Puebla están identificados cerca de 8,572 predios comprendidos hasta el polígono de la zona típica. Aunque existe diversidad y mezclas de usos, en la zona más céntrica destaca la combinación de diferentes comercios con los servicios; le sigue una amalgama de comercio y servicios con usos habitacionales, que tienen mayor presencia en los márgenes del polígono de la zona típica, que corresponde a los barrios históricos. Los usos de suelo destinados a equipamientos presentan una mayor dispersión, aunque sobresale, por su extensión, la zona de los Fuertes, ubicada al noreste del polígono.

⁷ Analco, La Luz, Los Remedios, San Antonio, San Miguelito, San Pablo de los Frailes, San Sebastián, Santa Anita, Santiago, Xanenetla, El Alto, El Carmen, El Refugio y la Acocota.



La articulación y la movilidad del Centro Histórico de Puebla están asociadas a la disposición de la infraestructura vial y las áreas concentradoras, donde convergen los principales flujos de transporte y la mayor actividad social y económica. El Centro Histórico de Puebla está enlazado por cuatro tipos de vías: las primarias, que integran el Centro Histórico de Puebla con las diferentes partes de la ciudad; dos de ellas cruzan el centro y las demás se distribuyen en secciones más perimetrales. El siguiente tipo corresponde a las vías secundarias que conectan los barrios con las vías primarias. El tercero está constituido por la vialidad local, que articula la movilidad barrial. Finalmente, se identifican algunas vías peatonales, que contribuyen a conformar rutas culturales o corredores turísticos.



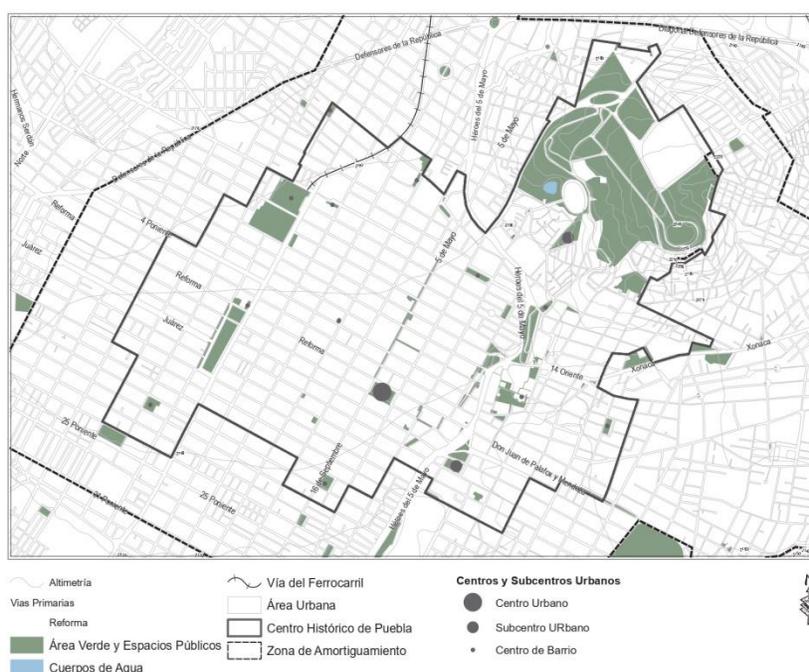
En el Centro Histórico de Puebla se han formado distintas subcentralidades, cuyas jerarquías se relacionan con actividades específicas que atraen distintas magnitudes de flujos de personas. Existen tres niveles de centralidades: la principal corresponde al centro urbano, la segunda a los subcentros urbanos y la tercera a los centros de barrio. En el primero se encuentran los hitos principales del Zócalo y la Catedral, más el complejo de actividad comercial ubicado en las calles y las manzanas circundantes. En este nodo también se encuentra una porción significativa de inmuebles de hospedaje y restaurantes, así como de museos y sitios turísticos.

Tabla 5. Centro Histórico de Puebla. Número de predios, según uso de uso del suelo

Uso de suelo	Número de predios, 2005	Porcentaje
Comercial	475	5.54
Habitacional	3,798	44.31
Industrial	7	0.08
Servicios	960	11.20
Mixto: comercio y servicios	1,051	12.26
Mixto: habitacional, comercio y servicios	1,720	20.07
Equipamiento	428	4.99
Espacio público	43	0.50
Baldío	90	1.05
Total	8,572	100.00

Fuente: elaboración propia a partir de IMPLAN.

Los subcentros urbanos están conformados por grandes equipamientos que ofertan bienes y servicios o zonas donde convergen redes de transporte público. De acuerdo con el estudio del IMPLAN (2020), en el Centro Histórico de Puebla se identifican ocho subcentralidades, unas integradas por equipamientos comerciales que atraen a flujos significativos de consumidores, como el Mercado 5 de Mayo, el Mercado de la Victoria, el Mercado de los Sabores y el Mercado de la Acocota; en una situación parecida se encuentra el Paseo de San Francisco, aunque se asocia con un formato distinto de consumo, en virtud del centro comercial ubicado en ese sitio. La Unidad Cívica 5 de Mayo corresponde a uno de los principales sitios históricos donde confluyen los turistas; el Paso Bravo es un subcentro de transbordo de transporte público y está vinculado a centros de educación superior; finalmente, el subcentro El Alto enlaza circuitos de población asociados con la atención de trámites de las oficinas gubernamentales que se ubican ahí. Los centros de barrio corresponden a la última categoría y están relacionados con espacios públicos reconocibles en los barrios.



1.4.1 Equipamiento y servicios

En el Centro Histórico de Puebla se han identificado 592 inmuebles que se inscriben en la categoría de equipamientos urbanos. De los doce tipos de equipamientos formalmente reconocidos, tres concentran el mayor número de inmuebles: los destinados a actividades educativas, que corresponden a poco más de la mitad; la administración urbana con 11.5% y la cultura con el 10%. En este grupo se encuentran tres cuartas partes de todos los equipamientos.

1.5 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

El Centro Histórico de Puebla tiene una traza reticular con vialidades Oriente Poniente, limitada en infraestructura peatonal, como cruces seguros; infraestructura ciclista y; un alto privilegio a la movilidad vehicular, en especial la particular. Dentro del polígono se identifican 250 intersecciones semaforizadas para regular el tránsito, incluso se cuenta con reductores de velocidad en la calle 15 sur y las avenidas 17 y 19 poniente.

De acuerdo con datos proporcionados por el área de *Movilidad*, durante la emergencia sanitaria, el uso de la bicicleta aumentó un 40%. Sin embargo, varios transeúntes han tropezado con la infraestructura sobre la Calle 7 Sur, esquina con 13 Poniente, lo que denota el mal diseño de infraestructura ciclista y desincentiva el uso de la bicicleta. La deficiencia del diseño va desde la colocación de maceteros o bolardos que disminuyen el ancho de la ciclovía; la pendiente del bombeo de las vialidades que puede provocar accidentes a los ciclistas amateurs y la falta de señalización que indique la prioridad de la bicicleta ante el automóvil o transporte público y/o de carga.

En el tramo del Mercado Xonaca y el de Chedraui-Club Alpha ubicado entre la 34 y la 44 Norte, los peatones cruzan a media calle ignorando las cebras peatonales a consecuencia de la parada que realiza el transporte público, aunque ésta no cuenta con protección ni parada física. Sobre la misma calle hay accidentes vehiculares debido a que los semáforos no están sincronizados para dar vuelta en «U».

En los 90.7 Km de ciclovías, los ciclistas tienen que sortear diversos obstáculos, como la invasión por parte de los ambulantes, que los transeúntes se apropien del espacio debido a las mínimas dimensiones de las banquetas, accidentes por la pendiente en el espacio designado a las ciclovías, etc. La falta de señalética, alumbrado público y la invasión de los peatones provoca que las ciclovías emergentes (Programa de Movilidad Urbana Sustentable (IMPLAN, 2017) se vivan más como problema que como solución a la movilidad saludable necesaria derivado de la pandemia.

En 2020 como parte de la estrategia para garantizar el cumplimiento del Polígono Zona 30 del Centro Histórico se estimaba la instalación de seis de los diez biciestacionamientos proyectados. Además, se consideraba la adecuación de banquetas bajo criterios de accesibilidad universal, la instalación de orejas en los cruces y la generación de intersecciones seguras. Con estas medidas se buscaba dar cumplimiento a la estrategia que desde 2015 se definió por el Cabildo en el Reglamento de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, sin embargo, por la pandemia se suspendieron éstas modificaciones a la infraestructura.

Es importante señalar que la mayoría de las banquetas que se encuentran fuera de la zona Central A y B se encuentran en mal estado, lo que impide una movilidad peatonal segura y limita la accesibilidad a las personas con discapacidad. De la misma forma la mayoría de las banquetas dentro del cuadrante tienen mobiliario urbano que disminuye el ancho de la banqueta, las cuales son de dimensiones mínimas debido a la traza urbana, lo que ocasiona que los transeúntes tenga que circular por el área destinada a las ciclovías y/o en el arroyo vehicular.

1.5.1 Pasos peatonales

Una de las principales características de la movilidad peatonal del Centro Histórico es la falta de pasos peatonales seguros, libres de mobiliario urbano con señalización incluyente, ya que la mayoría de los cruces cuentan con diferentes obstáculos como: semáforos, bolardos mal colocados, postes de luz, entre otros que limitan y segregan el espacio público a personas con discapacidad.

De acuerdo al Programa de Movilidad Urbana Sustentable (IMPLAN, 2017), en 2018 un grupo integrado por comerciantes, organizaciones civiles y estudiantiles exhortó al Ayuntamiento de Puebla a implementar una prueba piloto para la peatonalización

del Centro Histórico. Con una duración de seis fines de semana, el objetivo fue identificar las ventajas de retirar el transporte público y privado de las principales calles del primer cuadro. Como resultado se registró un incremento peatonal del 58.5 % lo que generó un aumento de las ventas de los comercios y disminuyó la incidencia delictiva. Esta situación tuvo comerciantes a favor y en contra, entre los últimos destacaron conductores de servicios de taxi privado que sostuvieron que la medida les traería pérdidas económicas por no ingresar al Centro Histórico, sobre todo en fin de semana (Anzures, 2018; Gutiérrez, 2019). Un año después para incentivar los desplazamientos peatonales en el Centro Histórico, el Consejo de Participación Ciudadana de Movilidad diseñó un mapa con rutas sugeridas y tiempos estimados denominado Metrominuto para la zona del Centro Histórico de Puebla y barrios entre el Boulevard 5 de Mayo y la 11 sur, Avenida 17 oriente-poniente, 18 oriente-poniente. Este programa destaca los 35 puntos más importantes de interés cultural, 8 áreas verdes públicas, así como puntos de conexión intermodal que existen en la periferia del Centro Histórico. El objetivo principal del mapa de Metrominuto era transformar la caminabilidad de las principales calles y presentar una herramienta innovadora para hacer más atractivo el Centro Histórico de la Ciudad, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1987.

Por otra parte, la localización del comercio informal se concentra en calles aledañas al Mercado 5 de Mayo, destacando la venta de comida rápida, dulces, flores y otros, lo que ha llevado a la subutilización de los inmuebles como bodegas. Este polígono concentra la prostitución que se realiza en las calles del Centro Histórico, resaltando su ubicación en la Av. 14 poniente, entre 3 y 7 norte, Av. 12 poniente, entre 5 de Mayo y 3 norte y en el jardín Sor Juana Inés. Aunado a lo anterior se encuentran las personas en situación de calle, registrando un total de 37 personas en 2020 mismas que se concentran en el zócalo y en la calle 5 de Mayo con el fin de solicitar algún tipo de ayuda a los transeúntes. Los principales centros de atracción de viajes son el Zócalo, el Palacio Municipal, la Catedral y edificios de comercios y servicios en manzanas circundantes.

El cruce peatonal en la línea 3 de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) rompe la conectividad de ambos lados de la vialidad Héroes 5 de Mayo, de igual forma, persiste infraestructura subutilizada como lo es el puente «peatonal» que cruza del Barrio Central al Barrio de El Alto por el centro de convenciones. Aunado a los puntos anteriores, la seguridad del Centro Histórico es deficiente por la falta de iluminación en todo el perímetro del Centro Histórico de Puebla, ya que la iluminación se concentra en la zona del Centro A y B.

1.5.2 Ciclovías

Desde 2017 se anunció un sistema de bicicletas públicas, el cual contaba con 1,050 bicicletas y 70 paraderos que iban de la 43 Poniente a la Zona de los Fuertes y del Parque Ecológico a la Colonia La Paz pasando por el Centro Histórico. Para el segundo semestre del año se contempló la integración de 2,100 unidades más y la apertura de 139 estaciones adicionales, las cuales no fueron desarrolladas por la falta de presupuesto, lo que llevó a la suspensión del sistema. La Secretaría de Transporte ve en los bicitaxis un problema de seguridad, lo que impide sean reconocidos por la autoridad.

La vía recreativa ciclista en Puebla se inauguró en 2015 y cuenta con 18 Km. En junio de 2020 se dio a conocer el Programa Nueva Movilidad que tuvo como objetivo priorizar una movilidad sostenible y principalmente saludable y así evitar la sobredemanda del transporte público derivado de la Pandemia Sars-Cov 2 o COVID 19. El programa consistió en establecer ciclovías emergentes en la ciudad, mismas que se ubican en el carril derecho de vialidad y se encuentran en las siguientes vialidades:

- Corredor universitario BUAP: Conecta: Boulevard Circunvalación, Avenida Margaritas y Cúmulo de Virgo, entre 24 sur y Vía Atlixcáyotl.
- Corredor Universitario UPAEP: Conecta: Avenida 23 Poniente-Oriente y el Boulevard 5 de Mayo; se une también la 23 Sur y 21 Sur de 23 Poniente a Avenida Juárez.
- 7 Sur: Entre 31 Poniente y 25 Poniente.
- 9 Sur: Entre 31 Poniente y 25 Poniente.
- Av. 25 Oriente: Entre Boulevard 5 de Mayo y 24 Sur.
- Calle 13 Sur: Entre 25 Poniente y 4 Poniente.
- Avenida Nacional: Entre Avenida Margaritas y Bulevar Municipio Libre.
- Avenida 43 Oriente: Entre Boulevard 5 de Mayo y calle 9 Sur.

El programa establecía trabajar en las Estrategias 1.3 y 3.2, «Incentivar la elección de opciones movilidad diferentes al vehículo particular como medios de desplazamientos cotidianos, deseables, sustentables y saludables» y «Contar con infraestructura segura, conectada, cómoda y atractiva para las personas en calidad de ciclistas» respectivamente, del Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla 2017. Las ciclovías temporales pretenden reactivar la economía del Municipio y dar opciones de movilidad a las microempresas o negocios barriales y personas que trabajan en el reparto de comida a domicilio.

Aunque hay carriles confinados en la zona, éstos no están distribuidos en la zona del Centro Histórico. La oferta de

infraestructura ciclista aumentó en los últimos tres años, derivado de la pandemia por COVID-19 se crearon ciclovías emergentes. En junio del 2020 las 25 cicloestaciones que funcionaban desde 2017 se retiraron por falta de mantenimiento y de expansión de la red que concretaba un Sistema Vial. A pesar de estas acciones, desde el inicio de la pandemia se incrementó el uso de bicicleta personal, estimando un paso de 5 a 10 ciclistas por hora en ciclovías emergentes y en la calle 16 de septiembre se reporta una razón de 15 por hora. Cabe mencionar que esto se debe al uso de los servicios de entrega.

1.5.3 Transporte particular

1.5.4 Estacionamientos

El polígono central cuenta con una zona de circulación de 30 Km/h, sin embargo, pocas veces se respeta este límite de velocidad. Incluso en la *calle 11 norte-sur* se han detectado vehículos circulando a más de 45 Km/h. Los estacionamientos públicos generan puntos de conflicto por la congestión y el número de automóviles aunado al tránsito peatonal, transporte público, particular y de carga, bicicletas, entre otros. Esto deriva en un aumento de contaminación y deterioro del patrimonio.

En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable (IMPLAN, 2017) se menciona que las características de los estacionamientos públicos y privados como lo son: ubicación, capacidad, costo y clasificación (público o privado), esta información presentada en el Plan no cumple con los requerimientos para hacer un análisis, debido a que no existe una regulación en el precio y los estacionamientos en vía pública no son mencionados a pesar de que era un problema evidente (PUEC, 2020).

Los estacionamientos representan un total de 13,067 unidades, de los cuales 3,843 corresponden a inmuebles en vía pública. La sobreoferta se convierte en un problema de congestión vial por el servicio en calles cercanas al zócalo. Esta congestión vehicular se genera en los polígonos donde unidades del transporte público no pueden acceder, lo que denota el exceso de tránsito en el perímetro del Centro A y B. Del total de los estacionamientos disponibles, 19 son de autoservicio y 152 cuentan con servicio de acomodador, de estos, 121 ofrecen servicio de pensión en diversas modalidades diurna, nocturna y 24 horas, lo que no incentiva a los usuarios del Centro Histórico de Puebla a utilizarlos, ya que por los precios no regulados prefieren estacionarse sobre la vía pública.

Bajo el principio del ordenamiento del Centro Histórico, del 3 al 30 de junio de 2022 se implementó un periodo de adaptación de parquímetros con 3,600 cajones vehiculares, en un horario de 8:00 a 22:00 horas de lunes a viernes, y de sábado y domingo, en horario de 11:00 a 19:00 horas, con una duración máxima de 5

horas a partir del registro de la placa a través de una aplicación digital. Después de este periodo se ha implementado formalmente y el programa continúa vigente. Dentro del esquema se tiene contemplado un polígono conformado por las vialidades Boulevard Héroe del 5 de Mayo, Avenida 17 oriente-poniente, Calle 11 sur, Avenida 13 poniente, Calle 13 sur, Avenida 4 poniente, Calle 11 norte y Avenida 12 poniente-oriente.

Dentro del polígono se contemplan espacios para personas con discapacidad, cajones para motocicletas, y otros destinados a operaciones de carga y descarga de mercancía.

1.5.5 Transporte de carga pesada

El Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2017) no cuenta con información del transporte de carga que transita por el Centro Histórico de Puebla, por lo que es necesario realizar un estudio, de origen-destino, horarios y tipo de transporte utilizado en la entrega y envíos de mercancías de los negocios pertenecientes al área. La infraestructura vial presenta daños y provoca una interrupción fluida de la movilidad en todas sus modalidades. Entre las estrategias se debe establecer una regulación tendiente al cambio de unidades de autotransporte más pequeñas y sustentables a mediano y largo plazo, así como definir puntos de carga, descarga y horarios.

1.5.6 Transporte público

De acuerdo con el Programa Sectorial de Movilidad y Transporte, existen 2 182 980 unidades registradas en el padrón vehicular del Estado de Puebla, donde 35 510 unidades pertenecen al transporte público y 2 140 388 son vehículos particulares. Asimismo, se tiene un padrón de 1 671 084 vehículos en el área metropolitana, donde 20 075 unidades son de transporte público y 1 651 009 particulares. Se estima un total de 3 724 530 viajes diarios dentro del área. En el 2018 se registraron 13,065 accidentes vehiculares:

Por otro lado, de acuerdo con la Secretaría de Movilidad del Estado, la Zona Metropolitana de Puebla tiene registradas 241 rutas de transporte público, de las cuales el 90% del padrón vehicular pasa por el centro urbano de la metrópoli.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Puebla se menciona que el 80% de la población del municipio utiliza el transporte público para sus actividades diarias. Derivado de esta información se rescatan los principios de desarrollo urbano sustentable establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de 2016 donde se instaura un desarrollo con base a la mezcla de usos de suelo a través del Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) y la creación de corredores urbanos a través del sistema Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), por su parte el Plan Municipal reconoce la falta de movilidad en transporte público,

así como la falta de infraestructura y diseño para brindar un servicio público eficiente e indica que existen 273 rutas que ofrecen el servicio de movilidad en la ciudad (cifra que difiere con los datos del Programa Estatal), unidades que en su mayoría tienen como punto principal de llegada el Centro Histórico.

Derivado de la revisión del Anteproyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla (2020), la información generada por la encuesta de origen-destino es necesaria para realizar un diagnóstico de la movilidad dentro del Centro Histórico de Puebla, así como una reestructuración de las líneas de transporte. Conocer los flujos viales y aforos del transporte público RUTA son necesarios para brindar un servicio eficiente, para lo cual se requiere de un sistema de tecnología de telemetría, dado que hay congestión por el alta demanda. Es necesario mejorar la señalética y las tecnologías de información para brindar un mejor sistema de transporte, integrado en plataformas digitales que tengan las características del transporte público masivo como: modalidades, capacidad, nodos conflictivos, rutas de servicios turísticos, terminales de autobuses foráneos.

1.5.6 Gestión

Con base en lo anterior, Puebla se ha vuelto pionera en la revisión de normas técnicas y aprobación de leyes y reglamentos en favor de la pirámide de movilidad, prueba de ello es el retiro de puentes peatonales, sin embargo, aún falta concientizar la pirámide de movilidad en los sitios más conflictivos, dado que cruzar la ciudad sigue siendo peligroso para los peatones y usuarios de transportes no motorizados. La Coalición Movilidad Segura, un grupo compuesto por más de 60 Organizaciones No Gubernamentales y especialistas en movilidad y seguridad, trabajan desde 2014 en el impulso de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que busca la integración de un Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial con las distintas Secretarías Federales y Estatales competentes.

Desde finales de abril de 2021 se plantea alinear el desarrollo urbano y la movilidad de la Ciudad de Puebla con la estrategia de Movilidad 4S que lanzó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Salud a favor del uso de la bicicleta a través de ciudades más caminables y seguras en temas de salud. De acuerdo con la estrategia se incentiva la ampliación de zonas peatonales emergentes del Centro Histórico, así como evitar la ocupación vehicular y comercial de banquetas, liberando rampas, guías podotáctiles, que prioricen la jerarquización vial. En avenidas con alto tránsito peatonal se propone la ampliación de banquetas, adecuación de la franja de estacionamiento para otros usos, la reducción en

volúmenes de locales comerciales y velocidades que permitan el tránsito peatonal de forma segura.

1.6 BASES JURÍDICAS Y NORMATIVAS DEL PLAN DE MANEJO

1.6.1 Marco Normativo para la Protección del Patrimonio Cultural.

Es primordial contar con un marco legal para salvaguardar y proteger el patrimonio cultural del Centro Histórico de Puebla, por ello contamos con leyes protectoras del patrimonio cultural, y diversos instrumentos legales internacionales que aseguran la protección y preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial.

A nivel internacional contamos con los siguientes instrumentos legales:

Carta de Atenas (1931).

Carta de Venecia (1964.)

Tratado Internacional denominado la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” de la UNESCO (Paris 1972).

Recomendación sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural Convención e Paris (1972).

Recomendaciones de Nairobi (1976).

Carta sobre Turismo Cultural Bruselas, Bélgica (1976).

Carta de Florencia.

Recomendación Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas Toledo- Washington (1986-1987).

Carta del Restauero (1932) (corregida 1972).

Documento de Nara (1994).

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Paris 2003).

Legislación Mexicana

También existen ordenamientos jurídicos nacionales, que tienen interés, en la protección y preservación de bienes patrimoniales y de su valor cultural, así como la restauración, mejoramiento y recuperación de monumentos, que conforman el Patrimonio Histórico de la Ciudad de Puebla.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º, 4º, párrafo décimo segundo; 27, 73 fracción XXV; y 115

Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, tiene por objeto reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (2022).

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. (2018).

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (2015).

Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (2021). Artículo 2.

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas-INAH (2020).

Reglamento del Consejo de Arqueología - INAH

Ley General de Bienes Nacionales. Artículo 4, último párrafo. (2021)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo 12.

DECRETO por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos... En Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, tomo CCIX, N1 41, H. Puebla de Zaragoza, viernes 18 de noviembre de 1977.

Ley Orgánica Municipal.

1.6.2 Bases Jurídicas y Normativas del Plan de Manejo

Como ya comentado con anterioridad, el Centro Histórico de Puebla fue declarado Zona de Monumentos Históricos por el Presidente de la República, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, mediante un Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1977. Se consideró: “Que las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de espacios y su estructura urbana, tal como hoy se conserva son un elocuente testimonio de excepcional valor para la historia social, política y del arte en México”.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas impone al Gobierno Federal y también al Municipal, obligaciones importantes en relación con la protección del patrimonio cultural y arquitectónico del Centro Histórico de Puebla. Asimismo, el 11 de diciembre de 1987, la UNESCO, con fundamento en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, inscribió el Centro Histórico de Puebla en la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Se destaca la relevancia que la Ciudad de Puebla ha tenido para el desarrollo histórico del país durante la etapa de independencia y defensa de la soberanía nacional, así como el periodo de la Revolución Mexicana.

Finalmente, el 31 de enero de 2005 el gobernador del Estado de Puebla, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Puebla, y con fundamento en la Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla, declaró “Zona Típica Monumental”, parte de la

Ciudad de Puebla, Municipio del mismo nombre, del Estado de Puebla.

Esta Ley tiene por objeto la protección, conservación y restauración de las poblaciones o parte de las poblaciones típicas y bellezas naturales comprendidas dentro de Puebla. También establece importantes obligaciones a las autoridades competentes, ya que señala que: “En las áreas, poblaciones o partes de poblaciones declaradas ‘Zona Típica Monumental’, no se podrá llevar a cabo ninguna construcción o estructura, ni se podrá proceder a la demolición, reparación o modificación de las existentes, sin la previa autorización del Ejecutivo del Estado dictada en términos del artículo 32 de este Ordenamiento”.

Es decir, existe un interés muy importante por parte de las autoridades federal, estatal y municipal por proteger, conservar y, en su caso, reparar el Centro Histórico de Puebla, reconocido como Patrimonio Mundial de la Humanidad, Monumento Histórico Nacional, así como Zona Típica Estatal. Esta situación obliga a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a tomar medidas para conseguir los fines señalados anteriormente; en ese sentido, se ha establecido una diversidad de mecanismos de carácter jurídico, económico, político, social, administrativo, etcétera.

Uno de los mecanismos más importantes para conseguir esos fines y objetivos es la expedición de un Plan o Programa de Manejo del Centro Histórico de Puebla. Este documento de tipo político y jurídico surgió de las directivas de la propia Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Así mismo, lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que reconocen el derecho humano a la cultura, así como la protección del patrimonio cultural.

Es importante mencionar que este instrumento político-jurídico debe contar con un soporte jurídico que le permita ejecutar y articular los diferentes programas y proyectos que se han propuesto, incluido y aprobado con la participación de la ciudadanía.

La Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 señala que la planeación municipal es obligatoria y tiene como objetivo la consecución de los fines sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en las diferentes leyes, así como para servir a los intereses de la sociedad, tomando como principio fundamental la participación democrática de la población.

También señala, que una vez publicados los productos del proceso de planeación, como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Puebla o los Planes Estratégicos de Turismo, son obligatorios para toda la

administración pública municipal; en consecuencia, todas las autoridades municipales deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas, establezca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Puebla a través de las instancias correspondientes, así como el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

En términos de lo dispuesto en el artículo 41, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano tiene la atribución de “Proponer a la instancia correspondiente los planes de manejo y en su caso la actualización de programas parciales del Centro Histórico, en concordancia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Puebla y los Planes Estratégicos de Turismo y demás normatividad aplicable”.

En concordancia con este dispositivo jurídico, el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal señala que:

Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Asimismo, el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal dispone que: Los titulares de las Autoridades Municipales, Dependencias, Órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información

que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.

En virtud de esto, la persona Titular de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural tiene la obligación de rendir cuentas ante el Ayuntamiento de Puebla para explicar el estado que guardan los objetivos planteados en el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, publicada el 29 de diciembre de 2017, también tiene por objeto establecer los instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos, así como los criterios para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos.

Se establecen, en esta ley, los mecanismos de participación ciudadana, como los consejos, estatal y municipales, la Comisión de Conurbación, los observatorios ciudadanos, los observatorios urbanos, la asociación, la consulta, la opinión y la deliberación.

Así, el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, aunque no se menciona expresamente en las diferentes normativas citadas, se encuentra su fundamento en la propia Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, ya que de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º de la Constitución Política del Estado de Puebla: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. Asimismo: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el marco del derecho humano a la cultura, así como de la Ley de Planeación del Estado de Puebla, artículos 25 y 26, uno de los instrumentos en el proceso de planeación son los documentos rectores como el Plan Municipal de Desarrollo y que servirá para orientar el funcionamiento de la administración municipal y el cual es obligatorio a su entrada en vigor y el cual tendrá que visibilizar en sus programas y planes la promoción, garantía, respeto y protección de los derechos humanos.

Participan, en su expedición, tanto las autoridades de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural como de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Puebla y del propio Ayuntamiento de Puebla. Además, en los propios Considerandos del Reglamento de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se señala: Que la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural tiene entre otros objetivos iniciar el rescate integral del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural del Municipio de Puebla en todos los órdenes, estableciendo un modelo de intervención en el que se consideran todas las facetas del crecimiento permanente del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural del Municipio, contando con los recursos materiales, humanos y jurídicos necesarios, apegada a la legalidad con funciones específicas, y sujeta al desempleo de las facultades que le sean concedidas para el puntual cumplimiento de su objeto, en particular, las relativas a la elaboración y seguimiento del Plan de Manejo para la conservación del Centro Histórico, instrumento que asegura la dirección de los procesos para su conservación, valoración y protección.

II. MODELO DE GESTIÓN⁸

La gestión en un Centro Histórico se entiende, como un proceso capaz de fortalecer los mecanismos de protección técnica y legal del patrimonio, así como fomentar la participación social bajo un enfoque de conservación integral y uso sustentable, que toma en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de la población residente y visitantes.

Por tanto, un modelo de gestión constituye un marco de referencia para la administración de una entidad. Las entidades públicas, como es el caso de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, desarrollan un modelo de gestión para poner en práctica las estrategias y los programas de acción con los que se pretenden lograr la misión, visión y objetivos establecidos en el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla. En las formas de gestión local, adquieren relevancia aspectos relacionados con temas legislativos, financiamiento, operación, toma de decisiones y competencias de las distintas dependencias y autoridades sobre el manejo específico de los programas de inversión y presupuestos, los sistemas de información y la difusión, así como la articulación público-privada, entre otros rubros de relevancia.

La gestión del Centro Histórico de Puebla requiere un rediseño institucional que supere el esquema vigente de falta de coordinación eficaz y estructura fragmentada de decisiones y financiamiento. Este proceso implica dotar de nuevas atribuciones y ámbitos de actuación a la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural de Puebla y establecer una

⁸ El modelo de Gestión corresponde a la estructura metodológica elaborada por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, para el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, 2021.

estructura de coordinación, cuyas funciones y mecanismos se articulen con los distintos entes públicos y privados conformados por dependencias del gobierno local y federal, empresas de servicios, comunidad académica y actores involucrados y permitan establecer acuerdos y criterios para identificar proyectos y medidas, a fin de instrumentar procesos de evaluación.

El Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla se alinea en el marco legal del Estado Mexicano y los preceptos básicos de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

A través de la colaboración conjunta entre la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural y la oficina de la UNESCO en México, se observará la inclusión, en sus acciones y proyectos, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, a fin de asegurar la Conservación del Valor Universal Excepcional del Sitio Patrimonio Mundial que significa el Centro Histórico de Puebla. De tal forma que en los próximos años los retos principales para el modelo de gestión son:

- Gestionar que el Plan de Manejo sea un instrumento jurídicamente reconocido por todos, asociado al desarrollo específico del territorio del Centro Histórico.
- Consolidar la competencia de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural en cuanto a la coordinación de las políticas y acciones de las diferentes entidades administrativas, instituciones y órganos públicos del municipio y el estado, privilegiando los mecanismos de coordinación interadministrativa.
- Reforzar y consolidar la capacidad de gestión administrativa de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, consolidando la estructura organizativa, procedimientos y esquemas de articulación permanentes, eficaces y sostenibles.
- Aumentar las competencias de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural en coordinación con la Secretaría de Cultura del Gobierno Estatal para impulsar acciones de colaboración efectiva entre la iniciativa privada y la administración pública, con el objetivo de recuperar la habitabilidad del Centro Histórico de Puebla.
- Promover una estructura activa de participación ciudadana para nutrir, dar soporte y respaldar la gestión de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.
- Realizar una permanente y progresiva evaluación de los recursos humanos adscritos a la gestión del Centro Histórico de Puebla, reforzando su vocación de proporcionar servicio público a la ciudadanía y su compromiso con la preservación de los valores patrimoniales del sitio. En ese sentido, la Gerencia del

Centro Histórico y Patrimonio Cultural seguirá siendo una agencia encargada de consolidar los mecanismos de coordinación de las diversas iniciativas que convergen en el sitio, y de definir políticas específicas para conducirlo hacia un desarrollo más sostenible.

Al tener como centro de atención la necesidad de contar con mecanismos eficientes de coordinación para la adecuada operación del Plan de Manejo, se propone una arquitectura institucional que fortalezca las competencias de coordinación de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

Gráfica 2. Modelo de Gestión

Bajo la estructura que se plantea, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representa la instancia coordinadora y ejecutora del Plan de Manejo y con un mecanismo específico para la gestión financiera de proyectos y acciones; asimismo, la Gerencia y otras Dependencias del Honorable Ayuntamiento de Puebla, tendrán a su disposición una plataforma y un sistema de información que, junto con el mecanismo de “ventanilla única”, le permitirá dar seguimiento preciso a las diversas autorizaciones de proyectos, obras y actividades dentro del Centro Histórico.

Al tener en cuenta que en muchas ocasiones se desconoce el impacto de las acciones y proyectos realizados o en proceso, se contempla la creación de un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, que formará parte de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, el cual estará encargado del seguimiento y monitoreo, actividades fundamentales y la aplicación de la normatividad, que permita valorar el impacto, desempeño y eficiencia de las acciones y del ciclo de los proyectos.

Los programas o acciones derivados de esta actualización del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla atenderán de manera transversal la aplicación de los derechos humanos, orientados por criterios de igualdad de género, no discriminación, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, diseño universal, interculturalidad, etarios, participación ciudadana, transparencia, innovación, ciencia y tecnología, sustentabilidad, desarrollo metropolitano y acción internacional.

III. ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla es un documento operativo y de gestión, donde se establece un diagnóstico, el cual fue realizado con la participación de Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como actores clave y habitantes del Centro Histórico de Puebla. Asimismo, se establecen estrategias y líneas de acción, programas

y proyectos, que orientan de forma integral al Centro Histórico de Puebla en los siguientes años.

Por lo anterior, el presente Plan requiere una reformulación de la estructura organizativa y los procesos de gestión a partir de la identificación de las instancias involucradas y competencias que éstas tienen y pueden asumir, en el marco de sus atribuciones y los mecanismos de articulación necesarios para favorecer, organizar y promover los procesos tendientes al reordenamiento e impulso de las diversas actividades que se realizan en el Centro Histórico de Puebla.

3.1. MISIÓN

Conservar y preservar el Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de Puebla, su integridad y autenticidad plasmados en los criterios de inscripción (ii) y (iv) respectivamente, para disfrute de los habitantes y visitantes actuales, y de las generaciones futuras.

3.1.1 VISIÓN

Mantener un Centro Histórico vivo, donde sus habitantes y visitantes puedan disfrutar de la traza y la arquitectura de sus inmuebles y muebles conservados; funcional y accesible para todas y todos, con un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos y un paisaje urbano histórico sostenible y atractivo, donde se fomenta y difunde las tradiciones, costumbres, festividades, valores y singularidad como parte de nuestra identidad.

3.2 OBJETIVO GENERAL

El Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla tiene como principal objetivo ser un documento rector que oriente la elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión, que articule la acción concertada de los sectores público, privado y social con el fin de lograr un mayor compromiso y participación en la conservación del Valor Universal Excepcional (VUE) del Bien Cultural, a través de su buena gestión, rehabilitación y desarrollo sustentable del patrimonio histórico, material e inmaterial del Centro Histórico.

3.2.1 OBJETIVOS PARTICULARES

- Generar un instrumento útil para fomentar una adecuada gestión del Centro Histórico de Puebla, con un marco jurídico actualizado y capaz de propiciar la consolidación de acciones de conservación, mejora y proyección a futuro, bajo el principio de respetar sus valores tangibles e intangibles y las condiciones materiales e inmateriales del patrimonio.
- Garantizar, orientar y coordinar la participación de la sociedad, a partir de la creación de mecanismos capaces de coordinar e integrar los esfuerzos institucionales, entre

dependencias federales y locales, los agentes sociales y el sector privado, a fin de impulsar un proyecto colectivo e incluyente.

– Identificar y desarrollar sistemas de gestión, seguimiento y control de resultados que permitan la instrumentación, evaluación y retroalimentación del Plan de Manejo.

3.3 ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El plan está re-estructurado con base en seis estrategias de gestión, cada una de ellas constituida por líneas de acción que agrupan los diversos programas integrados por proyectos específicos, que se clasifican en cuatro tipos de acciones; incluye, además, cinco tipos de instrumentos para su gestión, operación y seguimiento. El plan está integrado por programas y proyectos que han surgido de distintas iniciativas institucionales y ciudadanas y se elaboraron en los talleres de planeación participativa, organizados por el PUEC-UNAM, para la elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla. Pueden identificarse, de esta forma, seis estrategias de gestión y líneas de acción que se expresan en la siguiente tabla:

3.4 TIPOLOGÍA DE ACCIONES⁹

En cada uno de los proyectos que integran los programas se identificará el perímetro de su aplicación dentro del Centro Histórico, así como su clasificación de acuerdo con el tipo de acción, prioridad y plazo de ejecución. Los proyectos estratégicos se clasificaron en cuatro tipos de acción, según la naturaleza de los mismos:

- 1)** Proyectos de consolidación (C). Son aquellos proyectos que favorecen el fortalecimiento y la consolidación de actividades existentes o planes en proceso de desarrollo con potencial.
- 2)** Proyectos detonantes (D). Son proyectos que involucran acciones de nueva creación o el impulso de actividades existentes que, por su naturaleza, pueden generar un efecto multiplicador a partir de las derramas generadas hacia otros sectores y en el conjunto del Centro Histórico.
- 3)** Proyectos estratégicos (E). Incluye acciones encaminadas a suplir las carencias o a corregir las deficiencias o limitaciones estructurales de las funciones urbanas y la actividad económica. Su importancia radica en que son de carácter transversal, es decir, generan condiciones globales que pueden mejorar el desempeño y la eficiencia social y económica del Centro Histórico en su conjunto.
- 4)** Proyectos de reordenamiento (R). En esta clasificación se consideran los proyectos destinados a instrumentar medidas de regulación de las actividades que presentan una situación crítica

⁹ La Tipología de Acciones son conceptos establecida dentro de la metodología y estructura del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, de la UNAM, para la elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

y que requieren el establecimiento de algún mecanismo de intervención, debido a los problemas que están generando. Su ejecución supone mejorar las condiciones de uso del territorio, dar certeza jurídica y atenuar conflictos sociales y situaciones de vulnerabilidad.

Tabla 6. Estrategias de gestión y líneas de acción

Estrategias de gestión	Líneas de acción
I. Revitalización urbana y económica	Revitalización urbana Revitalización económica Fomento turístico
II. Habitabilidad	Calidad de vida e infraestructura social Sustentabilidad ambiental Espacio público y fisonomía Recuperación de vivienda
III. Patrimonio	Registro, inventario y catalogación Normatividad Conservación y restauración Los barrios fundacionales
IV. Movilidad	Movilidad y accesibilidad Transporte Gestión
V. Seguridad y prevención de riesgos	Estaciones de policía Sedero seguro Seguridad empresarial Enchula tu barda Riesgos y catástrofes Plan familiar
VI. Vida comunitaria y ciudadanía	Ciudadanía Valores culturales Vida comunitaria Cultura cívica

3.5

INSTRUMENTOS PARA SU EJECUCIÓN

Para llevar a cabo la ejecución del Plan de Manejo se han identificado los siguientes instrumentos:

I. Instrumentos de operación

- De planeación y regulación
- De participación ciudadana
- De suelo

II. Instrumentos de gestión

- De fomento
- De financiamiento

III. Instrumentos de seguimiento

- Sistema de información
- De control

IV. Instrumentos de evaluación

V. Instrumentos de difusión

- Medios
- Actividades

IV. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Como resultados principales de los talleres de planeación participativa, se destacó en primer lugar la riqueza de patrimonio construido y de patrimonio cultural inmaterial. Durante los talleres se identificaron de forma frecuente elementos patrimoniales icónicos, la Catedral, el Zócalo, la Capilla del Rosario, los Portales, la Calle de los Dulces y el mercado El Parián. Asimismo se identifica la gastronomía, tanto en restaurantes de

alta gama, como en antojerías callejeras, la producción artesanal, las festividades cívicas y religiosas y las leyendas, como elementos de gran valor.

Otro conjunto de actividades del Centro Histórico se expresa en la concentración de equipamientos educativos, culturales y civiles, de actividades económicas, así como la amplia oferta de espacios culturales, museos y espacios de recreación. A su vez, elementos como la traza urbana y los barrios, cada uno con dinámicas particulares y distintivas, con identidad y costumbres propias, expresan el arraigo de la población en un centro vivo, que destaca además como un espacio universitario.

En este sentido, también se destacó la existencia de plazas, parques y calles peatonales donde todos los sectores poblacionales tienen acceso, así como la conectividad con la ciudad y el fácil acceso en transporte público.

En contraste, se identifican como debilidades la pérdida de la habitabilidad causada por la realización de actividades económicas en las calles, sobre todo en la zona norte del Centro Histórico, pues se identifica, que causa suciedad, contaminación auditiva y visual. En particular se enfatizó el tema de la limpieza de las calles y espacios públicos como una debilidad, y las limitaciones en el manejo de residuos sólidos, tanto domésticos por comercio en vía pública.

La pérdida y daño al patrimonio construido, por la falta de mantenimiento a los inmuebles, sobre todo a las viviendas, y por la reconversión de los mismos en comercios, restaurantes y hoteles, es una preocupación recurrente, junto con la presencia de edificios abandonados y el deterioro de fachadas patrimoniales.

Asimismo, se identificó la sustitución del uso de suelo habitacional por actividades relacionadas con el comercio y el desplazamiento poblacional por la renta temporal de viviendas para turistas en plataformas como Airbnb.

La inseguridad y la presencia de personas en situación de calle y de actividades de comercio sexual inhiben el disfrute del espacio público para otros grupos de la población. Esto aunado a limitaciones de accesibilidad universal por obstáculos en las banquetas como cables y mobiliario urbano en desuso dificultan la circulación e interrumpen las líneas podo táctiles.

En cuanto a transporte, se observó un alto flujo de vehículos automotores y transporte turístico, que acotan el espacio para el tránsito en bicicleta y la circulación peatonal, asimismo, se destacó el alto número de estacionamientos.

Finalmente, se resaltó la priorización y atención en el cuadro central, en detrimento de la atención que se ha dado a los barrios. Aunado a ello, se encuentran limitaciones en la coordinación

entre las distintas instancias de gobierno y la escasa comunicación de éstas con la ciudadanía.

Con esta base, las estrategias construidas de forma colectiva a través del proceso de planeación participativa, se presentan a continuación.

4.1 REVITALIZACIÓN URBANA Y ECONÓMICA

El Centro Histórico de Puebla se distingue por el binomio integrado por el comercio minorista y los servicios especializados como su núcleo dominante y articulador, mismos que promueven los procesos más relevantes de movilidad para fines de consumo y trabajo. Este proceso está relacionado con la función principal del Centro Histórico de Puebla y la propia estructura que muestra la distribución de usos del suelo.

Si bien la diversidad de usos del suelo puede considerarse una ventaja, lo cierto es que el despoblamiento ha favorecido una constante expansión de predios con usos comerciales y de servicios a costa de los habitacionales. Esta condición se debe a la mayor rentabilidad de las actividades mercantiles, pero también al hecho de que en muchos casos las rentas para usos habitacionales se han encarecido, lo cual se ha convertido en un elemento de exclusión para el repoblamiento del Centro Histórico. Otros factores que se reconocen como parte del abandono es la inseguridad y la creciente presencia de vendedores en la vía pública.

Como ocurre en diversos centros históricos, la competencia por espacios en las zonas más céntricas ha derivado en una presión sobre los predios, lo que implica que los usos, si bien suelen estar mezclados, en muchos casos son desordenados a medida que las habitaciones de los inmuebles se habilitan como bodegas de mercancías. Esta incompatibilidad conlleva un alto costo debido a que los inmuebles históricos no reúnen las condiciones para albergarlas, que en muchas ocasiones representan un factor de riesgo y deterioro.

La identificación de las estrategias de gestión incluye los resultados del diagnóstico, de los talleres participativos realizados con grupos de enfoque, pertenecientes a actores clave del Centro Histórico como: habitantes, trabajadores, sociedad civil, académicos, sector público y empresarios, en los meses de junio y julio del 2021, así como de los recorridos en campo, de la información proporcionada por dependencias y entidades municipales y estatales, así como también incluye propuestas del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla de 2015, el diagnóstico del Centro Histórico de Puebla, elaborado por el IMPLAN en el año 2020, además de prever las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, Puebla, Puebla, 2021 -2024 (PMD), y que son compatibles con las previstas en el PMD de la administración municipal anterior. En

ese sentido se hace mención de lo previsto en el Eje 4 y Programa 16, que tiene como meta generar 115 acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico, que entre otras líneas de acción contempla: *13. Impulsar proyectos de revitalización del Centro Histórico que ayuden a mejorar su habitabilidad y promuevan la inversión (ODS 11.1).*

4.1.1 Línea de acción de revitalización urbana

Cabe citar como parte de los Criterios para la Preservación del Patrimonio Histórico, que derivan del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico de Puebla de 2015, la revitalización del Centro Histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento y promover nuevas actividades económicas compatibles con la zona. Aunado a lo anterior, se refiere a las Políticas de Intervención Urbanística, siendo una de éstas la Política de revitalización, que considera inducir intervenciones para mejorar las condiciones sociales y físicas de la zona de estudio, a fin de incidir eficazmente en la calidad de vida de los habitantes. Por lo tanto, se proponen los siguientes programas y proyectos:

4.1.1.1 Programa Subcentros de actividad

Se propone generar acciones para crear y/o revitalizar los centros comunitarios de los catorce barrios históricos. Esta propuesta se sustenta en el hecho de que la mayor dinámica del Centro Histórico de Puebla se lleva a cabo en su núcleo, mientras que los barrios, en lo general mantienen una posición marginal.

En los centros comunitarios se plantea desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria, a fin de poner en valor y difundir las tradiciones y el patrimonio material e inmaterial de los barrios históricos. A fin de reconocer el legado multicultural y la herencia patrimonial como elementos para estimular el desarrollo local y el fomento a la creatividad, de acuerdo con lo establecido en las líneas de acción de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

El Programa incluye un proyecto denominado “Todos somos centro” con el propósito de promover el rescate de la memoria histórica de los barrios y la proyección de sus tradiciones, mediante la sensibilización a la población local y del turismo.

Será útil tanto para el mejoramiento de la imagen urbana como para promover modalidades de “Turismo Callejero” o “Turismo de Barrio”, que ayuden a revitalizar el conjunto del Centro Histórico de Puebla en el mediano plazo.

4.1.1.2 Programa Regularización de la cobertura de servicios públicos

Si bien el Centro Histórico de Puebla en general goza de buena cobertura de servicios públicos, se requiere garantizar la

regularización en su provisión o mantenimiento. La línea de acción consiste en tres proyectos prioritarios, para la habitabilidad del sitio patrimonial:

1. Mantenimiento de drenaje y de distribución del servicio de agua potable, está destinado a las colonias y barrios históricos que padecen desabasto.
2. El segundo corresponde a la "Manutención y reubicación de luminarias", en calles y espacios públicos donde sean necesarias.
3. Finalmente, el "Cableado subterráneo de telefonía, energía eléctrica y fibra óptica".

Los proyectos incluidos en este programa son estratégicos, debido a que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios, además, tienen un efecto favorable en el paisaje urbano histórico del Centro y en consecuencias coadyuva a conservar el Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de Puebla, su integridad y autenticidad plasmados en los criterios de selección (ii) y (iv) respectivamente.

4.1.2. Línea de acción: revitalización económica

Con un enfoque de sostenibilidad y de vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se definen las líneas de acción que priorizan el desarrollo integral de la persona e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables, aunado al precedente que desde el Programa Parcial se establece los lineamientos generales y particulares en materia de uso de suelo y conservación del patrimonio edificado para revitalizar la zona de estudio.

4.1.2.1. Programa Reordenamiento del comercio en la vía pública

La complejidad social, económica y política del comercio en vía pública precisa de diferentes iniciativas orientadas a su reordenamiento. La estrategia implica contar con información necesaria para la toma de decisiones y el establecimiento de espacios formales de gobernanza, a fin de favorecer mecanismos de negociación y acuerdos entre los actores involucrados para su reordenamiento y regulación. Los tres proyectos considerados consisten en la formalización de un mecanismo de negociación con líderes de organizaciones de comerciantes en vía pública, para reordenar y reducir la actividad comercial informal en espacios y vía pública municipal con el propósito de garantizar el bien común.

Elaborar un proyecto encaminado a la redistribución de los comerciantes y el establecimiento de zonas de contención para evitar la expansión y minimizar su impacto; y finalmente proponer un proyecto que incentiven la formalidad del comercio informal a través del diálogo, colaboración y empatía.

En este proceso se requiere una participación coordinada de Gobernación, Seguridad ciudadana, Economía, la Gerencia del Centro Histórico y los líderes de organizaciones de comerciantes.

4.1.2.2. Programa Mercados tradicionales

Los mercados cumplen con un importante papel histórico sociocultural, así como en el desarrollo de las ciudades; la comercialización de sus artículos incentiva la economía local y regional; fungen también como espacios de socialización, otorgando identidad en el espacio de influencia. En ese sentido, se busca potenciar el valor social, tradicional, comercial y turístico de los mercados como parte de la identidad poblana, acorde con al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En el polígono de interés, se cuenta con centros de abasto de gran relevancia como el mercado de José María Morelos y Pavón "El Alto", Carmen Serdán "La Acocota", 5 de Mayo, Nicolás Bravo "El Parral", el Mercado de Sabores, entre otros; mismos que de acuerdo con su naturaleza cuentan con vocaciones específicas (gastronómica, artesanal, venta de artículos de temporada, etc.). En este sentido, se propone poner en marcha acciones específicas de intervención como es el mantenimiento, limpieza, control de fauna, así como la ordenación y regularización de los mismos; además la implementación campañas de fomento y promoción de consumo local a través de la iniciativa "Compra en tu mercado Local".

4.1.2.3. Programa Seguridad de actividades comerciales y de consumo

En virtud de que los recintos donde se efectúan las actividades comerciales generan una alta movilidad de personas y transacciones económicas, se propone un proyecto denominado "Compra seguro". Se trata de implementar un registro de lugares con alta incidencia de delitos (puntos rojos, también llamados hot spots), asociados con las actividades de compraventa, prácticas de consumo y el turismo, a partir de mecanismos de monitoreo y vigilancia por la autoridad competente para actuar de manera expedita e inhibir y erradicar actos delictivos. Este proyecto implica la inclusión de mecanismos de coordinación de los sistemas de video vigilancia pública y privada, organización espacial de los cuerpos de seguridad y medidas de divulgación con los comerciantes y usuarios recurrentes del Centro Histórico, a fin de que conozcan los protocolos de actuación frente a emergencias y eventos delictivos, así como denuncias ante el Ministerio Público.

4.1.2.4. Programa Fomento para la comercialización de artesanías tradicionales y economías alternativas

Como parte de las acciones de conservación del Valor Universal Excepcional del CHP a través de sus atributos, para mantener las tradiciones y una continuidad cultural, es indispensable fomentar

la vocación artesanal de nuestra ciudad, por ello se plantea realizar proyectos que permitan abrir canales de comercialización de artesanías y productos representativos del Estado, fomentando el consumo de productos locales y regionales a través de espacios de vinculación entre artesanos, productores y clientes potenciales, preservando la tradición de producción de artesanías.

Así también, se propone dotar de herramientas y asesoría para la formalización de éstas iniciativas, con el objetivo de ampliar las posibilidades de comercializar dichos productos en mercados a nivel regional, nacional e internacional.

Además, se propone generar proyectos que permita fomentar actividades económicas alternativas; apoyar a la economía creativa y social, abriendo la posibilidad de hacer una sociedad más incluyente, permitiendo la generación de modelos de negocios con un sentido social, ecológico y de consumo responsable.

4.1.2.5. Programa Incentivos y acciones para la reactivación económica

La actividad comercial posterior a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 tuvo graves impactos, cerrando actividades económicas y sociales, afectando la actividad productiva y el mercado laboral, provocando la disminución del consumo de bienes y servicios. En el Centro Histórico de Puebla, se agravó la situación al cerrar por completo el acceso al primer cuadro, derivando el cierre total de la actividad económica; en este contexto, como parte de las acciones para la reactivación económica se establece seguir con proyectos y acciones que incentiven el consumo local a través de descuentos para los poblanos, capacitación para la profesionalización de las micro, pequeñas y medianas empresas; implementar proyectos de incentivos fiscales para la apertura de nuevos negocios; además de crear proyectos que permita otorgar microcréditos o créditos blandos para incentivar la reactivación económica.

4.1.3 Línea de acción: fomento turístico

4.1.3.1 Programa Ferias y exposiciones

Los centros históricos tienen las condiciones adecuadas de servicios, infraestructura, conectividad, etcétera, para albergar numerosas ferias, eventos artísticos, culturales y exposiciones en las distintas épocas del año. Por lo que generan una importante derrama económica para la ciudad que los albergan, además de ser una buena plataforma de proyección a nivel local, nacional e incluso internacional, por el número de turistas y visitantes que participan en las distintas actividades y circuitos relacionados con las ofertas culturales.

Por ello, se propone que la amplia gama de actividades que tienen lugar en el Centro Histórico de Puebla se potencie a través una "Agenda temática de eventos".

El proyecto propuesto consiste en la sistematización de eventos culturales, artísticos y cívicos que tengan lugar en el CHP a lo largo del año, a fin de generar una promoción organizada que brinde a los interesados la información necesaria. Puede divulgarse a través de diferentes instancias competentes en medios impresos y, sobre todo, digitales.

4.1.3.2 Programa Patrimonio culinario

La cocina poblana, recientemente reconocida como "El mejor Estado para disfrutar la gastronomía tradicional y contemporánea" por la revista México Desconocido, ubicada principalmente en el CHP tiene una capacidad para consolidar, promover y mejorar los negocios que participan de esta actividad, que está asociada con la propia demanda que generan los turistas. Fortaleciendo lo antecedido, se propone un proyecto de capacitación, promoción y certificación del sector, cuyo objetivo tiene continuar posicionando a Puebla como un destino turístico y gastronómico, mediante una coordinación entre el sector privado y la Administración Municipal. Durante la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2023, realizada en Madrid, España, la ciudad de Puebla recibió el nombramiento oficial de Capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica.¹⁰ Por lo que, también representa un área de oportunidad para seguir fortaleciendo y consolidar a la gastronomía poblana a nivel internacional.

4.1.3.3 Programa Señalética

La señalética turística representa un medio indispensable de orientación para los visitantes; aunque en la actualidad se cuenta con algunos elementos, se orienta principalmente a los sitios más visitados y emblemáticos del CHP. En este sentido, se propone realizar un proyecto para hacer un levantamiento de la señalética actual que se encuentra en zonas emblemáticas como barrios, monumentos, inmuebles históricos, entre otros, que carezcan de señalética turística; así como ampliar y dar mantenimiento a la existente, a fin de que permita atraer e informar a los visitantes, y visibilizar e incrementar los productos turísticos del Centro Histórico.

4.1.3.4 Programa Promoción del patrimonio y atracción de turística

Se propone realizar un proyecto de comunicación y difusión de manera coordinada en los tres órdenes de gobierno, a fin de aprovechar los medios digitales para la difusión y promoción del

¹⁰ Este reconocimiento lo otorga la Academia Iberoamericana de Gastronomía (AIG) a los destinos con mayor riqueza culinaria.

patrimonio, con el objetivo de fomentar el turismo local, nacional e internacional.

4.1.3.5 Programa Barrios Históricos

El sector turístico del Centro Histórico de Puebla tiene un gran potencial de desarrollo, más allá de los “destinos estrella” que son altamente demandados. Debido a ello se hace necesario crear mecanismos de difusión que den a conocer y hacer atractivos los diversos sitios, actividades y recursos patrimoniales con los que cuenta el Centro Histórico. Ello implica un proceso de reconocimiento y promoción de zonas que poseen un patrimonio tangible e intangible y que pueden incorporarse en nuevos circuitos turísticos; en este caso, los barrios históricos.

Se han considerado tres proyectos para este propósito, el primero, “Rescate de la memoria e identidad de los barrios”, está en correspondencia con el plan de revitalizar los centros de barrio señalados anteriormente (“Todos somos centro”) y ejecutar actividades de rescate de patrimonio y vida comunitaria, las cuales son beneficiosas para potenciar el turismo.

El segundo, “Recorre el barrio”, consiste en llevar a cabo acciones para impulsar una modalidad de turismo callejero en los barrios históricos.

El tercero engloba acciones de divulgación de eventos culturales, cívicos y fiestas tradicionales de los barrios, que permitan incentivar el arribo de turistas y reforzar la memoria histórica local. Los sitios y corredores que articulan la actividad turística de los barrios históricos del Centro Histórico de Puebla dan la pauta para diferentes tipos de intervención (conservación, renovación, regeneración, etc.). Pueden articularse en la formulación de un modelo integral de rehabilitación urbana sostenible, capaz de recuperar y potenciar dichos espacios en los ámbitos social, cultural, económico, urbano y ambiental, en especial bajo enfoques de rutas y circuitos turísticos integrados a las distintas modalidades en los dos polígonos principales del CHP.

4.2 HABITABILIDAD

La habitabilidad reúne condiciones, físicas y no físicas que permiten habitar un espacio. En este sentido, tanto la calidad como la accesibilidad a una vivienda digna, así como espacios públicos urbanos son fundamentales como detonadores de habitabilidad y establecen la integración del entorno construido y la mediación ambiental, social y económica que permite el desarrollo, la sustentabilidad y bienestar de las comunidades humanas en sus aspectos físicos, mentales y sociales.

En la simbiosis entre lo público y lo privado de la vivienda, los espacios públicos urbanos, son determinantes ya que promuevan servicios ecosistémicos y la posibilidad de contacto con la naturaleza, el bienestar psicológico y físico; además son espacios

de identidad, de la memoria, de relación comunitaria y barrial, que motivan la calidad de vida y el reconocimiento de la ciudad a través de su imagen urbana. La calidad del diseño de calles, plazas, parques y jardines, avenidas, vivienda y fisionomía urbana es muy importante como referentes para el encuentro, el descanso, la recreación y la convivencia de la población que vive o visita el Centro Histórico de Puebla.

La estrategia de Habitabilidad reconoce a la ciudadanía como protagonista fundamental para recuperar la memoria, la cultura y las prácticas barriales a través de centros de convivencia, sociabilización y de convergencia de valores culturales, patrimoniales y ambientales que permitan disminuir la inseguridad, así como prácticas y conductas violentas, promoviendo la multifuncionalidad, la regulación, la accesibilidad, la equidad y la justicia espacial.

Si bien una de las fortalezas del Centro Histórico es el acceso a todos los servicios de proximidad y su vitalidad cultural, al estar concentradas las actividades, se puede perder de vista la intención de reproducir esos principios en los barrios.

La alta afluencia turística en el Centro Histórico permite que los propietarios de las viviendas renten habitaciones a bajo costo. Sin embargo, al no estar reguladas, pueden carecer de diversos servicios o encontrarse inhabitables. La gentrificación en la zona céntrica es una preocupación recurrente; en este sentido, la transformación actual de viviendas unifamiliares en espacios de turismo (hoteles, restaurantes) representa un reto permanente para la habitabilidad en el largo plazo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030) representan una ruta de acción que consta de 17 objetivos con metas específicas, encaminados a erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar la prosperidad de las personas, todo ello sin poner en juego los recursos de las generaciones futuras (Naciones Unidas, 2015). En particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) contribuye directa y significativamente en nueve de los ODS desde una visión integral basada en sus diversas áreas de especialización (educación, ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, cultura, comunicación e información) (UNESCO, 2017); enfatizando que “sin cultura, no hay desarrollo sostenible puesto que forma parte de la identidad de la sociedad” (UNESCO, 2013). En ese sentido, cabe destacar que la contribución que ejerce el Programa de Cultura de la UNESCO sobre el ODS 11 (Ciudades Sostenibles), específicamente en la Meta 11.4 promueve la protección del patrimonio natural y cultural como elementos fundamentales de los pueblos y comunidades (UNESCO, 2017).

La estrategia de acuerdo con UNESCO, es reconocer la necesidad de incentivar el reforzamiento del sentimiento de pertenencia y revalorizar el suelo (en términos ambientales), además de los inmuebles (UNESCO 2013). A través de elementos naturales se pueden generar catalizadores hacia ciudades sostenibles; paisaje urbano y natural histórico que proveen una sensación de representación comunitaria, sirviendo así para mantener una dimensión interactiva en espacios urbanos fragmentados (UNESCO 2017).

Con base en los resultados del diagnóstico y la identificación de fortalezas y debilidades, a través de los talleres de participación para la actualización del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, se definieron programas estratégicos cuyo objetivo es detonar proyectos de intervención a corto y mediano plazo en su mayoría, pero también promover la participación ciudadana y su reconexión con su entorno natural.

4.2.1 Línea de acción: calidad de vida e infraestructura social

4.2.1.1. Programa Infraestructura de atención comunitaria

Como se mencionó en el diagnóstico, el Centro Histórico se caracteriza por la presencia de personas en situación de calle y una población de adultos mayores mayoritaria debido al envejecimiento de la zona. Para mejorar la calidad de vida de estos dos grupos poblacionales y de los vecinos se contemplan tres proyectos para la ampliación y mejoramiento de inmuebles de atención comunitaria.

Retomando los resultados de los talleres participativos, se plantea la viabilidad de realizar un proyecto de recuperación de una casona o un inmueble abandonado ubicado cerca de las concentraciones de personas en situación de calle, en el Centro Histórico, de tal manera, que sirva como ampliación de dormitorio municipal existente, ubicado a 7 km de esa zona, de tal manera, con la ejecución del proyecto se propicien y promueva el uso de los servicios del dormitorio municipal, además que incremente la calidad del mismo. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo. El inmueble cercano a los espacios usados por este grupo poblacional, brindaría servicios de atención diurnos (por ejemplo, servicios médicos, jurídicos, psicológicos, comedor) y nocturnos.

4.2.2 Línea de acción: Sustentabilidad urbano-ambiental

Uno de los criterios establecidos en el Programa parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, es que se deberá proteger al CHP contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.

4.2.2.1 Programa Conservación y mantenimiento de la cobertura vegetal de los espacios públicos.

Proyecto de monitoreo, atención fitosanitaria y/o sustitución de ejemplares muertos por especies nativas o de valor patrimonial. Será necesario implementar acciones de protección, atención fitosanitaria y ampliación de la cobertura vegetal en espacios públicos y las vialidades con variedades forestales del catálogo de especies permitidas. Acorde a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo vigente. Es un proyecto que deberá implementarse en todo el Centro Histórico. Es un proyecto estratégico, debido a que es uno de los aspectos más relevantes entre los problemas ambientales que se identifican y enfrenta el Centro Histórico. Para ponerlo en funcionamiento se precisa de la coordinación en las acciones de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación, en atención al Programa de Espacio Públicos para el Municipio de Puebla.

En el mantenimiento del espacios públicos, el área de Servicios Públicos, en el Centro Histórico, continuará con la implementación de las acciones establecidas en el “Plan Maestro de atención de Áreas Verdes”, la cual establece que con una cuadrilla especializada, deberá otorgar 4 mantenimientos por año, a cada uno de los espacios públicos ubicados en este polígono, y de la misma forma brindar un mantenimiento permanente al Zócalo de la ciudad.

4.2.2.2 Programa Árbol patrimonial

Proyecto Catálogo de árboles patrimoniales

El propósito es consolidar el catálogo de especies de árboles clasificados como patrimoniales, a partir del actual arbolado en el Centro Histórico de Puebla, el cual sea enfocado en la cobertura vegetal, para incluir los parques de los Barrios, así como el Cerro de Loreto y Guadalupe.

Como antecedente, la figura “árbol patrimonial” se considera como un instrumento de conservación tanto por el valor ambiental como sociocultural que provee de identidad de un espacio público o por tratarse de una referencia histórica que puede ser un ejemplar adulto o juvenil.¹¹

A partir del cual se genera un instrumento de conservación ambiental con la figura de “Árbol patrimonial”, como elemento patrimonial que dota de identidad a un barrio, parque o jardín. Es un proyecto de carácter detonante, con la participación de la población y la Gerencia del Centro Histórico que pueden

¹¹ Algunas referencias a esta denominación se conoce en los Estados de Jalisco y Oaxaca, Por ejemplo, en Oaxaca se decretó por parte de la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca la figura “árbol histórico” (IEE2008). En Jalisco, se declaró “Árbol Patrimonial” del municipio de Zapotlán que define a aquellos ejemplares forestales que contienen una relevancia histórica, valor paisajístico, tradicional, etnológico, artístico o monumento natural para la sociedad del municipio (Gaceta 2015). La categoría no excluye a aquellos árboles jóvenes de reciente plantación, que se encuentran ya consolidados y con óptimas proyecciones de crecimiento y dotación de servicios ambientales (Gaceta 2015).

coordinarse con la oficina de UNESCO y las dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla.

4.2.2.3 Programa Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Centro Histórico de Puebla

En el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el Centro Histórico, se fomenta la minimización de la generación de los residuos al promover la responsabilidad compartida de los productores, distribuidores y comercializadores; para realizar la separación, la recolección y fomentar el reúso y reciclaje de los residuos sólidos urbanos, con el objeto de reducir el volumen de éstos que actualmente van a disposición final. Por ello, todo generador de residuos sólidos dentro del Municipio de Puebla deberá separar sus residuos en las fracciones orgánica e inorgánica para entregarlos al Organismo Operador del Servicio de Limpia, al prestador privado de servicios de recolección, o al reciclador o acopiador. Este programa pretende lograr con distintas vertientes, trabajar con la sociedad civil, las empresas y con los recolectores voluntarios, así como con diversas asociaciones y grupos como los comerciantes en la vía pública, en sus festividades contribuyan a la correcta separación de los RSU, en virtud de lo anterior se contemplan los siguientes proyectos de colaboración:

Comités ciudadanos del Centro Histórico de Puebla, a los cuales se les capacitará en el tema del correcto manejo de residuos; con la finalidad de que ellos repliquen la información en sus zonas de influencia y así construir una red de promotores ambientales, para lograr que se separen los RSU en orgánicos e inorgánicos.

Recolectores voluntarios identificados, a quienes se les otorga una figura jurídica la cual les permite realizar su labor, capacitándolos para el manejo de los RSU, con el fin de reciclar en diversos puntos, como comercios y casas habitación del CHP, y así generar una economía circular, que disminuirá la cantidad de RSU que se destinan al Relleno Sanitario.

Comerciantes en la vía pública. Capacitación en el manejo de RSU con el fin que en los días de fiestas tradicionales mantengan limpias las zonas, en las que tengan autorización de la autoridad respectiva y previo el pago de los derechos que correspondan. Es por ello, que se vincula también a los recolectores voluntarios para que ellos asistan a estas festividades en los lugares y días de tianguis autorizados por la autoridad municipal y otros eventos, para hacer la recolección de los RSU.

Es importante puntualizar que para evitar fauna nociva en el CHP se requiere que se respeten los horarios de recolección de RSU.

Mantenimiento de contenedores soterrados

Se proyecta el mantenimiento preventivo de los contenedores soterrados, a fin de revisarlos de manera periódica, para

comprobar su situación y estado físico. De esta forma, se evita futuras averías, malos olores y proliferación de fauna nociva.

4.2.2.4 Programa Sustentabilidad hídrica de largo plazo

Proyecto Renovación de la red de agua potable, alcantarillado y aprovechamiento de agua pluvial

El propósito es dar continuidad a los trabajos de renovación de la red de agua potable y alcantarillado. Asimismo, ejecutar acciones que promuevan el aprovechamiento del agua pluvial en los meses de verano. Este proyecto contempla una acción detonante de consolidación y reordenamiento en el sistema. Lo anterior requiere la coordinación del sistema de operación de agua en Puebla que cuente con la participación de distintas entidades responsables a nivel estatal y municipal.

Proyecto Gestión hídrica en el CHP

El proyecto consiste en identificar áreas de oportunidad, costos de implementación y necesidades para el tratamiento y reúso de agua residual tratada para el mantenimiento de las áreas verdes durante la época de estiaje y para los trabajos de reforestación de los parques y jardines en el Centro Histórico de Puebla. Este proyecto puede ser a mediano plazo para todo el Centro Histórico. Aunque se identifica como una prioridad, son indispensables una planificación y la coordinación entre las autoridades competentes y responsables de su ejecución.

Proyecto Memorial del río San Francisco

Con el propósito de detonar el interés y participación de los habitantes para mantener la memoria histórica de los elementos ambientales que se encuentran en el Centro Histórico de Puebla, pero, sobre todo de los barrios históricos de San Antonio, Xanenetla, La Luz y Analco, que fueron territorios de influencia del río San Francisco.

4.2.2.5 Programa Campaña para la difusión y concientización para la aplicación de las normas ambientales

Proyecto de Difusión y educación ambiental en el CHP

Implementar campañas, pláticas y conferencias enfocadas a fomentar la educación ambiental y valorización de los espacios naturales en el Centro Histórico, a través de la difusión de la información y las acciones del gobierno entre los habitantes y visitantes del CHP, en redes sociales, espacios culturales y medios de comunicación.

Por lo anterior, es indispensable realizar una programación de acciones con universidades, dependencias y habitantes, en el corto plazo con metas alcanzadas, así como de los proyectos realizados y los que están en proceso de realización que se dirigen al mejoramiento, conservación y protección al ambiente.

4.2.3 Línea de acción: espacio público y fisonomía

4.2.3.1 Programa Estructura ecológica urbana patrimonial

Proyecto de diseño de la Estructura Ecológica Urbana Patrimonial (EEUP), precisa la intervención y gestión de los espacios públicos urbanos del Centro Histórico, que tiene como principio el continuum natural y cultural que establece las bases de intervención, organización y transformación de los espacios públicos a través de un sistema que integre una red de sitios, procurando la preservación, conservación e intervención prioritaria, a corto, mediano y largo plazo.

La EEUP debe asegurar dos elementos fundamentales: el ambiental y el cultural, que puede lograrse a través de la diversidad, continuidad, intensidad y dimensión que deben ser aseguradas por la planificación de forma multiescalar y dimensional. Este plan debe definir las bases de intervención acordes al funcionamiento del sistema natural, artificial y cultural, así como a la distribución espacial de la población. Esta propuesta se integra en el Programa de Espacio Público 2021 (PEP), así como en los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo (2019-2024), denominado como “Recuperar y crear áreas verdes, recreativas y espacio público”.

La consolidación de una oferta de espacios públicos urbanos que genere equidad supone la existencia de una dotación que garantice la proximidad en los distintos niveles de dimensión.

Proyecto de mantenimiento y gestión de los espacios públicos del Centro Histórico de Puebla

En buena medida, de la presencia de problemas asociados a los espacios públicos y sus intervenciones, es la falta de mantenimiento y gestión, lo cual ha llevado a su deterioro y carencia de usos y formas de apropiación. En este sentido, el proyecto procura ser un instrumento vinculante entre las dependencias encargadas del espacio público urbano, como la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, la de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, el Organismo Operador de Servicio de Limpia y el Instituto Municipal de Planeación, lo anterior conforme a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana 001- SEDATU -2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Proyecto Manual de Diseño Urbano para los espacios públicos del Centro Histórico de Puebla

Las transformaciones que han sufrido los espacios públicos a causa de intervenciones poco centradas en el contexto patrimonial cultural han conllevado a afectar el Valor Universal Excepcional. El manual definirá la estructura, los ejes, los lineamientos, los principios y los elementos de diseño, tales como los materiales, vegetación, equipamiento, iluminación y señalética indicada; debe considerar la tipología y su ubicación socioespacial en relación con los espacios públicos. Es importante

tener en cuenta que el diseño debe establecerse con el propósito de homologar la terminología de los espacios públicos en los instrumentos normativos, incluyendo su clasificación y sus componentes, destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito, bajo los principios de la accesibilidad universal, la perspectiva de género, la inclusión, con especial atención al entorno urbano, teniendo en cuenta las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Proyecto Manual de diseño de calles

Tiene como propósito definir los ejes rectores para construir calles completas en el marco de lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que se definen como aquella diseñada para facilitar el tránsito seguro de las personas usuarias de las vías, de conformidad con la jerarquía de la movilidad, que propician la convivencia y los desplazamientos accesibles y eficientes. Consideran criterios de diseño universal, la ampliación de banquetas o espacios compartidos de circulación peatonal y vehicular libres de obstáculos, el redimensionamiento de carriles para promover velocidades seguras, carriles exclusivos para el transporte público, infraestructura ciclista y señalética adecuada y visible en todo momento.

4.2.3.2 Programa Recuperación, revitalización y revalorización de los espacios públicos

Proyecto de revitalización de los centro de barrio desde sus espacios públicos

Se centra en recuperar los elementos fundamentales del espacio público central y fundacional de los barrios, a partir de la revitalización y reestructura de su diseño, considerando los valores culturales y patrimoniales de cada barrio, así como la memoria histórica. Contempla un sistema de diseño integral que conecte los distintos espacios públicos y centros de barrio a través de corredores verdes y culturales. Además, se contempla la reactivación cultural de los espacios públicos en beneficio del público local y visitante.

Proyecto Catalogo e inventario de parques, jardines y plazas del Centro Histórico

El catálogo e inventario de los parques, jardines y plazas del Centro Histórico tienen como objetivo generar un conocimiento integral sobre los espacios públicos del Centro Histórico, que divulgue su historia, valor patrimonial, importancia y ubicación. El catálogo deberá contener la descripción detallada de cada uno de los espacios; es un instrumento clave para su identificación y localización, así como para su reconocimiento. Esta información toma en cuenta el inventario de espacios públicos recreativos del Programa de Espacio Público Municipal.

Proyecto de levantamiento de los espacios y predios susceptibles de integrarse en el sistema de la Estructura ecológica urbana

El proyecto busca identificar espacios que se podrán integrar en el Sistema de Espacios Públicos del Centro Histórico, dada la necesidad de contar con más de ellos. Fue un tema sobresaliente en los talleres participativos, con los cuales se pudo verificar que algunos barrios carecen de espacios públicos de referencia y la capacidad de dar respuesta a las necesidades de las comunidades correspondientes. Este proyecto requiere la revisión de la certeza jurídica de los espacios y predios, como el terreno que se encuentra frente al parque de Xanenetla sobre la calle 4 Norte.

Proyecto guía y señalética de información sobre la historia y la importancia de cada espacio público del Centro Histórico

Tiene como objetivo reconocer los distintos espacios in situ y el significado de su toponimia, a fin de divulgarlos entre la población local; además, sugiere promover su historia cotidiana y su relación con el entorno urbano. En resumen, su propósito es reconocer y valorar la memoria histórica del Centro Histórico a través de sus espacios públicos.

Proyecto de análisis de antecedentes de predios

Tiene como objetivo realizar estudio jurídico de los predios y terrenos desocupados, para efecto de determinar si existe algún proceso de expropiación pendiente.

4.2.3.3 Programa Regularización de la Imagen Urbana

Este programa está integrado por cuatro proyectos estratégicos: Plan de regularización, diseño y ubicación de la iluminación del Centro Histórico; Macetas en la Calle; proyecto de Intervención y recuperación de las calles empedradas del centro, y Plan de mobiliario y equipamiento urbano.

Proyecto Regularización, diseño y ubicación de la iluminación del Centro Histórico

La iluminación es uno de los elementos fundamentales en los espacios públicos y calles del Centro Histórico, su diseño y ubicación son determinantes en las formas de uso y apropiación por parte de la población. Este fue un elemento que sobresalió en los talleres participativos, ya que puede favorecer el uso de los espacios.

Proyecto de macetas en la Calle

Tiene como meta dar continuidad al diseño actual y la presencia de macetones arbóreos en algunas calles peatonales del Centro Histórico, a partir de la realización de un estudio de factibilidad y necesidades actuales.

Proyecto de intervención y recuperación de las calles empedradas del Centro Histórico

Su propósito es intervenir y recuperar las calles empedradas del Centro Histórico, teniendo en cuenta la memoria histórica que

emana de ellas, así como la movilidad y accesibilidad universal, que representan un obstáculo social en la actualidad.

Proyecto Mobiliario y equipamiento

Su objetivo es crear un instrumento de reglamentación y regularización sobre el mobiliario y equipamiento del Centro Histórico, considerando el entorno urbano y sus características patrimoniales, y también a los habitantes y sus necesidades de mobiliario y equipamiento para realizar sus actividades, con particular atención a niñas y niños y personas mayores.

4.2.3.4 Programa Recupera tu Fachada

Este programa está integrado por dos proyectos estratégicos: el plan de financiamiento, diseño, regularización, reglamentación y ubicación de las fachadas históricas, integradas en el arte mural callejero. La intervención de las fachadas en inmuebles del Centro Histórico se realizará bajo los instrumentos normativos vigentes establecidos en el COREMUN, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico y de la Paleta de colores establecida por el INAH y la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

Proyecto de financiamiento, diseño, regularización, reglamentación y ubicación de las fachadas históricas

Debido a la dificultad de recuperar las fachadas del Centro Histórico, por la demanda existente, un proyecto de alta relevancia –que se ha aplicado en otros centros históricos con resultados positivos– es Pinta tu Fachada. Para su ejecución es indispensable que el Ayuntamiento de Puebla, a través de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, oferte la pintura a los propietarios y sean ellos quienes se encarguen de pintar su inmueble, de acuerdo con la normatividad establecida para el efecto.

Proyecto de financiamiento, diseño, regularización, reglamentación y ubicación de las fachadas integradas en el arte mural callejero

Este proyecto sugiere dar continuidad al “Pintar fachadas con arte mural”, procurando que se amplíe a más barrios de la ciudad. Y que el Ayuntamiento de Puebla, a través de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, oferte la pintura a los propietarios y sean ellos quienes se encarguen de pintar su inmueble, de acuerdo con la normatividad establecida para el efecto.

4.2.4 Línea de acción: recuperación de la vivienda

El Centro Histórico de Puebla registra, desde mediados del siglo pasado, un decrecimiento constante de la vivienda, originado principalmente por el desarrollo de vivienda económica en la periferia urbana, las normativas para la conservación de inmuebles y los cambios del uso del suelo modificando lo habitacional hacia las actividades de servicios. Esto derivó en el

encarecimiento de los inmuebles que ha propiciado la expulsión de la población, un considerable hacinamiento en barrios, la decadencia de las condiciones de habitabilidad y el deterioro constante del patrimonio edilicio histórico y ambiental.

Al tener presente este contexto, se plantea un programa estratégico con el propósito de incentivar la inversión en proyectos de vivienda en el territorio municipal, de manera conjunta con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI). También, se firmó un Convenio de Colaboración para la Reactivación Económica y Generación de Empleo en el Municipio de Puebla. Como parte de las acciones para la instrumentación de dicho convenio, el Cabildo aprobó el otorgamiento de incentivos fiscales para la construcción de vivienda social y popular, así como la exención del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) en la compra de predios para dicho fin.

Con lo anterior, se busca estimular el repoblamiento y la recuperación habitacional, por medio del fortalecimiento y preservación de la vivienda existente y nueva, sobre todo en barrios; fomenta el rescate –a través de la vivienda– de una gran cantidad de inmuebles históricos disponibles en el centro e impulse proyectos para una vivienda integral propia o para arriendo, con diferentes sistemas de producción habitacional fundamentados en la gestión y concertación de estímulos y financiamientos específicos.

Asimismo, se sugieren dos proyectos dirigidos a consolidar el marco jurídico y regulatorio de la vivienda, gracias a la promoción de la optimización de los procesos jurídicos para la regularización de la propiedad y la regulación del impacto ambiental causado por el sector de la construcción habitacional.

4.2.4.1 Programa Mejoramiento y promoción de la vivienda Proyectos de ampliación y consolidación de vivienda

Con el objetivo de reducir el hacinamiento y la expulsión de población, este proyecto está dirigido a propietarios, arrendatarios y residentes, con particular atención a los barrios históricos y concentraciones de vivienda. Se apoyará en la ejecución de acciones habitacionales de interés social y autogestión asistida.

Proyecto Recuperación y mantenimiento de vivienda

Está orientado a recuperar la habitabilidad interior de las viviendas con intervenciones puntuales de rescate y mantenimiento de la edificación o su infraestructura (cambios de tuberías, instalaciones de servicios o impermeabilizante, etc.), con especial énfasis en barrio y concentraciones de vivienda.

Proyecto Recuperación y adecuación para vivienda en inmuebles patrimoniales

Se dirige a favorecer proyectos para la recuperación especializada y refuncionalización de la vivienda en inmuebles patrimoniales; igualmente, se contempla la promoción de programas y acciones dirigidos al desarrollo de vivienda en arriendo. En ambos casos se consideran edificaciones y predios con potencial reciclable (inmuebles abandonados), en zonas de concentración habitacional, centros de barrio o equipamientos.

Proyecto Desarrollo integral de vivienda, en predios con potencial reciclable. Prioridad a vivienda de interés social, institucional y de producción social asistida

Se deben impulsar y regular proyectos para la producción integral de vivienda, que den prioridad a la ejecución de acciones de interés social o institucional para aquellas edificaciones y predios con potencial reciclable (abandono), en zonas donde predomine el uso habitacional o mixto.

Proyecto Gestión y Promoción para programas de financiamiento de la vivienda

Se trata de un proyecto para gestionar y concertar acuerdos de colaboración con organismos de financiamiento de vivienda, que propicien la creación de esquemas de subvención específicos para el CHP. El objetivo es facilitar a los sectores sociales y/o residentes del centro el acceso a programas de financiamiento para la ampliación, recuperación, mantenimiento y adecuación para renta y vivienda integral.

Proyecto Fomento para vivienda sustentable ambientalmente

El proyecto está orientado a gestionar y concertar acuerdos de colaboración con instituciones de fomento a la vivienda sustentable y sectores estratégicos, para la creación de esquemas de crédito y mecanismos específicos de apoyo para emprender acciones y proyectos en el Centro Histórico. El propósito es impulsar iniciativas de adecuación y producción de vivienda que incluyan sistemas y elementos de control ambiental (paneles solares, cisternas para agua pluvial, edificaciones sostenibles).

Proyecto Consolidación de la certeza jurídica de propiedad

Uno de los factores relevantes por su incidencia en el municipio y el centro urbano que determinan el abandono y deterioro de las condiciones habitacionales y de la dinámica inmobiliaria de la vivienda son los problemas jurídicos de diversa índole, relacionados con la posesión y escrituración de la propiedad. Por ello se sugiere desarrollar un sistema para la optimización, simplificación y resolución de procesos, con el fin de regular la propiedad, así como gestionar la coordinación interinstitucional necesaria y estimular la dinámica inmobiliaria de la vivienda.

Proyecto Consolidación de la sustentabilidad ambiental en el sector de la construcción y vivienda

Ante la pérdida y deterioro constantes de las condiciones ambientales, generados en parte por la actividad edilicia habitacional, se identifica la necesidad de un marco regulatorio y operativo definido a nivel municipal, que instituya el cumplimiento de normativas de los sistemas de reducción de emisiones (GEI) e impactos en el ambiente, con el propósito de autorizar proyectos e intervenciones habitacionales.

4.3 PATRIMONIO

Hasta ahora el Centro Histórico de Puebla ha mantenido su integridad a través de la retención y extensión de la traza urbana, sin embargo, es evidente el cambio de uso del suelo, que ha ponderado los usos de servicios para el turismo y negocios e industrias. El carácter excepcional de su arquitectura religiosa (la Catedral, las iglesias de San Francisco, Santo Domingo, la iglesia de los Jesuitas y el antiguo Palacio Arzobispal, entre otros) se ha conservado y fue uno de los factores más importantes para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987. Por estar en riesgo, hoy más que nunca, el efecto inmediato de este fenómeno se manifiesta en el abandono del uso habitacional, perdiéndose también el equilibrio entre el uso doméstico y la actividad comercial.

Un factor que amenaza la integridad es el desarrollo turístico. En aras de incrementar la oferta para la atención turística se ha optado por la ocupación de las áreas peatonales (banquetas) como parte de los restaurantes, y los establecimientos comienzan a construir terrazas en las azoteas de edificios, erigiendo nuevos desarrollos verticales que tienden a la permanencia.

La constante exposición a los agentes naturales y los contextos sociales, el uso, la vocación y el significado tienden a modificar la fisonomía y soslayan la existencia de los sitios patrimoniales. Esas condiciones, tarde o temprano, representan riesgos para la integridad del patrimonio protegido. Se entiende como riesgo la suma del factor peligro más la vulnerabilidad a la que se expone el patrimonio en cuestión.

Una amenaza latente e impredecible es que la arquitectura patrimonial y la población de Puebla están en riesgo por los sismos que continuamente golpean la región.

4.3.1 Línea de acción: registro, inventario y catalogación de monumentos

El Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas es el acto jurídico obligatorio para proteger, restaurar, conservar y catalogar los sitios y monumentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en sus artículos 22 y 23, y los artículos 10, 11, 12, 17, 21, 23 y 28 de su Reglamento.

Involucra la comunicación directa con la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas

(DRPMZA-INAH), con el fin de dar seguimiento mediante las formas establecidas por el Sistema Único de Registro de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas a la actividad de registrar los bienes muebles e inmuebles patrimoniales presentes en el Centro Histórico.

4.3.1.1 Programa Zonificación

En el caso particular del Centro Histórico de Puebla se debe prestar atención a la zonificación establecida en los instrumentos de desarrollo urbano del municipio y las disposiciones aprobadas por Monumentos Históricos del INAH y la UNESCO para la declaratoria de Patrimonio Mundial, que contempla la división entre Zona Núcleo y Zona de Amortiguamiento con el fin de mantener las características de cada una.

Es deseable revisar los avances en materia de registro nacional, su actualización, así como hacer posible la migración de los datos manuales realizados históricamente hacia la nueva plataforma digital, que ha sido abierta en fechas recientes. No se puede hablar sobre el patrimonio histórico sin conocer cuál es tal patrimonio; al mismo tiempo, no puede considerarse patrimonio aquello que simplemente se enuncia, pero no se conocen sus orígenes y las cualidades que le otorgan esa categoría. Es por ello que la actualización y ordenamiento de la zonificación son un paso imprescindible para la revitalización y conservación del Centro Histórico de Puebla.

Proyecto Mi Casa, Mi patrimonio

Acude a la presteza de un censo especialmente diseñado y la rectificación de todos los elementos necesarios: espacios habitados o abandonados, modificaciones en el uso del suelo, el valor patrimonial, el entorno, la situación social, entre otros, para ocuparse de este prioritario aspecto del desarrollo del Centro Histórico.

4.3.1.2 Programa Actualización de inventario de viviendas de valor patrimonial

Es imprescindible revisar el inventario existente de monumentos y actualizarlo con énfasis en las viviendas con valor patrimonial, propiedades estatales, públicas o privadas, a fin de caracterizar de manera objetiva todos los atributos de esta arquitectura en monumentos individuales o conjuntos; ellos son reflejo del modo de vida cotidiano y condiciones socioeconómicas de la población en la sociedad poblana. La inclusión adecuada de estos inmuebles en el padrón de monumentos de Puebla brindará la oportunidad de rescatar este tipo de arquitectura tan importante y, al mismo tiempo, ofrecerá nuevos espacios para la planificación urbana acorde con la existencia de un gran número de monumentos vernáculos, cuya realidad actual ha sido estratégicamente negada.

Este programa conlleva el tipo de actividad que puede apoyarse en un programa de servicio social con especialidades en humanidades, bajo la coordinación de los expertos en historia, arquitectura, arqueología e historia del arte. Deberá ser un programa permanente, realizado sobre la base de convenios de largo plazo con universidades e instituciones de educación superior.

Proyecto Análisis del estado de conservación material e inmaterial de espacios públicos en barrios

Este proyecto permitirá tener una visión global de los espacios patrimoniales y acerca de la factibilidad de revitalizarlos de acuerdo con las necesidades de conservación patrimonial y de apoyo social a las comunidades. Esto implica revisar lo realizado y propiciar la homologación de programas que hayan sido ejecutados en formatos diferentes a los oficiales y sin el seguimiento legal de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas (DRPMZA-INAH); debe regirse por el decreto para ello establecido (Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, artículos 22 y 23, y los artículos 10, 11, 12, 17, 21, 23 y 28 de su Reglamento).

4.3.2 Línea de acción: normatividad

4.3.2.1 Programa Integración de la coordinación de vinculación para el manejo del patrimonio mundial

Revisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano respecto del Órgano Desconcentrado de esta dependencia, para en su caso valorar la integración de la Unidad administrativa denominada Coordinación de Vinculación para el manejo del patrimonio mundial.¹²

De acuerdo con las recomendaciones de los órganos asesores de la UNESCO (ICOMOS, ICCROM, IUCN; Feilden y Jokilehto; Manual para el Manejo de los Sitios del Patrimonio Cultural Mundial; UNESCO: 2003):

El patrimonio cultural de la humanidad puede salvarse y mantenerse adecuadamente sólo si el número adecuado de personas apropiadamente entrenadas –están disponibles en el sitio.

Debe integrarse una Coordinación de Vinculación que auxilie dentro de la estructura orgánica de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural para que ejerza las atribuciones de coordinación con instancias nacionales e internacionales, así como de asociaciones o instituciones en pro de la conservación del VUE del sitio Patrimonio Cultural Mundial (Centro Histórico de Puebla).

¹² Corresponde con la Comisión o Unidad de Gestión que recomienda UNESCO.

La estructura profesional y administrativa de esta unidad de gestión queda condicionada a la situación del país o al carácter del sitio; sus miembros deben ser especialistas en varias profesiones: arqueólogos, arquitectos, planificadores, abogados, educadores, etcétera.

Por el bien del Centro Histórico de Puebla, la relación de la Coordinación de Vinculación con los diferentes niveles del gobierno debe ser tal que le dé libertad de acción y mantener un contacto estrecho con el Comité del Patrimonio Mundial, que a su vez debe proporcionarle el apoyo cuando sea requerido.

La Coordinación de Vinculación deberá contar con espacios e infraestructura general apta para su buen funcionamiento para lo cual se requiere ejerza acciones de documentación, investigación, interpretación, y vinculación.

Dentro de las acciones de recaudación de fondos, se prevé la creación de un fideicomiso (que no propiamente sea una cédula desprendida de la Gerencia, sino del Ayuntamiento mismo), que estará puntualmente auditado y permitirá que confluyan Proyectos Integrales de los Programas Permanentes. Estos serán los que harán factibles estos procesos dinámicos de conservación y revitalización patrimonial; para atender a fondo la problemática del Centro Histórico.

4.3.2.2 Programa Atención integral al sitio y su manejo

El papel que desempeñará la Coordinación de Vinculación en el Centro Histórico será la atención integral al sitio, su manejo, conservación y difusión. Esta unidad administrativa tendrá un organigrama definido y adecuado para velar por la integridad y autenticidad del bien cultural. Para ello, se articulará con otros profesionales, universidades, pares en los gobiernos y comunidades, con el fin de crear una red de interlocutores que se apoye mutuamente en la atención a los diversos aspectos del manejo del sitio.

Resulta esencial la gestión con las comunidades, inversionistas y grupos con intereses sobre el bien cultural, para orientar su participación con base en la regulación y normativa de conservación que requiere el Centro Histórico de Puebla como sitio de Patrimonio Mundial.

Proyecto Capacitación de personal calificado

El correcto desarrollo de los procesos de conservación patrimonial, requiere de perfiles profesionales orientados a la preservación del patrimonio cultural. Por lo tanto, la recomendación se enfoca en la revisión y actualización de los perfiles profesionales que desempeñarán las tareas que se delinean en este Plan de Manejo, de tal manera que estén acordes con las prioridades en materia de Patrimonio Cultural del Centro Histórico de Puebla; se debe poner a su disposición los mejores recursos posibles, entre ellos las nuevas tecnologías.

Si bien en la actualidad la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla y la Agencia de Cooperación española respaldan el Taller de Rescate del Trabajo Artesanal en la Conservación para jóvenes en situación de vulnerabilidad, es deseable que se extienda a aquellos jóvenes que deseen aprender los oficios que, en su momento, permitieron la construcción de estos monumentos históricos; para ello es preciso contar con oficiales conocedores y hábiles que apoyen la creación de los elementos artísticos y artesanales necesarios para la restauración arquitectónica. Hoy en día son pocos los oficiales, que, además de ser mayores de edad, no han podido transmitir el conocimiento a las nuevas generaciones.

En la actualidad es fundamental estar a la vanguardia en materia de utilización de las tecnologías emergentes para una mejor cobertura de las diferentes tareas que conlleva la gestión; sin embargo, también es indispensable revalorar la mano de obra calificada y especializada en el trabajo artesanal, para dar un tratamiento adecuado a los materiales de fábrica de los bienes patrimoniales. Incluso se recomienda realizar una investigación permanente con énfasis en los materiales y sistemas constructivos, a fin de contar con soluciones duraderas y con componentes compatibles con las fábricas para los trabajos de restauración necesarios.

4.3.3 Línea de acción prevención de riesgos

La catastrófica acción de los desastres sobre el patrimonio cultural ha llevado —en las últimas décadas— a funcionarios, instituciones, científicos, legisladores, filántropos, activistas y ejecutores de los planes de gestión patrimonial a establecer bases sobre las cuales prevenir, o al menos paliar, los daños generados. En fechas recientes se ha adquirido mayor conciencia para la prevención y resguardo de los sitios del Patrimonio Mundial ante los riesgos y desastres que los amenazan de manera constante.

4.3.3.1 Programa de Prevención de Riesgos

Debe priorizarse la divulgación de normas, estudios, pruebas, estadísticas y conocimientos sobre los materiales en el ámbito del Patrimonio Mundial, que potencialmente pueden ayudar a construir, para cada sitio patrimonial, un Programa de Prevención de Riesgos, cuyo propósito fundamental es bajar la incidencia del peligro de cara a la vulnerabilidad del bien.

Debe partirse de la certeza de que el Centro Histórico de Puebla es proclive a sufrir sismos, incendios y daños generados directamente por el cambio climático. En atención a éstos, como acciones preventivas básicas, es necesario que el bien patrimonial disponga de un recuento actualizado de su estado de conservación, de tal suerte que se tenga la oportunidad de evaluar objetivamente los daños causados por el nuevo desastre, y no los acumulados por evento tras evento. El acopio de un

acervo completo de fotos y documentos históricos del sitio se convierten en valiosos referentes para la toma de decisiones oportunas y objetivas.

Para actuar correctamente ante la eventualidad de un cataclismo es necesario capacitar a los cuerpos que conforman las brigadas de prevención de desastres y riesgos, a través de un taller de entrenamiento básico. Entre las mejores prácticas de prevención de riesgos destacan el adiestramiento de todo el personal encargado del bien patrimonial —con el fin de que estén claramente definidas las funciones de cada uno en caso de presentarse un evento catastrófico—; la disponibilidad de la documentación; la elaboración de cédulas sistematizadoras de información; el acopio de equipo y herramientas especializadas; la definición de los niveles de mando y de las responsabilidades específicas antes, durante y después de las catástrofes.

Igualmente, importantes son la capacitación de los cuadros técnicos que habrán de atender estas prioridades y la práctica del mantenimiento periódico a los inmuebles y muebles patrimoniales. Sin olvidar que las actividades más relevantes son las que se realicen entre evento y evento, es decir, prevenir el siguiente desastre.

4.3.3.2 Programa Rehabilitación de monumentos siniestrados

La implementación de un Programa Permanente de Rehabilitación de Monumentos Siniestrados permitirá dar continuidad al proceso de responder oportunamente a los eventos, como es el caso de los sismos de los años 2017 y 2018, de los cuales aún existen muchos inmuebles históricos afectados y no se ha destinado el presupuesto necesario para su restauración; éste programa deberá estar enlazado con los proyectos integrales para detectar los inmuebles con siniestro que son susceptibles de incorporarse a los planes de revitalización cultural y social, contribuyendo así a la mejora integral del Centro Histórico de Puebla.

4.3.4 Línea de acción: conservación y restauración de monumentos de valor patrimonial

Este debe ser un programa permanente que atienda las necesidades de conservación, rescate y restauración de bienes patrimoniales que han sufrido daños, ya sea por falta de mantenimiento, por abandono de propietarios o por falta de recursos para conservarlos. Es evidente, en no pocos casos, que se abandona el inmueble hasta que colapsa para utilizar posteriormente el predio; esta situación puede cambiar si se dan incentivos a los propietarios.

4.3.4.1 Programa Conservación y restauración de monumentos de carácter patrimonial

El programa incluye proyectos de rescate del Patrimonio Edificado de Barrios históricos: Arqueología Urbana y Apropiación Patrimonial atenderá el patrimonio, mediante proyectos específicos que deben tratarse con el mayor rigor académico y científico, documentando a detalle las actividades y generando reportes periódicos que permitan dar el debido seguimiento a las diferentes intervenciones. Es fundamental ponerlo en práctica debido a la importante carga histórica de ciertos inmuebles del Centro Histórico, que necesitan tener un trabajo de acompañamiento por su grado de complejidad.

4.3.4.2 Programa Incentivos fiscales para rehabilitación de inmuebles de valor patrimonial

Es necesario continuar con la implementación de Incentivos Fiscales para Rehabilitación de Inmuebles de Valor Patrimonial y desarrollar el proyecto denominado Vive tu Barrio, a fin de contribuir a la rehabilitación de vivienda en el Centro Histórico y aumentar sus índices de habitabilidad. El objetivo máximo es rescatar todos los elementos del patrimonio cultural que, de alguna manera, han sufrido deterioros por falta de mantenimiento o por abandono.

4.3.4.3 Programa Preservación y Difusión del Patrimonio Documental

El programa contempla cuatro proyectos que consisten en la publicación de inventarios de las series documentales en el marco de la premisa “conocer, valorar y preservar”; realizar exposiciones documentales, sea en sala o virtual con el fin de propiciar el disfrute y conocimiento del patrimonio documental; mediante la prevención en el manejo de y consulta de los documentos, con el fin de tomar previsiones en el deterioro de documentos para así evitar restauración total o parcial de los mismos.

4.3.5 Línea de acción: los barrios fundacionales

El patrimonio es uno de los pocos puentes que vincula a la población con su herencia histórica y con los valores estéticos, artísticos, tecnológicos, históricos, ayudando a conocer la realidad de nuestras sociedades: el presente es una suma de herencias históricas.

La Ciudad de Puebla fue construida y sostenida por los habitantes de los asentamientos que, con el tiempo se conformaron, en barrios, cada uno con un origen indígena. El posterior mestizaje dio lugar a la configuración de identidades barriales particulares, a veces muy diferentes entre sí. Los barrios son y han sido principalmente su gente, de tal manera que el patrimonio es el conjunto de edificios, calles, plazas, templos y habitantes. Los barrios más antiguos, por así llamarlos, han sufrido en estos últimos años un proceso de gentrificación por las razones ya expuestas, aunadas a las frágiles condiciones de las viviendas

originales. Tal fenómeno se ha dado paulatinamente, aunque en la actualidad se manifiesta en el abandono del uso habitacional, pues sus pobladores han optado por irse a fraccionamientos y unidades habitacionales de la periferia; se ha perdido así el equilibrio entre el uso doméstico y la actividad comercial.

4.3.5.1 Programa Revitalización del Centro Histórico y sus barrios fundacionales

Con la implementación del Programa de Revitalización del Centro Histórico y sus barrios asociados, en confluencia con los otros programas y proyectos integrales del Plan, se podrá iniciar el proceso de revitalización material; sin embargo, es importante tener en cuenta que este proceso material también existe en lo social: la pérdida de conocimiento de la historia de su ciudad, el detrimento de la identidad y la carencia de una apropiación cultural han hecho que los mismos pobladores no respeten o tengan un cariño especial por su barrio. Es interesante ver que las personas que asisten y dan vida a las juntas de barrio son de edad avanzada, quienes añoran el peso identitario que el barrio tuvo en algún momento.

Con el proyecto de Patrimonio Inmaterial, Memoria e Identidad apoyará a las comunidades para retomar este conocimiento e identidad que poco a poco han ido perdiéndose.

Fundamentalmente se establecerá un proyecto sencillo y práctico para lograr el desarrollo de cada una de las acciones. En él deben participar, en igualdad de condiciones, cada una de las instancias oficiales, empezando por las de carácter federal, las cuales deben reconocer que, como entes centrales, no pueden lograr mucho si no cuentan con el apoyo y la participación de los organismos estatales y, por supuesto, de los municipales. Cada ente oficial debe trabajar unido a los demás.

Juntos deben tener en cuenta las instancias civiles y dar lugar a la participación, por ejemplo, de las universidades, tanto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, la Universidad Iberoamericana, entre otras, se estará avanzando considerablemente. No se pueden dejar a un lado las organizaciones de barrio, sus representantes, inclusive quienes organizan eventos importantes y fiestas religiosas. También deben incluirse organizaciones culturales y deportivas e invitar a los propios vecinos a que conozcan la importancia del lugar en el que viven, con el fin de que lo cuiden, respeten y promuevan.

Se debe lograr que todos cuantos participan en este proyecto determinen con claridad sus responsabilidades. En primera instancia, que se concreten los catálogos y que su elaboración sea correcta; que se instauren a cabalidad los diversos lineamientos para el Centro Histórico, con el propósito de incluir la totalidad de los valores del patrimonio edificado y del patrimonio

intangibles. Debe generarse un catálogo muy bien logrado de las condiciones de los principales edificios históricos y, en escala de valores, de los demás. Además, solicitar a las autoridades del Centro Histórico la publicación de estos catálogos para que sean del dominio público y, por último, integrar en las acciones a las instituciones civiles, principalmente las de los barrios.

Se contempla revitalizar la zona compuesta por los barrios de El Alto, La Luz y Analco, como una gran acción estratégica “San Francisco: El Origen”.

La Zona de San Francisco, compuesta por los barrios de El Alto, La Luz, y Analco, se caracteriza por tener una concentración significativa de actividades comerciales por parte de sus habitantes, albergando una gran cantidad de artesanos originarios, edificios públicos, escuelas e hitos culturales.

Sin embargo, las transformaciones de los barrios y la migración de habitantes originarios a otras áreas de la periferia han significado una merma en algunas de sus funciones históricas y en deterioro del patrimonio edificado.

El Mega proyecto San Francisco se enfoca en la revitalización de San Francisco “El Origen” reconoce el gran valor patrimonial material e inmaterial que forjan el carácter único de este lugar. La propuesta retoma todos esos aspectos, los resalta y construye de manera respetuosa sobre la identidad y la historia ya presentes.

El Mega Proyecto establece las siguientes acciones:

- Fortalecer el entorno peatonal y fomentar la micro movilidad.
- Crear una puerta de entrada a “El Origen”.
- Fortalecer la actividad peatonal en las principales calles.
- Adaptar los espacios abiertos y edificios existentes a usos activos.
- Generar nuevas oportunidades de vivienda para robustecer la comunidad.
- Crear nuevos centros de actividad.
- Reforzar la identidad de los Barrios.
- Impulsar actividades culturales religiosas y carnavales.
- Entre otros.

4.3.5.2 Programa de Atención a Comunidades de Barrio

Debe fomentarse la recuperación de la artesanía que durante el periodo virreinal hizo de Puebla en conjunto con la Ciudad de México, una de las urbes más importantes por su excelencia artística y artesanal. Por ello es deseable la correcta ejecución de las artesanías, que podrían perfeccionarse a través de talleres de rescate de artes tradicionales.

Es imprescindible que los vecinos tomen conciencia del valor que tiene el Centro Histórico de Puebla y las características de

Integridad y Autenticidad que lo hicieron Patrimonio Cultural de la Humanidad.

4.4 MOVILIDAD

Con base en el Programa de Movilidad Urbana Sustentable (IMPLAN, 2017), Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, el Índice de Ciudades Prósperas (ONU, 2018) y las propuestas de los talleres participativos se encontraron problemáticas reiteradas. Por tanto, se retomaron las propuestas más relevantes y exitosas para darles continuidad y también se incluyen algunas más que fueron el resultado de los talleres participativos y el trabajo de campo. Algunas de las problemáticas detectadas son: el tránsito vehicular, del transporte público, los estacionamientos. En este sentido, las estrategias de movilidad se enfocan en mejorar la calidad de vida de la población que reside en el Centro Histórico.

4.4.1 Línea de acción: movilidad y accesibilidad

4.4.1.1 Programa Peatonalización de calles

Proyecto Accesibilidad Universal

Crear accesibilidad universal en todas vialidades del Centro Histórico de Puebla, a través de un programa de infraestructura urbana (armonizada con los lineamientos del INAH), el cual puede programarse por vialidades principales y extenderlo a los barrios conurbados para permitir la mejora de la movilidad a través de accesibilidad universal con: cruces seguros; señalética en piso, alzado y para personas discapacitadas; materiales sostenibles; diseño de calles que eviten encharcamientos e inundaciones; tecnologías de comunicación que permitan la sincronización de semáforos con tiempos especiales para peatones de la tercera edad o con alguna discapacidad y; corredores arbolados (contemplar árboles que con tolerancia al ámbito urbano y arbustos).

Proyecto Vialidades compartidas

Diseñar vialidades compartidas en el perímetro del Centro Histórico de Puebla para las diferentes modalidades (motorizada y no motorizada) que contemplen los principios que rigen el diseño vial urbano para calles: incluyentes, seguras, sustentables y resilientes, priorizando la «jerarquía de movilidad» y la pacificación del tránsito mediante reductores de velocidad, extensiones de banquetas, cambios de material textura y/o color, guías audibles y táctiles, pasos a nivel, marcas en el pavimento, etc. (SEDATU et. al, 2016). Además, se debe contemplar el desarrollo y diseño estratégico para la movilidad en eventos masivos, así como el control de accesos a polígonos de interés de eventos con la Secretaría de Turismo, plan que también debe vincularse con los programas III y V, correspondientes a transporte vehicular y público, respectivamente.

Proyecto Mejora tu calle

Instituir el programa permanente de mejora de infraestructura urbana para la movilidad que permita socializar y difundir información referente al modelo de movilidad a la ciudadanía. Incentivar la creación de la plataforma digital que dé aviso a la ciudadanía de los tipos de movilidad, capacidades y usos utilizando sistemas de información geográfica y tecnológica en el perímetro del CHP.

4.2.1.2 Programa Movilidad no motorizada

Proyecto Movilidad no motorizada pública y compartida

Incentivar el uso de bicicletas, monopatines, etc. de uso público y compartido.

El programa plantea la expansión, la conexión y la mejora de ciclovías y andadores peatonales existentes, la adquisición de bicicletas para renta a los habitantes de la zona y turistas, otorgar bicicletas como forma de movilidad a la población vulnerable residente del Centro Histórico de Puebla que estén inscritos en los programas sociales de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, así como la creación de un Centro de Servicios de Movilidad con atención a la población local y turista que visite el Centro Histórico. De igual forma, el programa promoverá la ubicación de bici-estacionamientos y zonas de descanso de monopatines en el espacio público y en las dependencias gubernamentales de orden Federal, Estatal y Municipal.

Proyecto de mejoramiento e intervención de banquetas

Realizar la expansión, conexión y mejora de banquetas existentes bajo criterios de accesibilidad universal para una movilidad peatonal segura.

Proyecto de mejoramiento de espacio público en vialidades de infraestructura ciclista

Brindar mantenimiento y mejora de infraestructura ciclista existente.

Proyecto Difundir para incentivar

Realizar campañas de concientización en medios digitales y redes sociales del Municipio y la Gerencia del Centro Histórico de Puebla para incentivar el uso de movilidad no motorizada (caminar, bicicletas, monopatines, etc.) en personas que laboren en el Municipio y Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, así como al público en general. El proyecto elaborará y difundirá un reporte anual sobre la movilidad no motorizada en el Centro Histórico; implementará un sistema de indicadores para la consolidación del sistema de bicicletas públicas para habitantes locales y turistas; y se realizará el conteo anual de ciclistas que transitan en calles del Centro Histórico de Puebla.

4.4.2 Línea de acción: Transporte

4.4.2.1 Programa Transporte particular

Proyecto Estacionamientos públicos y parquímetros

Reubicar estacionamientos públicos, desde calles peatonalizables de la zona central a la periferia del Centro Histórico de Puebla. Este programa pretende otorgar el cambio de funcionamiento en los predios de estacionamientos públicos a zonas comerciales y/o servicios, la recuperación de usos de suelo, en especial inmuebles catalogados o en peligro de derrumbe, lo que es factible llevar a cabo a través de la transferencia de potencialidades, siempre y cuando se concilie con los propietarios de inmuebles con estas características. Asimismo, se dará continuidad a la implementación de parquímetros en el polígono establecido del Centro Histórico de Puebla.

Proyecto calles de 30 Km/h

Implementar las medidas pertinentes para que el tránsito no rebase los 30 Km/h, ya sea en la regularización y/o cambio de semáforos, y demás medidas para la pacificación del tránsito en el Centro Histórico.

Proyecto Perímetro de movilidad

Gestionar y definir junto con movilidad Municipal y Estatal el perímetro de acceso del transporte particular y público en el Centro Histórico de Puebla, donde el vehículo particular tenga un límite de entrada más lejano al transporte público. El proyecto propone trabajar en conjunto con dependencias del Gobierno Estatal y Municipal, habitantes y comerciantes de Barrios que sean susceptibles a peatonalizar calles, principalmente aquellas que tienen problemas de movilidad peatonal, cuentan con un simbolismo social y/o son zonas de posible potencialización económica.

4.4.2.2 Programa Transporte de carga

Proyecto Flota y distribución del transporte de carga

Analizar y gestionar con Movilidad Municipal, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano predios con usos de suelo de servicios que permitan ubicar plataformas para carga y descarga de mercancías en la zona perimetral del Centro Histórico, con horarios de ingreso específico de acuerdo con el tipo de mercancía. De igual forma, gestionar con Movilidad Municipal y Estatal, la Cámara de Comercio ESCUELAo, Servicios y Turismo el reemplazamiento al 100% de la flota vehicular de transporte de carga con unidades eléctricas y de menor tonelaje, así como el mapa con rutas y cronograma para la distribución de mercancías en el Centro Histórico, sobre todo en vialidades que dificulten la movilidad no motorizada.

Proyecto Transporte de carga y movilidad segura

Consolidar junto con Movilidad Estatal el padrón de ciudadanos que laboran en la distribución de mercancías para que al renovar las licencias de manejo sea indispensable aprobar cursos de protección civil, de conducción de mercancías peligrosas y cero accidentes, así mismo, es importante la inclusión de contenidos

en materia de movilidad segura, sustentable y visión cero en los programas educativos de nivel básico, impartiendo en las escuelas del Centro Histórico cursos y talleres de sensibilización a personal que labora en este sector y al público en general interesado.

4.4.2.3 Programa Transporte público

Proyecto Transporte público con el Centro Histórico de Puebla

Diseñar junto con Movilidad Municipal y Estatal un circuito de transporte público que conecte con el sistema RUTA, líneas 2 y 3 con paraderos especiales dentro del Barrio Central que contengan mapas de zona «Usted está aquí» con la localización de sitios oficiales, culturales e históricos, con paradas que se adecúen al diseño de vialidades y permitan el tránsito peatonal, con tarifas especiales para habitantes del CHP que incentiven el uso de este sistema de transporte. El programa propone que además de diseñar el circuito de conexión entre líneas, se lleve a cabo la construcción de un modo de transporte sustentable.

4.4.2.4 Proyecto Movilidad no motorizada de uso público

Reactivar el programa de bicicleta pública con tarifas o descuentos especiales para personas que habitan el Centro Histórico, para incentivar este tipo de movilidad en actividades cotidianas. Ubicar bici-estacionamientos en sitios culturales e históricos para que tanto turistas como habitantes de la zona recorran de forma segura los atractivos turísticos y/o dependencias gubernamentales. Incentivar zonas de transporte multimodal mediante la renta de bicicletas, la conexión del sistema RUTA y las estaciones del Transporte público.

Proyecto Transporte turístico

Diseñar rutas de movilidad turística, peatonal, ciclista y digital, permanentes y temporales (según época del año) a sitios culturales, históricos, de reconocimiento gastronómico, dulces y artesanías típicas, de luces decembrinas, etc., a través de medios motorizados y no motorizados de transporte. El diseño de rutas y actividades se gestionará con personas habitantes y colectivos de los Barrios del Centro Histórico de Puebla para la implementación de tradiciones culturales, sociales, recreativas y económicas según el barrio, sin perturbar la vida cotidiana de quienes allí residen.

4.4.3 Línea de acción: gestión

4.4.3.1 Programa Cultura vial

Impartir cursos de capacitación, pláticas y foros a ciudadanos y trabajadores del sector público y privado que labora y/o realiza actividades de transporte y seguridad en el Centro Histórico en materia de movilidad segura, sustentable y de infraestructura vial.

Fomentar en los diferentes sectores de la sociedad hábitos y conductas de movilidad sustentable, de convivencia armónica entre usuarios de las vialidades del Centro Histórico. Crear bici-escuelas que incentiven y hagan uso de medios de transporte más sostenibles que además proporcionen mejoras a la salud. Consolidar y ampliar, en longitud y horario, la ruta del programa de domingos ciclistas, así como elaborar, difundir y operar los manuales de: «Movilidad urbana segura y sustentable» y «Ciclismo urbano» con dependencias municipales, estatales y colectivos de los Barrios.

4.4.3.2 Programa Dependencias Federales

Proyecto Gestionar para mejorar

Crear el proyecto de gestión con dependencias Federales (INBA e INAH) para arborización (árboles, muros verdes, jardineras) y zonas de descanso en vialidades peatonales y mixtas.

4.4.3.3 Programa Dependencias Estatales

Proyecto Trabajando para el beneficio en conjunto

Colaborar con Movilidad Estatal para el estudio de los sistemas de transporte de forma conjunta y así gestionar la operación y reordenamiento de rutas en el Centro Histórico de Puebla. El resultado que se obtenga del estudio se vinculará al Programa de Movilidad de orden Estatal y Municipal para que el instrumento tenga una vigencia mínima de 10 años, además de establecer de forma anual la revisión y evaluación del programa.

Proyecto Control vehicular y transporte público

Gestionar con Movilidad Municipal el cambio a vialidades mixtas (peatonales, bicicletas, monopatines, transporte público, etc.). Trabajar en conjunto con Movilidad Estatal para la transformación del transporte público. Revisar y coordinar el sistema metropolitano de transporte para el acceso de rutas en el Centro Histórico de Puebla. Este programa requiere de la creación del Centro de Control Vehicular y Transporte Público por medio del C5 para el paso de todas las modalidades de transporte. Si al momento de autorizar las estrategias de Movilidad el Estado no cuenta con una dependencia que analice y gestione el sistema de transporte público de la zona metropolitana de Puebla, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural de Puebla impulsará la creación de la misma.

4.4.3.4 Dependencias Municipales

Proyecto Participación conjunta

Realizar encuesta origen-destino del polígono que compete al Centro Histórico de Puebla, de forma anual y homologar datos con dependencias Estatales y Municipales. Evaluar de forma periódica la Ley de Movilidad y los programas de movilidad para incentivar cada vez más la sustentabilidad del sistema. Revisar y homologar los reglamentos de tránsito y programas de movilidad de los órdenes locales y estatales.

Proyecto Recolección de datos para la seguridad

Colaborar con dependencias Municipales y Estatales en el proceso de recolección de datos de incidentes viales. Diseñar un formato conjunto entre los tres órdenes de gobierno que permita alimentar un Sistema de Información Geográfica y con ello incentivar la creación del Observatorio de Seguridad Vial para el Centro Histórico de Puebla que a su vez elabore y difunda un reporte anual de la seguridad vial del área de estudio a la ciudadanía.

4.5 SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El proceso de instrumentación de programas y proyectos del Centro Histórico tiene como finalidad generar estrategias que permitan mejorar la prevención y atención del delito, en correspondencia con la sociedad civil (participación ciudadana y actores interinstitucionales). Se debe poner énfasis en el respeto a los derechos humanos y al género, de tal manera que el vínculo deba ser integral en un proceso recíproco de enseñanza y aprendizaje. Se tiene la firme intención de lograr una correlación de intercambio, participación y colaboración para la modificación, el seguimiento a las acciones con buen cauce y retroactivas del Plan de Manejo actual y la creación de nuevos proyectos vinculados directamente a la ciudadanía y los habitantes, con el fin de prevenir el delito; es decir, hacer partícipe al ciudadano social que habita y vive el Centro Histórico de Puebla y crear un vínculo estrecho espacio-individuo.

El Plan de Manejo contempla que la coordinación de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla con la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, para vincularse directamente con los ciudadanos, organizaciones civiles, empresarios y autoridades, con el propósito de conseguir de manera inmediata y expedita una respuesta en favor de la prevención del delito, así como crear programas que fortalezcan los lazos familiares y comunitarios, los valores ciudadanos y el uso adecuado del espacio público. Es una manera efectiva de inhibir las conductas delictivas, el delito y la sensación de miedo que ocasiona el espacio público degradado y desvalorizado.

Es necesario que las colonias y calles del Centro Histórico de Puebla, se patrullen y monitoreen conforme a su cuadrante de actuación, su centro de control y monitoreo, bajo criterios de accesibilidad, índice delictivo y número de habitantes, tiempo de reacción por parte de elementos de la policía, ante alguna situación de riesgo o emergencia.

La aportación sistemática e instrumental de proyectos y programas, como el de Seguridad Ciudadana, ha creado mecanismos que se encuentran en funcionamiento y desarrollo por parte de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla. De esta manera, no existirá ningún tipo de financiamiento o gasto

para la realización y/o puesta en marcha del mismo, ya que es parte del trabajo institucional de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, por medio de la Dirección de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, que ha desarrollado proyectos para erradicar la violencia y el índice delictivo. El trabajo que se plantea en este Plan de Manejo es establecer los acuerdos de vinculación entre los entes institucionales, autoridades y representantes de la sociedad civil en las zonas que abarca el Centro Histórico de Puebla, para generar programas conjuntos. La estrategia de seguridad que plantea el Plan de Manejo considera líneas de acción con programas operativos.

4.5.1 Línea de acción: Estaciones de policía

No necesariamente un espacio físico construido, se refiere básicamente, a Personal Operativo en puntos estratégicos y vinculatorios, con capacidad de compartir la información mediante soportes tecnológicos, para una atención inmediata, con estricto apego a protocolos de actuación policial y códigos de conducta.

4.5.1.1 Programa Policía de proximidad

- Cursos de servicio (Protocolos de actuación policial y códigos de conducta)
- Policía dedicada al Centro Histórico con suficientes elementos policiacos. (Capacidad de prevención y reacción inmediata)
- Activación y seguimiento de los comités ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito. (Coordinación interinstitucional y sociedad civil [eje vinculatorio primordial]).

4.5.1.2 Programa Ver y ser vistos, ubicación de la estación

- Implementación de las decisiones tomadas en las mesas de trabajo para la elaboración de un reglamento de servicio de las estaciones de policía.
- Realizar acuerdos y convenios para analizar la viabilidad de edificación y uso de las estaciones de policía en el Centro Histórico.

4.5.2 Línea de acción: Policía turística

Apoyar a encontrar: consulados, restaurantes, eventos culturales, hoteles, centrales de autobuses urbanos y foráneos, y sitios de interés, además de ayudarte en caso de un hecho delictivo (delitos como extorsión, secuestro, trata de personas y otros ilícitos en los que pudiera verse involucrado un visitante de la Ciudad)

4.5.2.1 Policía bilingüe

- Seleccionar elementos que ya cuenten con este conocimiento, así como proporcionar cursos integrales de inglés comunicativos a los elementos de la Seguridad Ciudadana, así como idiomas originarios y autóctonos.

4.5.2.2 Policía calificado

- Proporcionar cursos sobre los atractivos y productos turísticos del Honorable Ayuntamiento de Puebla, especializados en el

Centro Histórico. (Personal con conocimientos y ubicaciones de lugares de interés, así como de centros de transferencia modal y oficinas gubernamentales en apoyo a la atención y prevención del delito).

4.5.3 Línea de acción: Sendero seguro

Orientación para la prevención del delito, adicciones y conductas antisociales alrededor de los planteles educativos (en el área circundante del Centro Histórico, existe una cantidad significativa de escuelas de educación básica y universitaria), ya que genera concentración de personas, movilidad y tránsito vehicular.

4.5.3.1 Programa Seguridad y vigilancia

- Capacitar a los elementos de Seguridad Ciudadana en términos de derechos humanos, sensibilidad en el trato a menores de edad y con perspectiva de género, con estricto apego a los protocolos de actuación policial y códigos de conducta, así como incremento de vigilancia y atención, en las zonas circundantes del Centro Histórico de Puebla.

4.5.3.2 Programa Nivel de riesgo de inseguridad en las escuelas

- Hacer un diagnóstico de inseguridad en los centros educativos de todos los niveles, entre otras acciones.

4.5.3.3 Programa Autogestión escolar

Vincular a los centros educativos con comités ciudadanos, padres de familia y Seguridad Ciudadana, para identificar, atender y erradicar la problemática de inseguridad, creando objetivos, administrando recursos materiales y humanos, tomando en cuenta las decisiones y desempeño de todos los entes participantes.

Proyecto Coordinación

- Circuito Escolar. Impulsar la articulación, el apoyo mutuo, la cooperación solidaria y la integración de la acción de seguridad escolar de las instituciones educativas, organismos públicos y privados, en el CHP y áreas circundantes, para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación, la habitabilidad y la seguridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Integración de comités vecinales para la autogestión de los espacios públicos. (Integración interinstitucional vinculatoria primordial).

4.5.3.4 Programa Ciudad segura y participativa

Gestión enfocada en seguridad ciudadana, interinstitucional, participación de la sociedad civil con perspectiva en prevención del delito, apoyados en tecnologías de la Información y comunicación, así como en la capacitación de elementos de seguridad. Este programa se vincula con el programa “Vecinos en construcción de la paz”, de la SSC del Municipio de Puebla y está integrado por dos proyectos:

- Policía dedicada al Centro Histórico con suficientes elementos policiacos. (Reducir el índice delictivo con percepción de seguridad [presencia física de policías])
- Activación y seguimiento de los comités ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito. (Diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana)

4.5.4 Línea de acción: Operativo Halcón

Policía de operación de Tránsito dedicada al Centro Histórico y áreas circundantes, con suficientes elementos policiacos, para detectar el uso incorrecto de la vialidad y así erradicar el índice delictivo en motos y motonetas, este programa se vincula con Educación Vial, de la SSC del Municipio de Puebla

4.5.4.1 Programa Ciudad segura

- Vigilar el respeto a las reglas de uso de banquetas y ciclovías acordadas entre comerciantes, autoridades y habitantes.
- Activación y seguimiento de los comités ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito en correspondencia con la policía de operación de tránsito y proximidad.

Así como también, el impulso de la Seguridad Empresarial, Negocios Seguros y botones de alerta.

4.7 VIDA COMUNITARIA Y CIUDADANÍA

El Centro Histórico de Puebla se caracteriza por la convivencia cotidiana de múltiples actores: habitantes, estudiantes de diferentes niveles, trabajadores formales e informales del sector público y privado, personas que acuden a realizar sus compras de forma cotidiana, visitantes y turistas locales, nacionales e internacionales. Todo ello convierte a este espacio patrimonial en un mosaico multicultural donde la ciudadanía, especialmente los habitantes, han establecido de forma tradicional algunas normas de convivencia y han construido un fuerte sentido de identidad y arraigo. Así, una de las fortalezas más recurrentes que identificó la ciudadanía durante los talleres de participación ciudadana, que se desarrollaron para el Plan de Manejo, fue que el Centro Histórico es un territorio vivo y diverso.

Sin embargo, el arraigo y las normas de convivencia se han visto afectadas por la creciente cantidad de actores que llegan a este territorio y las demandas que tienen sobre el uso del espacio, las actividades recreativas, comerciales, de vivienda y movilidad. Uno de estos elementos —que es además de los más preocupantes— es el arribo de personas en situación de calle al Centro Histórico que, dadas sus características urbanas, encuentran en este espacio patrimonial una serie de alternativas para sobrevivir.

Estas personas están privadas del derecho humano a la vivienda y muchas veces carecen del derecho humano a la alimentación, la salud y la identidad jurídica. Así, la concentración de servicios, actividades comerciales y la atracción de visitantes que caracteriza al Centro Histórico proporciona oportunidades para que las poblaciones callejeras mendiguen y recolecten elementos básicos para su supervivencia, o bien, accedan a empleos precarios que no les permiten salir de la situación de calle en la que se encuentran.

Al mismo tiempo, la dotación y las características del espacio público del Centro Histórico les permite encontrar espacios para reunirse y pernoctar. A la par de esta dura realidad —que impide a un grupo de habitantes ejercer sus derechos humanos y su ciudadanía— se identifica la falta de información actualizada y certera sobre el fenómeno, la carencia de un programa gubernamental que atienda la problemática de forma integral y la falta de albergues cercanos al Centro Histórico de Puebla (Cuarta Visitaduría CNDH, El Caracol, A.C., 2019).

Una de las fortalezas del Centro Histórico de Puebla es su amplia oferta de actividades y recintos culturales. Diariamente hay exhibiciones de acervos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales en museos, galerías y espacios colectivos; charlas y actividades de formación y divulgación organizadas por las instituciones de educación superior, así como bazares y puntos de intercambio de productos artísticos y artesanales, entre otras propuestas.

Sin embargo, se percibe que esta fortaleza se desaprovecha, debido a que la información sobre estas actividades está dispersa, lo que dificulta que las personas interesadas se enteren; además, se identifica una inadecuada difusión entre los habitantes y visitantes que acuden al Centro Histórico por otros motivos y que bien podrían disfrutarlas y convertirse en audiencias. Al mismo tiempo, el Centro Histórico es un espacio universitario; en este territorio están representadas las principales universidades del estado y es punto de reunión de personal académico y estudiantado.

Desafortunadamente, las actividades recreativas a las que accede la población universitaria están preponderantemente relacionadas con el consumo de alcohol o tienen un alto costo, lo que reduce las oportunidades de fortalecer la vida comunitaria del Centro Histórico y desaprovecha la riqueza cultural que se oferta en él.

Otra de las fortalezas del Centro Histórico es justamente la vida comunitaria que existe en él, especialmente en la zona de los barrios históricos, donde participan colectivos vecinales, artísticos, comerciales y culturales que buscan implementar programas y proyectos de rescate, conservación y protección de

los elementos tangibles e intangibles que caracterizan a la zona patrimonial. Así, los vecinos y visitantes reconocen con orgullo la identidad de cada uno de los barrios, con sus celebraciones, oficios tradicionales, leyendas y memoria de acontecimientos pasados que los caracterizan. Este reconocimiento y sentimiento de arraigo de los habitantes, ligados a la rica vida comunitaria de los barrios, podrían ser un poderoso aliado para la preservación del patrimonio material e inmaterial y realizar acciones que lleven a la mejora de la calidad de vida de los barrios que conforman el Centro Histórico (Munguía, González y Anguiano, 2007).

Sin embargo, los vecinos interesados en participar en la mejora de su barrios, ya sea de forma individual o estructurados en colectivos y organizaciones de la sociedad civil, carecen de la autoridad y las herramientas necesarias para intervenir en espacios donde predominan malas prácticas ciudadanas –como son el maltrato de las áreas verdes o el mal manejo de residuos sólidos urbanos, que se acumulan en ciertos espacios públicos y edificios patrimoniales abandonados– que contribuyen a crear una atmósfera que se percibe como peligrosa y descuidada; esto, sin duda, afecta la experiencia de los vecinos en la vida cotidiana de los barrios. Los residuos sólidos son producto tanto de la actividad de comerciantes en pie de calle y establecimientos formales, como de habitantes y transeúntes que visitan el Centro Histórico.

Otro aspecto que podría intervenir mediante el trabajo con la comunidad es la reordenación de la apropiación artística de fachadas históricas por parte de algunos grupos. Estas intervenciones –que es la manera en que se expresan grupos artísticos interesados en la mejora del espacio público– en realidad aceleran el detrimento de las fachadas históricas, por lo que es necesaria una mayor comunicación con estos colectivos para sensibilizarlos sobre el carácter patrimonial de los inmuebles. Ante estas situaciones, con el objetivo de acrecentar y proteger las fortalezas descritas y erradicar o disminuir las debilidades identificadas, como parte de la Estrategia de Vida Comunitaria y Ciudadanía se establecen cuatro líneas de acción compuestas por diez programas estratégicos y sus proyectos correspondientes.

4. 7.1 Línea de acción: ciudadanía

4. 7.1.1 Programa Atención integral a personas en situación de calle

El programa de Atención integral a personas en situación de calle del Centro Histórico atiende una de las problemáticas que presenta esta zona en términos de la violación a derechos humanos básicos y el obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía de un grupo poblacional que habita en este territorio patrimonial.

A pesar de la visibilidad del fenómeno y del impacto que tiene en la habitabilidad, el uso del espacio público y la preservación del patrimonio, por lo que es necesario proporcionar información específica sobre sus características.

Proyecto Censo de las poblaciones en situación de calle

Este proyecto se centra en levantar un censo de la población en situación de calle presente en el CHP; se contempla realizar una caracterización del perfil de estas personas y ubicar los puntos del Centro Histórico donde se reúnen y los horarios en que los ocupan.

Proyecto Protocolo de atención integral a poblaciones en situación de calle

El proyecto se enfoca en convocar a las entidades y dependencias públicas con injerencia en el tema para diseñar un protocolo de atención integral a las poblaciones en situación de calle, con base en el censo realizado y con apego de los derechos humanos. Es un proyecto estratégico de carácter detonante y de alta prioridad para realizarse en el mediano plazo, principalmente mediante instrumentos de gestión que permitan convocar y coordinar la acción colaborativa de instituciones de educación superior, organizaciones sociales y civiles, dependencias y entidades públicas que atienden el tema, además de instrumentos de difusión para difundir los contenidos del protocolo elaborado.

Proyecto Apertura de albergue o centro de día en el Centro Histórico

Es un proyecto detonante de prioridad media y de largo plazo, cuyo objetivo es convocar y coordinar a las secretarías con injerencia en el tema para abrir un centro de día o albergue en el Centro Histórico, que procure atender a las poblaciones en situación de calle, de acuerdo con el protocolo de atención integral, y priorice los derechos humanos de las personas y la sostenibilidad en el largo plazo.

4. 7.1.2 Programa fortalecimiento de la gobernanza

El programa busca fortalecer la comunicación de las acciones gubernamentales que se realizan en el Centro Histórico y difundir la actividad de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, con el objetivo de acercar a la ciudadanía al trabajo que desempeñan las autoridades en el espacio patrimonial. Este programa incluye dos proyectos que se describen a continuación:

Proyecto Conoce el Plan de Manejo

Es un proyecto de consolidación y prioridad media con miras a realizarse en el corto plazo; tiene como propósito diseñar e implementar una campaña de divulgación de los contenidos del Plan de Manejo, a fin de acercarlo a la ciudadanía, utilizando los canales de comunicación y contacto con la comunidad a los que

tiene acceso la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

Difusión de proyectos

Este proyecto de consolidación y de alta prioridad, que debe llevarse a cabo en el corto plazo, consiste en publicar quincenalmente en el sitio web de la Gerencia, redes sociales digitales y otros medios de difusión información acerca de los proyectos y acciones que se piensan implementar en el Centro Histórico. Se propone la creación de una cédula informativa que contenga, por lo menos, los siguientes elementos: qué se va a hacer, dónde se hará, cuándo se hará, por qué se va a hacer y qué dependencia o entidad estará ejecutando la acción; se deberá comunicar con al menos una semana de anticipación. Además, se recomienda que la cédula informativa se imprima en un medio físico y se exponga en el lugar donde se haga la intervención para notificarles a las personas que transiten por dicho espacio.

4.7.2 Línea de acción: valores culturales

4.7.2.1 Programa Revaloración del Patrimonio Histórico

Este programa se centra en fortalecer uno de los aspectos más ricos del Centro Histórico de Puebla: su patrimonio inmaterial. Se haría a través del trabajo comunitario de sensibilización sobre el patrimonio y el fomento a la organización comunitaria para la protección de las actividades tradicionales. Está integrado por cuatro proyectos que se describen a continuación:

Proyecto Casa Abierta

Programa Itinerante de socialización de proyectos y vinculación ciudadana en el Centro Histórico y Áreas Patrimoniales.

Casa Abierta surge como una iniciativa de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural ante la identificación de mecanismos insuficientes de socialización y difusión de los proyectos de conservación del patrimonio que se desarrollan en el Centro Histórico y las Áreas Patrimoniales del Municipio. La comunicación cercana de las acciones que desarrolla el Honorable Ayuntamiento de Puebla para el cuidado del patrimonio cultural, hacia las y los habitantes de los barrios y colonias que le dan vida a las zonas patrimoniales de nuestra ciudad, es un aspecto clave para mejorar las condiciones de habitabilidad; pero también, para contribuir a la preservación del Valor Universal Excepcional que hace de nuestra ciudad un sitio especial en el mundo.

Casa Abierta tiene como objetivo contribuir a la socialización, apropiación simbólica y participación de la ciudadanía en los proyectos de mejoramiento urbano y del patrimonio cultural, a través de la apertura de espacios itinerantes en los barrios y colonias en donde se desarrollan estos proyectos.

Hasta el momento Casa Abierta se ha instalado dos veces en el Barrio de San Antonio y El Refugio y en el Centro Alfarero del Barrio de la Luz, donde se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Socialización del Proyecto
- Mapeo colectivo
- Jornadas de atención integral
- Recorridos guiados
- Actividades recreativas
- Entre otras.

Proyecto de talleres de promoción del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Puebla dirigido a niñas y niños

Con el objetivo de promover la riqueza histórica, cultural y artística e impulsar la educación patrimonial desde la niñez en los Barrios Históricos y Juntas Auxiliares de la Ciudad de Puebla, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural lleva a cabo el programa “Mi barrio, mi patrimonio”, en el cual se realizan una serie de talleres que impulsan el descubrimiento, la interpretación y la valoración del Patrimonio Cultural del Municipio.

Este programa está diseñado para dotar de conocimiento y herramientas a niñas y niños de 8 a 12 años de edad que les permite conocer, interpretar y apropiarse de los valores históricos, estéticos, culturales y sociales inherentes en el Patrimonio Cultural material e inmaterial del Municipio de Puebla, a través de la activación física, la creación artística y la recreación colectiva.

Este programa se lleva a cabo a través de 6 jornadas de actividades, cada una con una duración de 5 horas en las que se desarrollan 3 talleres y una presentación artística, mismos que se realizan de la siguiente forma:

- **Taller 1:** Espacio para sensibilizar y fomentar el descubrimiento del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Puebla.
- **Taller 2:** Espacio para identificar el Patrimonio Cultural material e inmaterial local y personal de cada uno de las niñas y los niños.
- **Taller 3:** Espacio para comunicar la importancia de conocer, disfrutar y cuidar el Patrimonio Cultural de la ciudad de Puebla.
- **Actividad artística:** Espacio para fomentar la convivencia entre los asistentes y sus padres o tutores a través de una presentación artística.

Proyecto Seminario del Centro Histórico de Puebla

Es un proyecto estratégico de carácter detonante, que plantea convocar reuniones de manera periódica, en las que participen habitantes del Centro Histórico, especialistas y académicos cuyo trabajo se centre sobre todo en este territorio patrimonial.

Podrían concurrir en un espacio físico o virtual para charlar sobre temas prioritarios del Centro Histórico, como el carácter patrimonial, una introducción acerca de sus principales características y los barrios que lo conforman. Se propone reiniciar periódicamente el programa del Seminario, renovando en cada edición a la mitad de los participantes con vecinos de distintos barrios y utilizar este espacio para comunicar las cédulas que se hayan elaborado anteriormente en los martes de proyectos.

Proyecto Fomento de las actividades tradicionales

Este proyecto de consolidación —con prioridad media y de medio plazo— sugiere trabajar con los productores que realizan actividades tradicionales de los barrios históricos, entre ellas la alfarería, la cartonería y la fabricación de dulces tradicionales, para darles visibilidad y apoyarlos a fin de que continúen confeccionándolos. Para ello se propone identificar los predios donde se desarrollan actividades comerciales de tradición y trabajar en conjunto con los vecinos de los barrios, especialistas en temas de patrimonio cultural inmaterial y el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asimismo, se propone realizar una campaña de difusión sobre las actividades identificadas en cada barrio y respaldar a los artesanos y productores que se ubican en los predios también identificados, con la intención de que se integren en el programa “Consume local” planteado en la línea de revitalización económica de este Plan de Manejo.

Proyecto Fortalecimiento de la economía tradicional

Es un proyecto detonante y estratégico con prioridad media y de mediano plazo, que plantea trabajar con los vecinos, comerciantes y productores que desempeñan actividades económicas tradicionales de los barrios, así como con colectivos y organizaciones sociales y civiles ubicados en el Centro Histórico para fomentar el consumo local de los productos que se fabrican y comercializan ahí. Para tal efecto se realizarían tianguis y ferias de venta que atraigan a visitantes y acerquen los productos elaborados en el Centro Histórico a otros barrios de este territorio patrimonial.

Proyecto Festividades en Barrios

Este proyecto de consolidación, prioridad media y de corto plazo —con ubicación en los barrios del Centro Histórico— consiste en calendarizar las celebraciones comerciales, cívicas y religiosas tradicionales de cada barrio, por medio de un trabajo conjunto entre habitantes, organizaciones civiles, mayordomías, comités de fiestas y especialistas en patrimonio cultural inmaterial. Además, se brindará orientación y acompañamiento para facilitar los procesos de comunicación entre quienes organizan las festividades y las entidades y dependencias gubernamentales involucradas.

Entre algunas festividades religiosas, cívicas, rituales y celebraciones se puede mencionar los siguientes:

- 17 de enero. Fiesta de San Antonio Abad, Santo protector de los animales. La gente lleva sus semillas o animales al atrio de la iglesia para que los bendigan. En cada lugar se sigue el ritual de acuerdo a sus tradiciones. El jueves de Corpus se hace lo mismo.
- Carnaval. Danza de Huehues. El carnaval: es quizá la festividad que dura más días. Algunas veces se extiende hasta un mes. Esta festividad es previa a la Semana Santa y se puede observar, por lo menos, a dos cuadrillas de bailadores, es decir, grupos organizados de personas que bailan distintos bailables en el espacio público, calles, esquinas y plazas. Algunos llevan música tocada en vivo por músicos especializados; otras cuadrillas llevan equipo de sonido y la música solo se reproduce. El carnaval es vistoso por la indumentaria colorida, por la música, los bailes y la algarabía pública.
- El Antiguo Viacrucis, en Semana Santa. Es un recorrido religioso que se hace sobre las calles del barrio y haciendo paradas en 14 capillas. El recorrido es una emulación al viacrucis de Jerusalén. Ese día llegan personas para integrarse a recorridos guiados y escuchar las explicaciones, además de reconocer las capillas. En el barrio se guarda cierta solemnidad, pues los habitantes reconocen esta festividad religiosa, aunque los participantes son, en su mayoría, personas externas.
- 5 de mayo. La Batalla de Puebla, en 1862, el ejército mexicano se enfrentó a las tropas francesas y las derrotó. En recuerdo de esta victoria se organiza en esta ciudad un desfile espectacular durante el cual se escenifica dicha batalla.
- 16 de julio. Fiesta de la Virgen del Carmen.
- Feria de San Agustín. El 26 de agosto con audiciones musicales, danzas, música y fuegos artificiales. Además, de los famosos Chiles en Nogada.
- 16 de septiembre. Conmemoración del día de la Independencia de México.
- 29 de septiembre. Celebración a San Miguel Arcángel, también, el 29 de septiembre de 1531 tuvo lugar la Fundación Solemne de la denominada: “Ciudad de los Ángeles”.
- Festival de Día de Muertos en la Ciudad de Puebla. Esta fiesta exalta los valores populares y tradicionales en torno a una de las celebraciones más antiguas de nuestro país: el día de muertos. Su diversificada programación incluye ofrendas, exposiciones plásticas, teatro, cine, música, conferencias, entre otras actividades.
- 12 de diciembre. Fiesta de la Virgen de Guadalupe.

4.7.2.2 Programa Impulso a las actividades culturales del Centro Histórico

El Centro Histórico concentra una rica oferta de actividades culturales y de divulgación de la ciencia para todas las edades e intereses. Con el objeto de aprovechar al máximo este potencial y facilitar que las personas interesadas en las actividades y acervos culturales los conozcan y aprecien, se proponen los siguientes dos proyectos:

Proyecto Cartelera Cultural del Centro Histórico

Se considera como un proyecto detonante de prioridad media y corto plazo, que busca acercar la riqueza de la vida cultural que tiene el Centro Histórico a sus habitantes y visitantes, a través de la emisión de una cartelera mensual que reúna la oferta de actividades culturales que se realizan en el Centro Histórico, en formato digital descargable y con envío a correo electrónico; se recomienda distribuir en las instituciones de educación superior ubicadas ahí. Serán necesarios instrumentos de gestión y difusión para convocar a la Secretaría de Cultura, al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, la Secretaría de Economía y Turismo, el Instituto de la Juventud, el Instituto Municipal del Deporte, museos, galerías, instituciones de educación superior y organizaciones culturales de la sociedad civil ubicadas en el Centro Histórico, para que compartan su programación a quien edite la cartelera y apoyen en la divulgación de la misma.

Proyecto Noche de museos

Es un proyecto estratégico de consolidación, prioridad media y de corto plazo, que consiste en convocar y coordinar junto con las entidades y dependencias públicas competentes entre ellas la Secretaría de Economía y Turismo, la Secretaría de Cultura, así como museos, galerías y recintos culturales del Centro Histórico destinar un fin de semana al mes para que los recintos culturales y lugares con acervos de arte, ciencia y tecnología abran, de forma coordinada, en un horario nocturno y ofrezcan al público actividades especiales. Se recomienda gestionar y coordinarse con los museos y galerías participantes, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Infraestructura y Movilidad para implementar senderos seguros durante la noche de museos.

Proyecto Publicación y Difusión de la Revista Cuextlaxcoapan

La Revista Cuextlaxcoapan es el medio de difusión cultural institucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que ha logrado posicionarse entre las poblanas y poblanos como una fuente documental importante del Patrimonio Cultural material e inmaterial de la Ciudad de Puebla. Mediante esta publicación, ofrecemos un recorrido por la historia de nuestra Ciudad, desde su fundación hasta el desarrollo de las dinámicas culturales y sociales que nos han dado una identidad única. Bajo

la nueva etapa de la revista, esta administración tiene como meta principal ampliar la cobertura de lectores para impulsarla como uno de los medios favoritos en temas de patrimonio, gestión, arquitectura, urbanismo, turismo, restauración, arqueología y antropología.

4.7.3 Línea de acción: Vida comunitaria

4.7.3.1 Programa Protección vecinal del Paisaje Urbano Histórico

Este programa está diseñado para poder integrar a los habitantes, principalmente, y a los trabajadores, estudiantes y visitantes del Centro Histórico de Puebla en actividades organizadas que vayan encaminadas al mantenimiento, protección y conservación comunitaria de los elementos del paisaje urbano histórico. Los proyectos inscritos en este programa contemplan la coordinación de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Servicio de Limpia y las organizaciones vecinales.

Proyecto Comités vecinales para la protección de la imagen urbana

Este proyecto propone la creación de comités vecinales para la protección de la imagen urbana del Centro Histórico. Estos grupos podrán ser capacitados a través del Seminario del Centro Histórico de Puebla sobre los lineamientos de anuncios y toldos para preservar el carácter patrimonial de las fachadas y permitir la accesibilidad universal; serán convocados por la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural. Se propone que los colectivos vecinales y las dependencias participantes puedan organizarse en esquemas de “tequio” para limpiar las fachadas y calles de los anuncios que no cumplan la normatividad, de basura y otros elementos que fomenten el mal uso de las fachadas de inmuebles desocupados. Este proyecto es de acción estratégica, prioridad alta, por lo que sugiere que su implementación se realice a corto plazo en todo el perímetro de la zona patrimonial. Los instrumentos que acompañarán al proyecto serán operativos, de gestión y difusión.

Proyecto Revalorización de las fachadas patrimoniales

Las fachadas de los inmuebles patrimoniales, sobre todo de aquellos abandonados o los ocupados con usos de suelo de bodega, presentan un fuerte detrimento que va acompañado de prácticas sociales poco responsables. Por tanto, se propone integrar charlas y material de difusión, entre vecinos y colectivos, para que habitantes y transeúntes conozcan la importancia patrimonial de los edificios y sus fachadas. Se propone, asimismo, la reubicación de los espacios intervenidos por nuevas formas de expresión de arte urbano en fachadas.

Este proyecto es una acción detonante, con una prioridad media que puede implementarse a mediano plazo en los barrios, ya que reportan el mayor número de inmuebles y fachadas deterioradas. Los instrumentos serán operativos, de seguimiento y de difusión.

Proyecto Patrimonio Reavivado

Tiene como principal objetivo sensibilizar a las y los habitantes permanentes y transitorios del Centro Histórico de Puebla sobre la importancia y valor de esta zona, a través de talleres prácticos sobre los procesos de cuidado y conservación preventiva del patrimonio edificado.

El desarrollo del taller es teórico-práctico, mediante diversas exposiciones por parte de un especialista que explique la importancia y el valor que tiene el patrimonio edificado, tanto en su barrio como en la ciudad en general, identificando ejemplos de ellos en su entorno y conociendo cualidades con las que cuentan las viviendas de los barrios que le dan su valor como patrimonio.

También, es importante que los ciudadanos puedan identificar los distintos tipos de deterioros presentes en el patrimonio edificado, así como los agentes o factores que los provocan.

Asimismo, los ciudadanos serán capaces de llevar a cabo la acción preventiva, por ejemplo: impermeabilización con materiales tradicionales, como son el jabón, el alumbre, la cal y el nopal; gracias a la observación del procedimiento llevada a cabo por la especialista en el taller.

4.7.3.2 Programa Cultura para todas y todos

El programa Cultura para todas y todos propone que los habitantes en general, estudiantes y menores de edad puedan realizar actividades culturales y de interacción en los diferentes espacios públicos de la zona patrimonial. Con ello se recuperarán los vínculos e identidades de estas zonas que actualmente son poco usadas por la comunidad. Se recomienda la colaboración entre la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y los colectivos artísticos.

Proyecto Cultura en espacios públicos

Este proyecto busca impulsar una alianza entre la Secretaría de Cultura, las instituciones de educación superior del Centro Histórico de Puebla y otras instituciones y dependencias para organizar actividades culturales gratuitas o de bajo costo en espacios públicos clave, especialmente dirigidas a jóvenes y estudiantado de las instituciones de educación superior, que pueden consistir en proyección de cine u obras de teatro, recorridos guiados en bicicleta, por ejemplo. Este proyecto es una acción estratégica y detonante, de prioridad media y puede llevarse a cabo a mediano plazo, sobre todo en los espacios

públicos de los barrios que han reportado un mayor desuso. Las acciones son estratégicas, detonantes y de seguimiento.

Proyecto La niñez a las plazas

Este proyecto se enfoca en establecer una alianza con la Secretaría de Cultura, los museos y otras instituciones para organizar actividades de forma periódica en espacios públicos del Centro Histórico de Puebla, dirigidas a niños y niñas. Proponemos aquellas que transmitan los oficios y conocimientos tradicionales de los barrios donde se lleven a cabo (cartonería, alfarería, narración de leyendas y crónicas, entre otras). Representa una acción detonante, de prioridad media y puede realizarse a mediano plazo, sobre todo en los espacios públicos de los barrios que han reportado un mayor desuso. Las acciones son estratégicas, detonantes y de seguimiento.

Proyecto Puebla Ciudad del Aprendizaje

La capital poblana se convierte en la séptima localidad mexicana en integrarse a la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de cara a los compromisos del 2030. Tras el nombramiento de Puebla como "Ciudad de Aprendizaje" por parte de la UNESCO, el Ayuntamiento que preside Eduardo Rivera Pérez, instaló el Comité¹³ con el objetivo de mantener este título y fomentar la autoformación en la población.

A través de este comité se van a fortalecer los lazos junto con otras ciudades del aprendizaje para intercambiar experiencias, dando así a la Ciudad de Puebla la oportunidad de desarrollarse en este ámbito mediante diversas acciones.

4.7.3.3 Programa Ciudad Segura

El programa de Ciudad Segura está centrado en fomentar y fortalecer las estrategias vecinales para incrementar la seguridad de las calles. Se propone la colaboración entre la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Seguridad Ciudadana y los comités vecinales. Si bien en la actualidad está llevándose a cabo el programa "Vecino Vigilante", proponemos convertirlo en un proyecto donde se den charlas informativas a los habitantes y comerciantes del Centro Histórico sobre los mecanismos existentes para atender emergencias de seguridad y las estrategias de resolución pacífica de conflictos. También se contempla la implementación de códigos vecinales para solicitar el apoyo de los vecinos ante una situación de peligro. Se trata de una acción estratégica y de consolidación, de atención media pero que debe atenderse a corto plazo en todo el polígono patrimonial.

4.7.4 Línea de acción: Cultura cívica

4.7.4.1 Programa Fomento de la cultura vial

Este programa busca fomentar buenas prácticas ciudadanas que se traduzcan en un beneficio social para los diferentes actores del

¹³ El dos de septiembre de dos mil veintidós, se instala el Comité para mantener a Puebla como "Ciudad de Aprendizaje".

Centro Histórico. Se propone la participación de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Movilidad e Infraestructura, colectivos de movilidad alternativa y organizaciones de transportistas.

Proyecto Campaña de seguridad vial y respeto al peatón

Consiste en la producción y difusión de infografías sobre la pirámide de movilidad y el respeto al límite de velocidad para prevenir muertes y lesiones, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de bajar la velocidad; contempla también la creación y difusión de anuncios sobre cruces seguros. Se trata de una acción de consolidación de importancia media que debe implementarse a corto plazo en todo el polígono patrimonial con instrumentos de gestión y difusión.

Proyecto Campaña de reglas básicas para bicicletas

Este proyecto está encaminado a la producción y difusión de infografías sobre las reglas básicas para conducir una bicicleta en el Centro Histórico, bajo los principios de respeto y cuidado del peatón. Es una acción detonante de baja importancia y se puede implementar a mediano plazo en todo el polígono patrimonial con instrumentos de gestión y difusión.

4.7.4.2 Programa Fomento de la cultura ambiental

Este programa está orientado al fomento de buenas prácticas ciudadanas que redunden en un beneficio social para los diferentes actores del Centro Histórico. Se propone la participación de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, el Sistema Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, los colectivos vecinales y las asociaciones de ambulantes.

Proyecto Campaña de Residuos sólidos urbanos en vía pública

Se trata de un proyecto de campaña de divulgación en la vía pública que le recuerde al público en general que tire la basura en los contenedores e informe dónde están ubicados. Se sugiere colocar mapas en puntos estratégicos donde se señalen los botes de basura, así como su correcto uso. Es una acción estratégica de importancia alta, que puede implementarse a mediano plazo en todo el polígono patrimonial con instrumentos de reordenamiento.

Proyecto Campaña de disminución de residuos sólidos de actividad comercial en vía pública

Este proyecto busca convocar una serie de charlas con los vendedores ambulantes para concientizarlos sobre el protocolo de limpieza durante y después de sus jornadas laborales; se asegura así una imagen limpia y ordenada de las calles del Centro Histórico, con lo cual disminuirán también los malos olores y la fauna nociva. Se trata de un proyecto detonante de importancia media que debe llevarse a cabo a corto plazo en todo el polígono

patrimonial; se acompañará de instrumentos operativos, de gestión y evaluación.

Separación y manejo de residuos sólidos de actividades domésticas

Se plantea el lanzamiento de una campaña puerta en puerta para distribuir información sobre la separación de residuos sólidos domésticos. Con ello se pretende disminuir el mal manejo que se hace de ellos, así como concientizar a los pobladores sobre la importancia de no dejar los residuos en las vías y espacios públicos, sobre todo en aquellos que se encuentran abandonados y/o deteriorados. Es una acción de consolidación de importancia media que debe implementarse a corto plazo en todo el polígono patrimonial con instrumentos de reordenamiento.

4.8 LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla plantea, a partir de sus líneas de acción, programas y proyectos, una serie de reformas a la normativa municipal, así como la expedición de nuevos reglamentos para dar viabilidad a las propuestas planteadas. Por lo cual se deben presentar ante la autoridad competente los proyectos de reformas y de nuevas normativas. En ese sentido, la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural tiene la atribución de: “Proponer a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla la creación o reforma de los instrumentos normativos que le sean aplicables”. En concreto, es competencia de la persona titular de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural: “Presentar ante la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el proyecto de modificaciones al Reglamento, proyectos de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, reformas, convenios, lineamientos, así como sus modificaciones y cualquier otro ordenamiento jurídico, competencia de la Gerencia, para su consideración”.

4.8.1 Línea de acción: reformas y expedición de normatividad

Establecer en el marco reglamentario del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla lo relativo a las autoridades competentes vinculadas al Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, toda vez que ya está previsto lo relativo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico. Así mismo se deberá proponer modificaciones a la legislación secundaria conforme a lo previsto en el artículo 63 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, respecto a quien corresponde la facultad de iniciar leyes y decretos.

4.8.1.1 Adecuación de la normativa administrativa del Centro Histórico

El programa contempla el diseño y gestión de modificaciones al marco legal y normativo, a nivel del estado y el municipio, que permitan establecer una arquitectura institucional que dé fortaleza a la capacidad de gestión de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural con el propósito de llevar a cabo las funciones que le competen para la protección del patrimonio material e inmaterial del Centro Histórico de Puebla; así como poner en práctica mecanismos de coordinación que se articulen con los distintos entes públicos que integran las diversas dependencias del gobierno local y federal, para así estar en posibilidades de gestionar y administrar los recursos financieros y establecer acuerdos y convenios, tanto públicos como privados, para la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

Estos ajustes al marco regulatorio permitirán que el Plan de Manejo sea un instrumento jurídicamente reconocido por todos, asociado a la gestión y operación del Centro Histórico, y que la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural sea la autoridad que asegure el desarrollo equilibrado y sustentable, por medio de un modelo de gestión adecuado a su complejidad de operación del sitio.

4.9 Tabla de Estrategias (Ver Anexo único).

V. OTROS RECONOCIMIENTOS DE UNESCO EN PUEBLA

Es importante conocer y mencionar que el Centro Histórico de Puebla cuenta con otros reconocimientos por parte de UNESCO, esto es necesario dado que la conservación de dichos bienes o expresiones puede estar en concordancia con los objetivos del Plan Integral del Centro Histórico de Puebla, en ocasiones son reconocimientos que coinciden con el Centro Histórico en cuanto a sus límites o bien forman parte de las tradiciones y cultura de los habitantes del Centro Histórico y aun cuando no se encuentren en la ciudad, pueden formar parte de programas o proyectos asociados al plan ya sea a través de circuitos turísticos o corredores culturales.

Los bienes y expresiones que cuentan con reconocimiento de la UNESCO dentro del Estado de Puebla son:

REGISTROS DE PATRIMONIO DOCUMENTAL

MEMORIA DEL MUNDO

El Programa Memoria del Mundo se estableció en 1992 con tres principales objetivos, facilitar la preservación del patrimonio documental con técnicas adecuadas, facilitar el acceso universal al patrimonio documental, lo cual comprende la producción de copias digitales y catálogos accesibles, respetando las restricciones legales y crear una mayor conciencia en todo el mundo de la importancia del patrimonio documental.

Se identifican tres tipos de elementos a proteger:

1. Documentos específicos

2. Patrimonio documental o grupos de documentos
3. Instituciones de la memoria, ya sea archivos, bibliotecas, museos u organizaciones educativas, culturales o de investigación.

Con respecto al seguimiento, en el documento de las Directrices Operativas Generales del programa se especifica que: todas las entidades e individuos que tengan la custodia del patrimonio documental inscrito deben presentar un informe sobre su estado, en un ciclo de no más de seis años, y de acuerdo con un calendario mantenido por la Secretaría del Programa Memoria del Mundo. Los informes serán remitidos, según proceda, al Subcomité de Registro (RSC) y al Subcomité de Preservación Comité (PSC), que a su vez recomendará cualquier acción de seguimiento.

No presentar oportunamente un informe iniciará automáticamente una acción de seguimiento, y podría potencialmente resultar en la propuesta para la eliminación de la inscripción del Registro Internacional del Programa Memoria del Mundo por parte de Junta Ejecutiva de la UNESCO.

Actualmente Puebla cuenta con ocho registros en el programa, lo cual es una muestra de la importancia del bien con respecto a su gran acervo patrimonial y debe tomarse en cuenta que además la gran mayoría de ellos se encuentran en inmuebles históricos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad. Por ello, es importante tener presente la integralidad de los distintos tipos de patrimonio con que cuenta el estado de Puebla y tener una visión integradora con el fin de crear marcos de actuación según las escalas de valores, significados y necesidades.

I.2004. BIBLIOTECA PALAFOXIANA.

COLECCIONES DE LOS SIGLOS XV AL XVIII ¹⁴

REF No 2004-20

La Biblioteca Palafoxiana de Puebla es la única biblioteca de América que refleja la herencia europea y su florecimiento fiel en América, tiene como objetivo hacer accesible, al público más amplio posible, la información que se encuentra contenida en sus más de 41 mil libros y manuscritos únicos que forman parte de una colección bibliográfica seleccionada que se extiende desde 1473 hasta 1821 (19.172 registros).

Fue fundada en 1646 y conserva fielmente su tradición de herencia intelectual y cultural europea. La biblioteca busca un verdadero vínculo con la sociedad que vio su establecimiento e integrarse en el universo de información que ofrecen instituciones similares en otras partes del mundo mediante el uso de las técnicas de comunicación más modernas como Internet a

¹⁴ Información obtenida del dossier de nominación.

través de su página www.bpm.gov.mx y la tecnología multimedia.

La Biblioteca es administrada directamente por la Secretaría de Cultura. En un esfuerzo de democratización cultural, la biblioteca viaja también en un vehículo que fue creado especialmente para despertar el interés sobre su patrimonio en niños y jóvenes de comunidades económicamente excluidas de difícil acceso. La Biblioteca Palafoxiana de Puebla a través de sus acciones internas tiene como objetivo la accesibilidad de la información a través de los métodos adecuados para los diferentes visitantes, investigadores y público interesado en esta biblioteca.

Es importante destacar que el recinto donde se alberga la Biblioteca Palafoxiana se encuentra en la misma área que fue destinada a la Biblioteca desde el siglo XVII y expresa la concepción de una biblioteca en el período de la Nueva España, lo cual fortalece su carácter de bien patrimonial.

Es misión de la Biblioteca Palafoxiana conservar, administrar, clasificar, catalogar, restaurar y proteger el patrimonio bibliográfico, documental, mobiliario y propiedad de todo el grupo que integra, así como difundir su contenido a todos los sectores sociales, para contribuir a la dinamización del proceso educativo básico, superior y al desarrollo de la ciencia y tecnología.

El plan de gestión de la Biblioteca Palafoxiana, contiene las siguientes líneas fundamentales:

- a) La preservación del patrimonio original sin alteraciones ni innovaciones.
- b) La vinculación social. Aplicar las actividades necesarias que faciliten el acceso universal a la Biblioteca Palafoxiana; a todos los niveles sociales y culturales, sin distinción de edad, formación intelectual, sexo, religión, o grupos étnicos. Esto involucra a la sociedad local, regional, nacional e internacional.
- c) Promover una sensibilidad educativa, histórica y estética, donde se de relevancia a la materialidad del patrimonio bibliográfico y de la propiedad, fomentar el gusto por los contenidos y su trascendencia histórica en la construcción de nuestra sociedad.

II.2010. DOCUMENTOS PRIMIGENIOS DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES.

REAL CÉDULA DE 1532 Y REAL PROVISIÓN DE 1538. PUEBLA¹⁵

El Archivo General Municipal de Puebla es un órgano dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el cual resguarda uno de los repositorios documentales más importante del país, con testimonios desde el año de 1532 hasta nuestros días. Fiel custodio de la memoria histórica de la ciudad, el Archivo General Municipal, conjuntamente con el Consejo de la Crónica

¹⁵ Información obtenida de la página del Archivo Municipal.

de la Ciudad, con fundamento en el artículo 1694 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se estipula que el Consejo de la Crónica de la Ciudad, será el órgano asesor y consultivo del Archivo Histórico.

El Archivo Municipal de Puebla, es el primero de los archivos municipales que recibe tal distinción en el país, lo que indudablemente conlleva al reconocimiento a todos los que han tenido a su cargo la custodia del archivo, los cuales, gracias a su dedicación, paciencia y amor por los documentos, nos han heredado uno de los archivos municipales más completos del país.

El reconocimiento como Memoria del Mundo se otorga a la Real Cédula de 1532, firmada por la Reina Isabel de Portugal, por la cual se otorgó a la naciente Puebla el título de Ciudad de los Ángeles. Emitida en Medina del Campo, España, el 20 de marzo de 1532¹⁶.

En la parte central dice que la nueva población "se llame e intitule Ciudad de los Ángeles." De esta forma, Puebla obtuvo el rango de ciudad y además se le concedió la exención del pago de alcabalas y pechos (tributos) durante 30 años.

Este documento es de enorme valor para la ciudad, ya que se le considera su acta de nacimiento. La Real Cédula de 1532 es un documento que tiene como soporte papel de algodón hecho a mano, consta de una sola hoja de papel en formato vertical de 304mm. x 201mm.; manuscrito en castellano antiguo, con uso de la letra manuscrita encadenada característica de los siglos XV y XVI en España. El escrito consta de un párrafo de nueve líneas.

La Real Cédula llegó procedente de España, fue presentada al Ayuntamiento poblano por el oidor Juan de Salmerón en sesión solemne de cabildo el 25 de febrero de 1533 y entregada a Hernando de Elgueta, corregidor de la ciudad. El historiador Hugo Leicht escribió que este documento estaba en el volumen intitulado "No. 3. Libro de reales Cédulas de la Nobilísima Ciudad de Puebla año de 1645", del Archivo General Municipal de Puebla. En octubre de 1956 el Ayuntamiento aprobó la iniciativa del regidor José Rivero Carballo, para colocar en el salón de cabildo la Real Cédula de 1532, por ser la que "dio título a esta población." Se mantuvo en ese recinto hasta junio de 1999, cuando a consecuencia de un sismo de alta intensidad, se retiró junto con la Real Provisión de 1538 y se albergó en una caja fuerte de la Tesorería Municipal.

En octubre de 2005 se extrajo de este lugar para su restauración en el Archivo General del Estado de Puebla; al concluir la intervención, se depositó en el Archivo Histórico Municipal, en donde permanece actualmente.

¹⁶ Información de la Página de la Secretaría de Cultura.

En este caso la incorporación y mención de estos reconocimientos, tienen el objetivo por un lado, de conocer el patrimonio documental con que cuenta el estado de Puebla y por otro lado, considerar los inmuebles en donde se resguardan para considerar su estado de conservación y sus medidas de conservación que requieran; se puede considerar también la colaboración con las instituciones que los conservan para diseñar en conjunto proyectos de educación, divulgación y/o conservación.

III.2010. LOS SUPLEMENTOS DE CABILDO 1532-1686.

MEMORIA DE LA FUNDACIÓN DE PUEBLA¹⁷.

La serie documental Suplementos de Cabildo consta de dos volúmenes:

1. Suplemento del Libro Número primero, de la fundación, y establecimiento de la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Ángeles [1532 a 1682, consta de 432 folios].
2. Suplemento del Número dos del mismo establecimiento, y dilatación de la ciudad [1532 a 1686, con 556 folios].

Los volúmenes contienen diferentes tipos de documentos, como son: actas de cabildo, mandamientos, reales cédulas, reales provisiones, solicitudes, breves, mandas, permisos, cartas simples, cartas poder, memorias, repartimientos de indios, informes, visitas, mercedes de tierra y listas diversas.

Son manuscritos en su mayoría en castellano antiguo y algunos en latín. Los temas refieren a elecciones de alcaldes y regidores, lista de repartimiento de tierras en Atlixco a los primeros vecinos de la ciudad, relación de las primeras plantaciones europeas en la región, descripciones geográficas y climatológicas, memoria de los pueblos que están en la comarca de la ciudad de los Ángeles, visitas del oidor Juan de Salmerón, servicios de indios, peticiones de los primeros conventos establecidos en la ciudad, para la construcción de la Iglesia Catedral, mercedes de tierras y agua, referencias de las condiciones en las cuales se condujo el agua a la plazuela de San Francisco, obras piadosas, cofradías, memorias de gastos, edificaciones, solicitudes de vecindad, juras al rey, festejos por la paz lograda entre España y Francia, fiestas religiosas, patronatos, otorgamiento de vecindad, servicios públicos para la ciudad, el conflicto del obispo Juan de Palafox y Mendoza con los jesuitas, testimonios sobre las prácticas de médicos, cirujanos, boticarios, barberos, entre otros.

Antecedentes Históricos

Los documentos fueron compilados en el siglo XVIII. Con los suplementos de cabildo se cubre parte del vacío documental de

¹⁷ Ídem.

las primeras sesiones concejiles poblanas; convirtiéndose en fuente primaria para el estudio de la construcción física y social de la Ciudad de Puebla. Asimismo, los suplementos contienen información estrechamente relacionada con el proceso de expansión y asentamiento español en regiones circunvecinas.

En el marco del convenio de colaboración firmado el 26 de septiembre de 2006 por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Honorable Ayuntamiento de Puebla, los Suplementos de cabildo 1 y 2 fueron restaurados en el Centro de Conservación y Restauración de Material Gráfico de la BUAP, a cargo del Mtro. Samuel Lozada Rodríguez. Fueron devueltos al Archivo General Municipal el 6 de diciembre de 2007. Ya restaurados, se instalaron individualmente en guardas de primer nivel. Actualmente se albergan en la sala del acervo histórico ubicado en el Palacio Municipal, lugar acondicionado con control de temperatura e iluminación blanca.

IV.2014. COLECCIÓN DE PLACAS ASTROFOTOGRAFICAS DE LA CÁMARA SCHMIDT DE TONANTZINTLA¹⁸.

La trascendencia histórica de este acervo astronómico radica en que contiene los primeros registros de las observaciones del cielo en esta posición geográfica. Además, no existe en ninguna otra parte del mundo una colección espectral tan grande como la de Tonantzintla, donde se muestreó básicamente todo el centro de la galaxia y uno de sus polos.

La colección es fiel reflejo del quehacer científico realizado a lo largo de medio siglo por algunos de los más destacados científicos mexicanos, entre ellos el Dr. Guillermo Haro Barraza, en el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla (OANTON) de 1942 a 1971 y, posteriormente, en el INAOE, de 1971 a 1994.

A futuro se pretende desarrollar una base de datos, a la que tendrá acceso la comunidad astronómica mundial, la cual podrá estudiar la impresionante cantidad de información plasmada en las placas.

Aun cuando esta colección no se encuentra en la Ciudad de Puebla, se trata de un acervo que, por su importancia, puede incluirse dentro de proyectos de educación o recorridos culturales del Plan del Centro Histórico de Puebla dada su relevancia histórica y patrimonial.

V.2015. ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE PUEBLA. SERIES Y COLECCIONES 1533-1963¹⁹.

Recibió esta distinción de la Unesco por el esfuerzo del Gobierno Municipal por mantener uno de los acervos históricos más grandes y mejor cuidados a nivel nacional y debido a la riqueza cultural e histórica que se preserva en el Archivo General Municipal.

¹⁸ Información obtenida de la página de la Secretaría de Cultura.

¹⁹ Ídem.

Este archivo cuenta con documentos oficiales que datan desde el año 1531, como el acta de la Fundación de Puebla y actas de Cabildo de 1533, lo que lo convierte en uno de los archivos más completos del país y que ha logrado conservar sus memorias desde la época virreinal. En total, son diez series de documentos que forman 25.5 metros lineales y que consta de 381 volúmenes. El Archivo General Municipal de Puebla, conforme al artículo 138 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal, es un órgano dependiente de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, siendo tres las características fundamentales que distinguen su valioso acervo documental: la edad de sus documentos y el buen estado de conservación de su acervo atribuido, en gran parte, al clima templado de la Ciudad y al cuidado de sus archivistas a través del tiempo.²⁰

VI.2015. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN FERROVIARIAS

(CEDIF) ACERVOS HISTÓRICOS 1825-1958²¹.

El CEDIF conserva un inmenso acervo documental que sustenta la historia de los ferrocarriles mexicanos desde sus primeros días, a mediados del siglo XIX, y hasta finales del siglo XX.

Entre los documentos más destacados que se resguardan en el CEDIF se encuentran: el libro Proyecto del primer Camino de Hierro de la República, desde el puerto de Veracruz a la capital de México, de Francisco de Arrillaga, impreso por Ignacio Cumplido en 1837; el Fondo Comisión de Inventario y Avalúos de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), acervo integrado por 31 mil 500 fotografías que dan cuenta del estado del patrimonio ferroviario de México a finales de la década de los 20 y principio de los 30 del Siglo XX.

Asimismo, el Centro de Documentación e Investigación Ferroviarias conserva alrededor de 200 mil planos del sistema ferroviario mexicano, documentos que fueron proyectados y elaborados para el establecimiento de los ferrocarriles en México, además de un archivo histórico que se aproxima a los tres mil metros lineales de documentación, tales como los libros de contabilidad del Ferrocarril Mexicano, 1869-1950; la nómina del Ferrocarril Sudpacífico de México, 1887-1960; la Sección Junta Directiva, con la documentación que generó Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) para la administración, operación y control de los trenes.

Cabe mencionar que el CEDIF se encuentra en el Centro Histórico de Puebla, en la calle 11 Nte. Número 1005 en la segunda sección del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos.

VII.2015. ÓPERA MEDICINALIA.

PRIMER IMPRESO DE MEDICINA EN AMÉRICA²².

²⁰ Información del Archivo General Municipal de Puebla.

²¹ Información obtenida de la página de la Secretaría de Cultura.

²² Información de la página de la Secretaría de Cultura.

Opera Medicinalia, es un conjunto de obras escritas en 1570 por el médico sevillano avecindado en la Nueva España, Francisco Bravo. Es el primer libro de medicina impreso en América Latina, y en el mundo sólo se conservan tres ejemplares, dos en Nueva York –de los cuales uno está incompleto- y el otro en la Biblioteca Histórica José María Lafragua de la BUAP.

La Biblioteca Histórica José María Lafragua se encuentra en el tercer patio del Edificio Carolino 4 Sur 104, en el Centro Histórico de Puebla.

VIII.2016. CÓDICE SIERRA-TEXUPAN. DE LA BIBLIOTECA HISTÓRICA JOSÉ MARÍA LAFRAGUA DE LA BUAP²³.

El Códice Sierra Texupan es el libro de gastos de la comunidad de Santa Catalina Texupan, en la Mixteca Alta de Oaxaca, para los años 1551- 1564. Es notable por su extensión, por la continuidad, prolijidad y exactitud de la información que provee, y porque representa con pictografías, en la tradición mesoamericana, la información que también da por escrito. Presenta en esto una combinación cultural notable: los textos están en náhuatl, lengua de los intérpretes que contribuyeron a la elaboración de este registro.

A mediados del siglo XVI los mixtecos aún recurrían a los intermediarios nahuas para funcionar en la joven sociedad novohispana. El nahuatlato que ayudó a la elaboración de las cuentas es asentado y retratado en la última hoja de la serie.

Este registro de los gastos de la comunidad de Texupan muestra la importancia cuantitativa del gasto religioso. Aparecen también algunos fenómenos que alteraron profundamente la vida del pueblo, como la adquisición de ganado en los años cincuenta, o la producción de seda. Además de ser una ventana precisa, completa, ilustrada y seriada de la vida cotidiana de una comunidad mixteca a mediados del siglo XVI.

El códice llegó en 1828 al museo de la entonces Academia de Bellas Artes de la Ciudad de Puebla, probablemente junto con un donativo de 48 antigüedades. Actualmente, este documento se encuentra en el fondo restringido de la Biblioteca Histórica José María Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y se puede consultar libremente accediendo a la colección digital de esta biblioteca en su página electrónica: www.lafragua.buap.mx

Debe tomarse en cuenta que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es propietaria de diversos inmuebles históricos dentro del Centro Histórico de Puebla, por lo que la ubicación de estos documentos puede vincularse con los límites del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de Puebla a través de programas de conservación, investigación o educación.

²³ Información de la página de la Biblioteca Digital Mexicana A. C.

2015. PUEBLA CIUDAD CREATIVA DEL DISEÑO²⁴

En 2015 la Ciudad de Puebla se integró a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, la cual fue creada en 2004 con el fin de estimular la cooperación internacional entre las ciudades miembro, para hacer de la creatividad un motor del desarrollo sostenible; se trata de incentivar la colaboración entre el sector público, el privado y la sociedad civil con el fin de favorecer el desarrollo de las industrias creativas, la red se estructura en siete redes temáticas: Literatura, Cine, Música, Artesanías, Diseño, Arte Digital y Gastronomía.

Al ingresar en la Red, la Ciudad de Puebla se comprometió a colaborar y desarrollar alianzas para promover la creatividad y las industrias culturales, así como a fomentar su vocación de diseño e integrar la cultura en sus planes de desarrollo económico y social.

La integración del expediente fue impulsada por las principales universidades, cámaras empresariales y el ecosistema creativo del diseño, en conjunto con los tres niveles de gobierno de Puebla, para reforzar la competitividad del territorio a través del diseño como una herramienta de creatividad e innovación para las empresas poblanas.

Al momento de postular e ingresar al listado, la ciudad contemplaba:²⁵

- Implementar el proyecto de Ciudad Modelo, para fomentar el diseño urbano sostenible, productividad inclusiva e integración social, con el objetivo general de garantizar una buena calidad de vida urbana para todos en 2020.
- Llevar a cabo el proyecto “Puebla University Capital”; una iniciativa de múltiples partes interesadas centrada en mecanismos y estrategias locales y regionales que colocan el conocimiento y la educación como elementos básicos para el desarrollo urbano sostenible.
- Posicionar a Puebla como referente nacional e internacional en el campo del diseño con el proyecto “Puebla Capital de Innovación y Diseño”, enfocándose en el pensamiento creativo, la innovación y el diseño como activos estratégicos para la prosperidad competitiva basada en la gobernanza participativa.
- Implementar el proyecto “Smart Puebla” para responder de manera integral a las necesidades de los ciudadanos en las áreas de movilidad, planificación urbana, gobierno, economía, energía, medio ambiente, resiliencia, seguridad, educación y salud.

²⁴ Información obtenida de la página de UNESCO.

²⁵ Ídem

- Cooperar activamente dentro de la UCCN a través de proyectos multidisciplinarios que permitan enfoques transversales para lograr el desarrollo urbano sostenible.

Es importante conocer a detalle e integrar al Plan de Manejo del Centro Histórico las propuestas que plantea la red de Ciudades Creativas en materia de desarrollo sostenible e impulso a las industrias culturales y creativas, dado que, en muchas ocasiones, sus objetivos pueden estar en concordancia con los programas o proyectos del plan, se deben aunar esfuerzos para lograr objetivos comunes y evitar que se dupliquen esfuerzos y recursos.

2018. VALLE DE TEHUACÁN-CUICATLÁN

HÁBITAT ORIGINARIO DE MESOAMÉRICA

Aun cuando el valle no forme parte del Centro Histórico de Puebla, sugerimos tener en cuenta su inscripción en la lista dado que pertenece al mismo estado y es un bien mixto lo que significa que contiene valores tanto naturales como culturales. El bien puede integrarse dentro de programas sobre educación patrimonial, corredores culturales o circuitos turísticos.

REF 1534rev²⁶

Criterios (iv) y (x)

Sitio Mixto

El valle de Tehuacán-Cuicatlán, en la región mesoamericana, es la zona árida o semiárida con mayor diversidad biológica de toda América del Norte. Sitio serial compuesto de tres elementos – Zapotitlán-Cuicatlán, San Juan Raya y Purrón– el valle es uno de los principales centros de diversificación de los cactus, una familia botánica en serio peligro en todo el mundo. El sitio alberga en particular los bosques de cactáceas columnares más densos del planeta, que modelan un paisaje único conformado también por la presencia de agaves, yucas y encinas.

Los vestigios arqueológicos revelan además un proceso de evolución técnica que refleja la domesticación precoz de los vegetales. El valle presenta también un sistema excepcional de gestión del agua, constituido por canales, pozos, acueductos y presas que son los más antiguos del continente y permitieron la sedentarización de grupos humanos que vivieron de la agricultura.

En comparación con otras regiones, la densidad de población es baja y las amenazas actuales y potenciales también se consideran bastante limitadas. El uso turístico en el momento de la inscripción era relativamente mínimo, sin embargo, tiene el potencial de crecer rápidamente. Una Estrategia de Turismo de Naturaleza para la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán (2018-2023) busca equilibrar la protección del Valor Universal Excepcional del bien fomentando el turismo responsable que

²⁶ Información obtenida de la página de UNESCO

empodere a las comunidades locales. Se debe dar prioridad a la implementación adaptativa de esta estrategia basada en el seguimiento de los impactos.

2019. PROCESOS ARTESANALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TALAVERA ARTESANAL DE PUEBLA Y TLAXCALA COMO PATRIMONIO INMATERIAL.

La inscripción de esta expresión es binacional entre México y España, y está muy ligada con la arquitectura y la cultura tradicional del Centro Histórico de Puebla, dado que muchos de los edificios históricos dentro de la zona de monumentos fueron terminados con el uso de azulejos de talavera elaborados de manera artesanal, y que otorga uno de los atributos que sustenta el Valor Universal Excepcional del bien Patrimonio Mundial.

En el plan de salvaguardia puede observarse que muchas de las líneas de acción también están ligadas al bien patrimonio mundial y los órganos responsables también están ligados al bien inscrito, es por ello que sugerimos que ambos instrumentos puedan vincularse a través de sus programas y proyectos.

En las ciudades mexicanas de Puebla y Tlaxcala²⁷, así como en las localidades españolas de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo, hay sendas comunidades de artesanos que fabrican con métodos tradicionales objetos de cerámica de estilo talaverano para usos domésticos, decorativos y arquitectónicos. Aunque las técnicas de la alfarería han evolucionado tanto en México como en España, en particular con la utilización de tornos eléctricos, los procedimientos de fabricación, decoración y esmaltado de este tipo de cerámica siguen siendo artesanales e idénticos a los practicados en el siglo XVI.

Los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con este elemento del patrimonio cultural vivo abarcan la preparación de la arcilla, su modelación con un torno o un molde, la ornamentación de la pieza modelada, la preparación de los pigmentos y el esmalte y la cocción en el horno, operaciones todas ellas que exigen una gran destreza.

Algunos alfareros y ceramistas realizan todas las etapas de la fabricación y otros se especializan en algunas tareas específicas. En su mayoría, los depositarios de los conocimientos relativos a esta fabricación artesanal –incluidos los relativos a la extracción de la materia prima, el procesamiento de los materiales, la decoración y las técnicas de cocción son maestros alfareros y ceramistas que han adquirido sus competencias con el correr del tiempo y las han transmitido oralmente a las jóvenes generaciones, ya sea en sus talleres o en el seno de sus familias. Cada taller posee una identidad propia que se manifiesta en detalles específicos de los modelados, ornamentaciones, colores y

²⁷ Información obtenida del expediente de la candidatura.

esmaltes de las piezas. La fabricación artesanal de este tipo peculiar de cerámica es un símbolo identitario esencial en México y en España.

Entre las principales líneas de acción que contiene el plan de salvaguardia están las que sientan las bases para el diseño e implementación de una política pública orientada al resguardo integral de los procesos de elaboración artesanal de cerámica de Talavera, que será puesto a consideración del Gobierno de Tlaxcala:

Línea de acción: Protección y promoción

- Realización de sesiones de información, asesoría y capacitación, a fin de que los talleres artesanales ubicados en la Zona Talavera puedan ser certificados de acuerdo con las Normas Oficiales 132-SCFI-1998 en materia de procesos de elaboración artesanal de cerámica de Talavera.
- Fortalecimiento de los mecanismos de regulación, aplicación y vigencia de la Denominación de Origen (DO) y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
- Identificar y proteger las fuentes de abastecimiento para garantizar el acceso y usufructo de materias primas y materiales para la elaboración de talavera.

Órganos responsables:

- Secretaría de Cultura y Turismo y Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico de Puebla.
- Consejo Regulador de Talavera CA

Línea de acción: Información y sensibilización

- Creación de un Centro de Interpretación de Talavera, como punto de encuentro de portadores, estudiantes, académicos y consumidores que buscan nuevas formas de visibilidad y valorización de esta expresión patrimonial cultural. Simultáneamente, estos Centros deben convertirse en líneas de base y puntos de difusión que contribuyan al desarrollo de un turismo cultural sostenible.
- Resaltar y revalorar la complejidad en la elaboración de la talavera, así como sensibilizar a la población en general sobre la trascendencia de estos procesos como manifestaciones del PCI.
- Enfatizar la importancia de esta herencia en los planes de estudio y los libros de la escuela primaria.

Órganos responsables:

- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Cultura y Turismo y Dirección de Artesanía de Puebla
- Investigadores sobre los procesos artesanales de la talavera
- Talavera haciendo artesanos, talleres artesanales y emprendedores
- Consejo Regulador de Talavera CA

Línea de acción: Preservación

- Crear, a nivel regional, una escuela de artesanía donde los maestros artesanos de la loza, además de transmitir sus conocimientos y técnicas a las nuevas generaciones, puedan certificar las habilidades y conocimientos tradicionales.
- Promover la creación, con la colaboración de las Casas de Artesanías, talleres, museos y galerías, de espacios de difusión sobre el valor de esta manifestación mediante exposiciones y venta de Talavera para que la gente conecte la comarca con su creación y disfrute, a nivel nacional e internacional.

Órganos responsables:

- Secretaría de Educación Pública, Programa CONOCER
- Gobierno de Puebla
- Gobiernos Municipales de la Zona de Talavera
- Dirección de Artesanía de Puebla
- Maestros artesanos de la loza de Talavera, talleres artesanales y emprendedores
- Secretaría de Cultura y Turismo y Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Puebla.

En particular, el Gobierno del Estado de Puebla contribuirá al establecimiento de una política pública integral para salvaguardar esta expresión cultural. Siempre bajo la asesoría de un Consejo Asesor donde están representados portadores, practicantes y todas las instituciones y organizaciones involucradas en la producción de talavera. Se incentivará esta acción para su posible aplicación en el Estado de Tlaxcala.

Asimismo, se apoyará la formación para los procesos artesanales a través de la creación de la Escuela de Artes y Oficios, con la participación de los maestros que ahora se encuentran en los talleres, considerando un enfoque integral de preservación, promoción y difusión de los procesos de elaboración artesanal de la cerámica de talavera involucrando a los diferentes órganos de gobierno.

2020. PREMIO INTERNACIONAL DE ALFABETIZACIÓN²⁸

Cada año desde 1967, la UNESCO entrega los premios internacionales de alfabetización a programas sobresalientes e innovadores que promueven la alfabetización.

El 2020 se otorgó el premio al Centro Universitario de Participación social que depende de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), consideramos importante mencionar también este reconocimiento dado que el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla podría destacarse a través de sus propuestas en materia de educación, creemos que puede ser uno de los objetivos específicos dentro del propio Plan y

²⁸ Información obtenida del documento "Premios Internacionales de Alfabetización de la UNESCO 2020" La alfabetización y su enseñanza: El papel de los educadores y cambio de pedagogía.

aprovechar la experiencia de las instituciones públicas y privadas en esta materia.

En este caso el reconocimiento se otorgó al Centro Universitario de Participación Social que depende de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) por la promoción de programas de capacitación para estudiantes universitarios que tienen como objetivo, crear conciencia social y contribuir al cambio social. Desde 2001, el CUPS ha llevado a cabo 14 intensas campañas de alfabetización y trabajo comunitario y ha creado seis bibliotecas comunitarias y dos centros comunitarios para impartir programas de capacitación a un gran número de niños que no tienen la posibilidad de recibir una educación formal.

El objetivo del programa de alfabetización “Aprender enseñando” es contribuir a la reducción de la tasa de analfabetismo en el estado de Puebla. Mediante la enseñanza y el aprendizaje de la alfabetización, el programa contribuye también al desarrollo de una conciencia crítica que permite tanto a los educandos como a los educadores verse a sí mismos como actores de la transformación y el empoderamiento de sus propias vidas.

Todos los años, durante las vacaciones de verano, los estudiantes universitarios que han sido formados previamente por mentores se ofrecen como voluntarios y viven juntos en una comunidad rural enseñando a jóvenes y adultos a leer y escribir. Durante esas nueve semanas, 100 estudiantes prestan apoyo a varios talleres de la comunidad, entre los que se cuentan talleres científicos, educativos y artísticos, así como de alfabetización. Los facilitadores reciben capacitación en métodos de enseñanza, metodologías de alfabetización, procesos de adquisición del lenguaje escrito, didáctica de las matemáticas, estrategias de planificación de clases y evaluación de los educandos.

Desde la creación del programa, más de 12 000 estudiantes han participado en él. Desde 2014, el programa ha llegado a más de 3000 adultos (un 75% mujeres) en el estado de Puebla, en México.

El Centro tiene previsto publicar sus recursos metodológicos en el futuro. Próximamente se elaborarán metodologías para las lenguas nativas y sus hablantes nativos, y se aplicarán además nuevas metodologías para trabajar con niños en entornos específicos.

VI. GLOSARIO Y SIGLAS

Glosario

Áreas Patrimoniales. Aquéllas que se encuentran en el Municipio y en donde existieron o existen vestigios de arte, tradición y cultura del pasado; son áreas que sirvieron de asentamiento de fundaciones y que dejaron huella en el urbanismo, arquitectura, mano de obra y uso de materiales.

Barrios Fundacionales. Se refiere a los Barrios antiguos del Centro Histórico, donde se llevó a cabo la primera fundación de la ciudad: El Alto, La Luz y Analco.

Barrios Históricos. Asentamientos constituidos después de la fundación de la Ciudad de Puebla (1531), ubicados en la parte periférica del asentamiento español. Los barrios históricos son catorce: Analco, La Luz, Los Remedios, San Antonio, San Miguelito, San Pablo de los Frailes, San Sebastián, Santa Anita, Santiago, Xanenetla, El Alto, El Carmen, El Refugio y la Acocota.

Bien Cultural. Aquellos que poseen o revisten valor histórico, estético, arqueológico, de la prehistoria, la literatura, el arte y la ciencia.

Centro Histórico de Puebla. Área señalada en el Decreto de creación de la Zona de Monumentos Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de noviembre de 1977, misma que ocupa un área total de 699 hectáreas (ha), la misma área, el 11 de diciembre de 1987, fue inscrita como Bien Cultural en la “Lista de Patrimonio Mundial” por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En 2005 se emitió el decreto estatal en la que la declara Zona Típica Monumental, incluye 3,177 inmuebles de valor histórico y artístico de los siglos XVI a XX.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. La convención establece que ciertos lugares de la Tierra con un “valor universal excepcional” pertenecen al patrimonio común de la humanidad. El objetivo de la Convención es promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio mundial, cultural y natural considerado especialmente valioso para la humanidad. Fue aprobada en 1972 por la UNESCO.

Criterios de selección. Los criterios y las condiciones que los sitios y/o bienes necesitan cumplir para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, por lo que se han establecido para evaluar el Valor Universal Excepcional de éstos y orientar a los Estados Partes en la protección y la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial.

Dependencias. A aquellas que integran la Administración Pública Municipal centralizada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos Desconcentrados.

Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Es un documento que tienen por objeto facilitar la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, ya que establecen los procedimientos relativos a la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; la protección y la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial; la concesión de asistencia internacional en

el marco del Fondo del Patrimonio Mundial; y la movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la convención.

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural. Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Lista del Patrimonio Mundial. Son aquellos sitios culturales, naturales y mixtos que por su gran valor fueron inscritos, en consecuencia, mantienen un Valor Universal Excepcional y cumple con al menos uno de los diez criterios de selección establecidos en la Convención de 1972.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Paisaje Urbano Histórico. Es la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico.

Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla. Es un instrumento operativo y de gestión, en el cual se establecen las estrategias, programas y acciones del Centro Histórico de Puebla. El documento articula la acción concertada de los sectores público, privado y social con el fin de lograr un mayor compromiso y participación en la conservación del Bien Cultural.

Valor Universal Excepcional. Importancia cultural y/o natural que poseen ciertos lugares y/o sitios con notables cualidades excepcionales, por lo que merecen una protección especial y conservación para las generaciones presentes y futuras.

Zona de Amortiguamiento. Área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el entorno inmediato del bien propuesto, perspectivas y otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección.

Siglas

CONAPO Consejo Nacional de Población.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CHP Centro Histórico de Puebla.

DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

DOT Desarrollo Orientado al Transporte.

INBAL Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia.
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU Organización de las Naciones Unidas.
PAMAC Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en México y América Central.
PARALC Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe.
PEA Población Económicamente Activa.
PUEC Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad.
RUTA Red Urbana de Transporte Articulado.
SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México.
VUE Valor Universal Excepcional.
ZMPT Zona Metropolitana de Puebla Tlaxcala.

VII. REFERENCIAS

- Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**, s.f. *Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla*, s.l.: s.n.
- Bailly**, A. (1979). *La percepción del espacio urbano*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- Bal**, M. (2002). *Travelling Concepts in the Humanities*. Toronto: University of Toronto Press.
- Berríos**, C. (2020). *Centro Comunitario Barrio Balmaceda: reconversión edificio histórico industrial Metalco: rehabilitación-Vida Barrial-Patrimonio Industrial*. Tesis doctoral. Santiago: Universidad Andrés Bello.
- Brandão**, P. (2002). *O chão da cidade. Guia de avaliação do design de espaço público*. Lisboa: Centro Português de Design.
- Cardoso** de Menezes, F., Assis Pacheco, C. (2013). *Three Steps Landscape*. Lisboa: Uzina Books.
- Castro**, M. E. (1999). Habitabilidad, medio ambiente y ciudad, en *Segundo Congreso Latinoamericano: El habitar. Una orientación para la investigación proyectual*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Chávez**, M. E., Korstanje, M., y Beatón, M. O. R. (2019). Visión comunitaria del turismo. Consideraciones desde la práctica en el Centro Histórico de La Habana, Cuba. *Rosa dos Ventos* 11(1): 2-22.
- Ciocoletto**, A. (2014). *Espacios para la vida cotidiana. Auditoría de calidad urbana con perspectiva de género*. Barcelona: Collectiu Punt 6.
- Conti**, A. L. (2011). El espacio público en los cascos históricos. *Jornadas Internacionales Experiencias de Revitalización de*

Cascos Históricos. Buenos Aires: Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente/Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

Córdova, M. (2005). *Quito. Imagen urbana, espacio público, memoria e identidad*. Quito: Trama.

Cortés Rocha, X. (coord.) (2014). *Planeación participativa en centros históricos. Tres casos de estudio: Campeche, Guanajuato y Zacatecas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad.

Cuarta Visitaduría CNDH, El Caracol, A.C. (2019). *Diagnóstico sobre el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera*. [En línea]: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Diagnostico-DH-Mujeres-Poblacion-Callejera.pdf> [Consultado el 5 de agosto de 2021.]

Curbet, J. (2006). La ciudad: el hábitat de la (in)seguridad, en Í. Ortiz de Urbina, J. Ponce Solé (eds.), *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Madrid: Fundación Democracia y Gobierno Local.

Delgado Pinos, O. A. (2018). *Red de equipamientos comunitarios en el Centro Histórico de la ciudad de Cuenca. Caso: Gobierno Provincial del Azuay, Calle Bolívar*. Tesis de Licenciatura. Cuenca: Universidad del Azuay).

DGOTDU (1992). *Espaços Verdes Urbanos*. Lisboa: Direção Geral de Ordenamento do Território e Desenvolvimento Urbano.

_____ (2008). *A identidade dos lugares e a sua representação coletiva. Bases de orientação para a conceção, qualificação e gestão do espaço público*. Lisboa: Direção Geral de Ordenamento do Território e Desenvolvimento Urbano.

Dupuy, G. (1998). *El urbanismo de las redes. Teorías y métodos*. Barcelona: Oikos-Tau.

Fritz López, R. (2018). La importancia de un sistema completo de transporte público masivo, respecto al tiempo de traslado y nivel de servicio en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

GCHPCP (2018). Censo de daños ocasionados por los sismos de 2017 y 2018. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla. Págs. 37-42.

_____ (2019). Programa Sectorial Movilidad y Transporte. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla. Págs. 3, 8, 56-58.

(2020). Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla. Pág. 52.

_____ (2021). Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla 18 de marzo de 1998. Adecuación de Leyes, Decretos,

Reglamentos y demás considerados por la LX Legislatura. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla. Pág. 94.

Gutiérrez-Pacheco V., Silva-Gómez S., Toxtle-Tlamani J., Hernández-Zepeda J. (2015). El arbolado de los espacios públicos abiertos en la zona de monumentos del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. *Estudios de la Biodiversidad* 15: 161-172.

ICOMOS (21 de octubre de 2005). Xi'an Declaration. Obtenido de ICOMOS: <https://www.icomos.org/xian2005/xian-declaration.htm>

IMPLAN (2015). Programa Parcial del Centro Histórico de Puebla 2015. Puebla: Instituto Municipal de Planeación.

_____ (2017). Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla. Puebla: Instituto Municipal de Planeación.

_____ (2020). Diagnóstico del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Puebla. Puebla: Instituto Municipal de Planeación.

_____ (2021). Diagnóstico Programa Parcial Centro Histórico de Puebla Resumen Ejecutivo 2021. Puebla: Instituto Municipal de Planeación.

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

_____ (2020). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Magalhães, M. (2007). Paisagem. Perspectiva da Arquitetura Paisagista. *Philosophica* 29: *Estéticas da Natureza*. Lisboa: Faculdade de Letras, Universidade de Lisboa, Departamento de Filosofia. Págs. 103-113.

Magalhães, M., y Mata, D. (2005). *Rede Ciclável de Lisboa*. Lisboa: Centro de Estudos de Arquitetura Paisagista Prof. Caldeira Cabral/Instituto Superior de Agronomia, Universidade Técnica de Lisboa. Disponible en: <http://www.isa.utl.pt/ceap/ciclovias/lisboa>.

Magalhães, M., Abreu, M., Lousã, M., Cortez, N., Costa, J., Cunha, N., Campo, S., Arsénio, P., Mesquita, S., Mata, D., Ferro, M., Saavedra, A. (2006). Estrutura da Paisagem do Concelho de Almada. Ecológica, cultural e ciclável. Contribuições para o Ordenamento Municipal. Lisboa: Centro de Estudos de Arquitetura Paisagista Prof. Caldeira Cabral/Instituto Superior de Agronomía, Universidad Técnica de Lisboa.

Magalhães, M., Abreu, M., Lousã, M., Cortez, N. (2007). Estrutura Ecológica da Paisagem: Conceitos e Delimitações. Escalas regional e municipal. Lisboa: ISAPress.

Medrano Parra, Víctor Hugo (s.f.). Lineamientos de Preservación de la Imagen Urbana en el Centro Histórico del Municipio de Puebla. Puebla. Págs. 6-50.

Mesa Ramírez, M. C. (2017). *Seguridad y ciudadanía: un análisis del impacto de los modelos de vigilancia comunitaria en las nociones y la gestión de la seguridad pública en Bogotá*. Sede Bogotá. Tesis de maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).

Miranda, A. R. (2016). Drogocriticidad barrial en Chile: coordenadas para el diseño de políticas de seguridad pública centradas en la vida comunitaria. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 18: 28-40.

Munguía, F. J. C., González, M. E. C., y Anguiano, R. V. (2007). *Barrio de San José: paisaje urbano y vida comunitaria*. Colima: Universidad de Colima.

Morales, F., y Jiménez, F. (2018). *Fundamentos del enfoque territorial. Actores, dimensiones, escalas espaciales y sus niveles*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Moreno Olmos, S. (2008). La habitabilidad urbana como condición de calidad de vida. *Palapa* iii (2): 47-54.

Municipio de Puebla (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Puebla: Municipio de Puebla. Págs. 18-41, 209-259.

ONU (2015) Transforming our World. The 2030 Agenda for Sustainable Development. United Nations A/RES/70/1.

Plan Centro Histórico Vivo (2018). Plan de Manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, 2016. Puebla.

PUEC (2020). *Revisión y evaluación académica del documento: Plan de manejo del programa parcial de desarrollo sustentable del Centro Histórico del municipio de Puebla*. s.l.: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, UNAM.

Ramírez, N., Calderón, B., y Millán, M. (2017). Gestión participativa en la elaboración de estrategias de revitalización urbana para el barrio histórico de San José. *Nova Scientia* 9(18). <https://doi.org/10.21640/ns.v9i18.680>

Secretaría de Turismo del Municipio de Puebla *Planes de manejo para las ciudades mexicanas Patrimonio de la Humanidad y los centros históricos y tradicionales del país*. México: Gobierno Federal.

PUEC, 2020. *Revisión y evaluación académica del documento: Plan de manejo del programa parcial de desarrollo sustentable del Centro Histórico del municipio de Puebla*. S.l.: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, UNAM.

Tzoni M. (2015). *Áreas verdes urbanas: una alternativa para mitigar la isla de calor de la Ciudad de Puebla*. Tesis de maestría. México: Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO (2003). Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

_____ (2012). Actas de la Conferencia General. 36ª reunión. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (14 de marzo de 2008). World Heritage and Buffer Zones International Expert Meeting. Obtenido de World Heritage Papers 25: <file:///C:/Users/INVITADO/Downloads/event-473-1.pdf>

_____ (2013). Nueva vida para las Ciudades Históricas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París, Francia. (2020). Observatorio turístico 2020. Puebla.

_____ (2017). Cultura: futuro urbano. Informe (2021). Información sobre el sector turístico del Centro Histórico de Puebla. Puebla.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se deja sin efecto el Dictamen señalado en los Considerandos XXI del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. - Se aprueba en todos los términos presentados el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla expuesto en el Considerando XXII del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. - Se instruye a la persona Titular de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural a iniciar y coordinar con las dependencias de la Administración Pública Municipal, los trabajos y medidas necesarias con la finalidad de cumplir con el objetivo del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO. - Se instruye a la persona Titular de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano a efectuar las acciones tendientes a incluir de forma expresa el reconocimiento del Plan de Manejo del Centro Histórico como instrumento de gestión para la conservación del Patrimonio, en congruencia con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO.

QUINTO. - Se Instruye a las personas Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a las que sea aplicable, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para que, en el ámbito de su competencia, ejecuten todas las acciones inherentes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

SEXTO. – Se instruye a la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaria de Gobernación del Estado de Puebla para que el presente Punto de Acuerdo se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE MAYO DE 2023. “CONTIGO Y CON RUMBO”. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS. REG. MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ. PRESIDENTA. RÚBRICA. REG. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. VOCAL. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. VOCAL. RÚBRICA. REG. ALFREDO RAMÍREZ BARRA. VOCAL. RÚBRICA. REG. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. VOCAL. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE. REG. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. PRESIDENTA. RÚBRICA. REG. MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ. VOCAL. REG. MANUEL HERRERA ROJAS. VOCAL. RÚBRICA. REG. ERNESTO ANTONIO AGUILAR CABRERA. VOCAL. REG. MARIELA ALARCON GALVEZ. VOCAL. RÚBRICA. COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y BIENES PATRIMONIALES. REG. MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA. PRESIDENTA. RÚBRICA. REG. LUIS EDILBERTO FRANCO MARTÍNEZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. ELISA MOLINA RIVERA. VOCAL. REG. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. VOCAL. REG. LEOBARDO SOTO ENRÍQUEZ. VOCAL. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** procede: Muchas gracias, pregunto si ¿alguien va a hacer uso de la palabra para presentar el Punto?

La **Regidora Susana del Carmen Riestra Piña** responde: Yo Presidente por favor.

El **C. Presidente Municipal** indica: Adelante Regidora Susana Riestra.

La **C. Regidora Susana del Carmen Riestra Piña** interviene: Muchas gracias Presidente, estimadas compañeras y compañeros Regidores y a todos los ciudadanos que nos acompañan a través de las diversas plataformas y medios de comunicación, quiero primero que nada agradecer a todos los integrantes de las tres Comisiones que durante estos meses hemos trabajado arduamente en la conformación de este plan de manejo que se estará sometiendo a consideración de este Cuerpo Colegiado, es importante para nosotros destacar que nuestro patrimonio arquitectónico y cultural reconocido universalmente, ha sido objeto de Normativas de carácter Nacional e Internacional con el

fin de investigarlo, protegerlo, conservarlo, restaurarlo y en su caso recuperarlo, es así como lo determinan tanto la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y la “Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”, promovido por la “UNESCO”. Cabe resaltar que este plan se trabajó de manera plural al integrar en su redacción todas las opiniones y sugerencias escuchadas en los diversos talleres, recogiendo las inquietudes de grupos de enfoque, habitantes, no solo del Centro Histórico, sino también de nuestra Capital, trabajadores de este Centro Histórico, empresarios y en general de la sociedad civil, que ha acompañado, insisto, todas y cada una, de las opiniones y sugerencias, vertidas en este plan de manejo. Es un plan nacido de la pluralidad, que insisto los integrantes de las tres Comisiones, la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, así como la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales y la Comisión de Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente, por supuesto de la mano de la Gerencia del Centro Histórico encabezada por su Gerente Berenice Vidal, así como todas y cada una de las dependencias que a lo largo de muchos meses, trabajaron arduamente para concretar este documento que hoy estamos poniendo a consideración, entonces de manera particular, pues quiero reconocer todas las aportaciones de todos y cada uno de los Regidores, así como de sus equipos de trabajo, los cuales nos apoyaron, involucrándose arduamente de la mano de estas instancias administrativas, para poder tener este instrumento, que estaremos sometiendo a consideración de esté Cabildo.

Así que agradezco la posibilidad de presentar este Punto de Acuerdo y por supuesto reiterar Alcalde que, cuenta con este Cabildo para que, por supuesto trabajemos, en tener un Centro Histórico cada vez mucho más ordenado a la vanguardia y por supuesto de cara a estos quinientos años de Fundación de nuestra Ciudad Capital, sin duda será no solamente un documento, sino una ruta que marque la gran visión que se tiene para nuestra Puebla Capital, es cuanto.

El C. **Presidente Municipal** manifiesta: Muchísimas gracias, Regidora Susana por su intervención. Pregunto conforme al artículo 56 de nuestro Reglamento, si va a haber ¿alguna intervención en lo particular?, para desahogarla posteriormente, si no la hay preguntó si hay ¿alguna intervención en lo general? bien, muchas gracias, a todas y todos, gracias Regidora Susana. Le pido Secretaria ponga a votación el proyecto en comento.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con mucho gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Las Regidoras Rocio, la Regidora María Fernanda a favor; y el Regidor Leo Soto a favor; ¡ya!, luego entonces se considera, si ¿alguien más falta de emitir su voto?, ya están, muchas gracias.

De conformidad con esta votación doy el resultado, a favor diecinueve (19) votos, en contra cero (0), abstenciones seis (6), un total de veinticinco, por lo tanto, se aprueba por **MAYORÍA** de votos, Presidente.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchísimas gracias. Continuamos con el desahogo de la Sesión y pasamos al Punto Cinco del Orden del Día, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo en el cual se aprueba que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, adquiera el inmueble conocido como “Parque Los Pericos” mediante contrato de compraventa ubicado en el número tres, de la manzana cincuenta y seis, zona uno del Ex Ejido denominado “San Baltazar Campeche”, actualmente marcado con el número oficial mil ocho de la privada sesenta y nueve oriente, de la Colonia Loma Linda, de este Municipio de Puebla, con destino a la Secretaría del Medio Ambiente.

Le pido por favor Secretaria, dé lectura a los Puntos Resolutivos del documento referido.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO:

LAS PERSONAS TITULARES DE LAS REGIDURÍAS ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA, CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ Y ÁNGEL RIVERA ORTEGA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO G) Y 102 APARTADO B PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7,102, 103, 104 INCISO G) Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I Y LIX, 91 FRACCIONES II Y III, 100 FRACCIÓN XV INCISOS A) Y C), 140, 143, 152 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL; 347, 357 Y 358 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ADQUIERA EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “PARQUE LOS PERICOS” MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, UBICADO EN EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 56 ZONA 1 DEL EX EJIDO DENOMINADO “SAN BALTAZAR CAMPECHE”, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 1008 DE LA PRIVADA 69 ORIENTE DE LA COLONIA “LOMA LINDA” DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, el artículo 8° de la Convención Americana de Derechos Humanos ordena el respeto irrestricto a las normas procedimentales que afecten derechos de los gobernados, lo cual no se limita a los procedimientos jurisdiccionales, sino que también compete a las autoridades administrativas; por tanto, el Estado tiene la obligación constitucional de reparar las violaciones a derechos humanos cometidas en el ámbito administrativo.

II. Que, en ese sentido, los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 7 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, estipulan que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Asimismo, que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; para lo cual, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

III. Que, los artículos 102, apartado B, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, instituyen que legislaturas de las entidades

federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

IV. Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. La competencia que estas Constituciones otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

V. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los estados. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

VI. Que, los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal indican que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa; y que este se encuentra investido de

personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico.

VII. Que, el artículo 91 párrafo primero fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal, enuncia que son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas así como Representar al Ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, salvo que se designe una comisión especial, o se trate de procedimientos judiciales, en los que la representación corresponde al Síndico Municipal.

VIII. Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

IX. Que, el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

X. Que, los artículos 152 y 154 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, estipulan que son bienes del dominio público municipal los de uso común, los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público y los equiparados a estos, cualesquiera otros inmuebles propiedad del Municipio declarados por ley inalienables, imprescriptibles e inembargables, y los demás bienes municipales declarados por la Autoridad competente como monumentos históricos o arqueológicos; los muebles propiedad del Municipio que por su naturaleza no sean sustituibles, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, los expedientes, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas y las obras de arte propiedad de los museos municipales; los ingresos que conforman la Hacienda Pública Municipal y los demás que expresamente señale la Ley.

XI. Que, los artículos 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, esta autoridad tiene a cargo las funciones y servicios públicos de administración de los parques, jardines y su equipamiento.

XII. Que, el artículo 347 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establece que el Presidente previo acuerdo del Ayuntamiento, suscribirá los actos de adquisición y transmisión de dominio de inmuebles municipales y se encargará de la función administrativa de control, administración, inspección y vigilancia de inmuebles municipales.

XIII. Que, el artículo 357 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, determina que la adquisición de bienes inmuebles que se programen, deberá encaminarse al cumplimiento de los fines de la planeación municipal, previstos en el Plan de Desarrollo Municipal que corresponda. En todos los casos, la SAU verificará que el uso para el que se requieran los inmuebles, sea compatible con las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y obtendrá información de la Tesorería sobre la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los mismos, debiendo al momento de la adquisición contar con la partida presupuestal autorizada. Por lo que el inmueble en comento está contemplado dentro del Programa Anual, en términos de lo establecido en el presente artículo.

XIV. Que, el artículo 358 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, enuncia que para satisfacer los requerimientos de inmuebles que planteen las dependencias, la SAU, con base en la información que arroje el Sistema Municipal de Información Inmobiliaria, aplicará los criterios de asignación de los mismos o los procedimientos de adjudicación que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado. En todos los casos, será el Cabildo quien apruebe la adquisición de bienes inmuebles que se incorporen al patrimonio municipal.

XV. Que, el artículo 31, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, enuncia que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de esta Dependencia, tiene como atribución autorizar y suscribir las solicitudes de suficiencias presupuestales para garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales, en la inteligencia que en uso de esta atribución hace de conocimiento que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la compra venta del ben inmueble materia del presente Punto de Acuerdo.

XVI. Que, en ese contexto, con fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno fue recibido el oficio CDH/PRE/139/2021 signado por el Doctor José Félix Cerezo Vélez Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; a través del cual remitió a la entonces Presidenta Municipal de Puebla, la Recomendación 22/2021, por la que se tuvo por acreditada la violación al derecho humano a la seguridad jurídica, a la legalidad y a la propiedad o posesión, reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 17.1, 17.2, de la Declaración Universal de Derechos

Humanos (DUDDHH); XXIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH); 1 punto 1, 21, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADDHH); en agravio de la víctima Raúl Domínguez Taja, respecto al inmueble marcado con el número 3, de la manzana 56, Zona 1, del ex ejido denominado “San Baltazar Campeche”, actualmente marcado con el número oficial 1008, de la Privada 69 Oriente, de la colonia “Loma Linda”, de este municipio de Puebla, propiedad del ciudadano Raúl Domínguez Taja, conocido como “Parque los Pericos”. Resolución de la que se resalta el punto medular:

RECOMENDACIONES.

PRIMERA. *Instruya a quien corresponda, a fin de que, de no tener impedimento legal alguno, previo consentimiento otorgado por V1, celebre el acto traslativo de dominio que corresponda, respecto del inmueble ubicado en DP1, mediante el pago de la contraprestación a que haya lugar, a fin de que el Ayuntamiento de Puebla, Puebla, cuente con la nuda propiedad del predio ubicado en DP1, y que, en ejercicio de las atribuciones que le correspondan conforme a derecho, pueda destinar de manera legal, el inmueble de referencia al destino que la utilidad y el interés público requieran; otorgándole un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que le haya sido notificada la presente Recomendación, para que justifique ante este organismo su cumplimiento.*²⁹

XVII. Que, dicha resolución resalta que los vecinos de la colonia Loma Linda se han apropiado del espacio como público, como área verde y de esparcimiento, ejerciendo su derecho al medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y, por lo tanto, se trata de un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general; por lo cual, su defensa y titularidad debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo.³⁰ Constituyendo así, un derecho más que el Ayuntamiento de Puebla está obligado a preservar.

XVIII. Que, la Recomendación 22/2021 fue aceptada por la Administración 2018-2021 mediante el oficio OP-219/2021 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, signada por la entonces Presidenta Municipal Claudia Rivera Vivanco; dando cumplimiento en tiempo y forma a los puntos SEGUNDO al QUINTO, sin que fuese posible hacer lo mismo con el PRIMER punto, el cual solo se presentaron distintas solicitudes de suficiencia presupuestal para la adquisición del inmueble materia de la queja:

²⁹ CDHEP. Recomendación 22/2021.
<https://www.cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2021/Recomendaci%C3%B3n%2022-2021.pdf>.

³⁰ CNDH. Se establece en la Constitución en el art 4º el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Recuperado de:
<https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-establece-en-la-constitucion-en-el-art-4o-el-derecho-de-toda-persona-un-medio-ambiente>.

A) Memorándum SISP/DJ/486/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, firmado por el Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, dirigido a la Directora Administrativa de la misma dependencia, donde solicitó informar si se contaba con suficiencia presupuestal para comprar el predio en cuestión.

B) Memorándum SISP/DA/0300/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, firmado por la Directora Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, dirigido al Director Jurídico de la misma dependencia; donde se determina que no existe suficiencia presupuestal.

C) Oficio SISP/764/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, firmado por el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal, donde solicitó una ampliación presupuestal extraordinaria.

XIX. Que, la Administración 2021-2024, ha realizado análisis y gestiones en orden de cumplir con la totalidad de la Recomendación 22/2021, a través de la revisión de los antecedentes del predio y se encontró que en el año 1994 tuvo lugar una expropiación por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a favor de la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por causa de utilidad pública, consistente en 173-03-95 Has, (Ciento setenta y tres hectáreas, tres áreas, noventa y cinco centiáreas) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN BALTAZAR CAMPECHE" de este municipio de Puebla, con la finalidad de que dicha Comisión pudiera disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes. Esto, dio lugar a un análisis sobre si un predio puede ser objeto de dos afectaciones, arribando a la determinación de que esta autoridad se encuentra imposibilitada para iniciar un procedimiento de afectación en el inmueble materia de la queja, al existir una causa de utilidad pública que preservar.

XX. Que, de la misma Recomendación 22/2021 se advierte que la no realización del acto traslativo de dominio, *implicaría la legitimación de un acto arbitrario realizado por el personal del Ayuntamiento de Puebla, Puebla, normalizando una práctica tendiente a la invasión de predios particulares, para ser usados y habilitados como espacios públicos, de manera furtiva y transgresora de los derechos humanos de los legítimos propietarios de los inmuebles en cuestión.*³¹

XXI. Que, la Resolución 60/147 emitida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, estipula que conforme al derecho interno y al derecho internacional, y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, se debería dar a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de

³¹ Cfr. párrafo 68 de la Recomendación 22/2021.

derechos humanos, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, una reparación plena y efectiva, según se indica en los principios 19 a 23, en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. En específico, la indemnización ha de concederse, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables como los daños materiales.³²

XXII. Que, atendiendo al principio de continuidad sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos,³³ si bien la Recomendación 22/2021 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, fue aceptada por la Administración 2018-2021, esta autoridad se encuentra en la posición obligada de determinar el mecanismo que otorgue reparación a la víctima, hasta el total cumplimiento. Por lo anterior, no obstante lo señalado en el Considerando XIII, se determinó que el mecanismo procedente para la satisfacción del punto 1 de dicha Recomendación, es la adquisición por concepto de indemnización sobre el bien inmueble conocido como “Parque los Pericos”, propiedad de la víctima Raúl Domínguez Taja.

XXIII. Que, en ese contexto la persona física Raúl Domínguez Taja, es propietaria del inmueble marcado con **EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA 56, ZONA 1, DEL EX EJIDO DENOMINADO “SAN BALTAZAR CAMPECHE”, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 1008, DE LA PRIVADA 69 ORIENTE, DE LA COLONIA “LOMA LINDA”, DE ESTE MUNICIPIO DE PUEBLA, PROPIEDAD DEL CIUDADANO RAÚL DOMÍNGUEZ TAJA, CONOCIDO COMO “PARQUE LOS PERICOS”,** que consta de una superficie de 301 m² (trescientos un metros cuadrados), como se acredita según Escritura Pública 50,535 de fecha 26 de marzo de 2004, pasada ante la fe de Sandra Giovanna Rivero Pastor, Titular de la Notaría Pública Número 1, de esta Ciudad de Puebla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Puebla bajo el folio real 0336960 1, agregado a folios del 344 al 357, del tomo 521-2004 del Libro Quinto, de fecha 22 de junio de 2004. Asimismo, cuenta con certificado de Libertad de Gravamen número 29007203.

XXIV. Que, derivado de lo anterior se propone a este cuerpo Edificio la adquisición del predio descritos en el Considerando XXIII del presente Punto de Acuerdo, propiedad de Raúl Domínguez Taja, con una superficie de 301 m² (trescientos un metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE 9.98 metros linda con Privada 69 Oriente.
AL SURESTE 30.10 metros linda con lotes 7 y 8.

³² ACNUDH. Resolución 60/147. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. <https://undocs.org/es/A/RES/60/147>

³³ Casos “Velásquez Rodríguez vs. Honduras” (https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf) y “Godínez Cruz vs. Honduras” (https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_05_esp.pdf).

AL SUROESTE 10.05 metros linda con Privada 69 “A”
Oriente.

AL 30.00 metros linda con lote 6.

NOROESTE

Con la adquisición del “Parque los Pericos” se da cumplimiento total a la Recomendación 22/2021 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a través de la reparación de la violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad y a la propiedad o posesión de la víctima Raúl Domínguez Taja. Asimismo, se vela por una parte, por el derecho colectivo de los vecinos de la colonia Loma Linda al medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana; y por otra, se garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad, tal y como lo señalan y reconocen los diversos instrumentos jurídicos internacionales, nacionales, estatales y municipales

XXV. Que, en términos del artículo 100, párrafo primero, fracción XV incisos a) y c) de la Ley Orgánica Municipal, es deber de la Sindicatura Municipal vigilar que se colabore con los organismos públicos nacional y estatal encargados de la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con el orden jurídico mexicano. Por lo anterior se solicitó a la Tesorería Municipal el avalúo catastral del “Parque los Pericos”, informando mediante oficio T.M./D.C./083/2023 de fecha 12 de enero de 2023 que el importe asciende a \$630,896.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el cual deberá ser pagado en una sola exhibición, de conformidad al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

XXVI. Que, la Sindicatura Municipal cuenta con suficiencia presupuestal para emitir el pago por concepto de indemnización, por tratarse de una resolución de carácter legal y de conocimiento conforme a sus atribuciones.

XXVII. Que, una vez adquirido el inmueble señalado en los considerandos anteriores, éste será destinado para su uso actual como parque urbano, en beneficio de las personas ciudadanas del Municipio de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, adquiera el inmueble

conocido como "Parque los Pericos" con una superficie total de trescientos un metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se establecen en el Considerando XXIV del presente Punto de Acuerdo, con destino a la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO. Se instruye al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para llevar a cabo el proceso de adjudicación de compra venta del bien inmueble descrito en el Considerando XXIII del presente Punto de Acuerdo, conforme lo prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

TERCERO. Se instruye a la persona Titular de la Presidencia Municipal de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a quien este faculte para ello, a realizar los trámites administrativos correspondientes para la compra venta del bien inmueble descrito en el Considerando XXIII del presente Punto de Acuerdo, en términos del artículo 347 Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

CUARTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que en uso de sus atribuciones vigile la compra venta del inmueble descrito en el Considerando XXIII del presente Punto de Acuerdo, en términos de lo establecido en el artículo 100 fracción XV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento, para que una vez concluido el proceso de compra-venta y escrituración, incorpore al dominio público dicho inmueble y realice su registro en el padrón de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la persona Titular de la Tesorería Municipal a realizar todas las acciones concernientes para realizar el pago del inmueble en los términos descritos en el Considerando XXV de este Punto de Acuerdo, más gastos, derechos, honorarios e impuestos a cargo del Municipio, que se generen por la compra-venta.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 23 DE MAYO DE 2023. "CONTIGO Y CON RUMBO". REG. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. PRESIDENTA. RÚBRICA. REG. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. VOCAL. RÚBRICA. REG. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. VOCAL. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchísimas gracias Secretaria. Pregunto si ¿alguien va a hacer uso de la palabra, para presentar el Punto? Adelante Síndica Municipal, por favor.

La **C. Síndica Municipal** expresa: Gracias Presidente, gracias Presidente, muy buen día, saludo a mis compañeros integrantes, saludo a mis compañeros integrantes del Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Bien, como se desprende del Punto de Acuerdo que tuvieron a bien suscribir los integrantes Regidores, Regidoras, integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, durante la, durante administraciones anteriores, se colocaron por parte del Ayuntamiento, algunos juegos en el predio de una persona, de un particular, quien promovió queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y también una denuncia ante Fiscalía, abriéndose la Carpeta de Investigación FGEP/CDI/FECC/CORRUPCION-MUN-I/00697/2021.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, emitió la Recomendación 22/2021 al Ayuntamiento en el sentido de adquirir el predio, misma que fue aceptada por la Presidencia Municipal el veintinueve de julio de dos mil veintiuno, toda vez que no ha sido ejecutada esta Recomendación que ya fue aceptada oportunamente, en respeto a la legalidad y a los derechos humanos y a efecto de dar cumplimiento a esta Recomendación a través de los medios alternos de solución de controversias ante la Fiscalía del Estado, se acordó con el particular el cumplimiento a través de la adquisición del inmueble al valor catastral que es que consta en el Dictamen que, que fue circulado previamente, por lo que en este momento se presenta para su aprobación de este Honorable Cuerpo Edilicio a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 347 de Código Fiscal y Presupuestario Municipal, que dispone que el Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento suscribirá los actos de adquisición y transmisión de dominio de inmuebles municipales y se encargará de la función administrativa de control, administración, inspección y vigilancia de inmuebles municipales, por lo que solicito atentamente la aprobación del Punto de Acuerdo que se somete a su consideración a efecto de, el respeto a los derechos humanos y al marco de la legalidad, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchísimas gracias Síndica Municipal. Pregunto conforme al artículo 56 de nuestro Reglamento si ¿hay alguna reserva en lo particular? Pregunto también si ¿hay alguna intervención en lo general?, si no hay ninguna le pido entonces Secretaria ponga a consideración el Dictamen en comento, por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Si, con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que puedan emitir su voto.

¿Falta algún Regidor o Regidora de emitir su voto? No habiéndolo doy cuenta de la votación de este Punto de Acuerdo.

Se emitieron a favor veinticuatro (24), cero (0) en contra, cero (0) abstenciones. Se aprueba por **UNANIMIDAD** Presidente.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Gracias Secretaria. ¿hay algún asunto adicional?

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Le informo a usted que se ha dado pleno cumplimiento al Orden del Día y solamente al terminar de cerrar esta Sesión, dar un anuncio.

El **C. Presidente Municipal** señala: Si quiere de una vez, adelante Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** señala: Si con todo gusto. Se les informa que habrá Sesión Solemne de este Honorable Cabildo, el próximo martes treinta a las trece horas, es una invitación también para entregar el Premio “Presea Puebla de Zaragoza” y la titular de este premio la escritora María de los Ángeles Mastretta Guzmán, estará con nosotros el próximo martes treinta a la una de la tarde en este recinto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. Pues bien, Honorable Cabildo, se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día y en términos de los artículos 10 fracción XVI, 20 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las trece horas con treinta y cinco del veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por su atención muchísimas gracias y buenas tardes a todas y a todos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL. EDUARDO RIVERA PÉREZ.
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA. RÚBRICA. SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.
RÚBRICA.**

